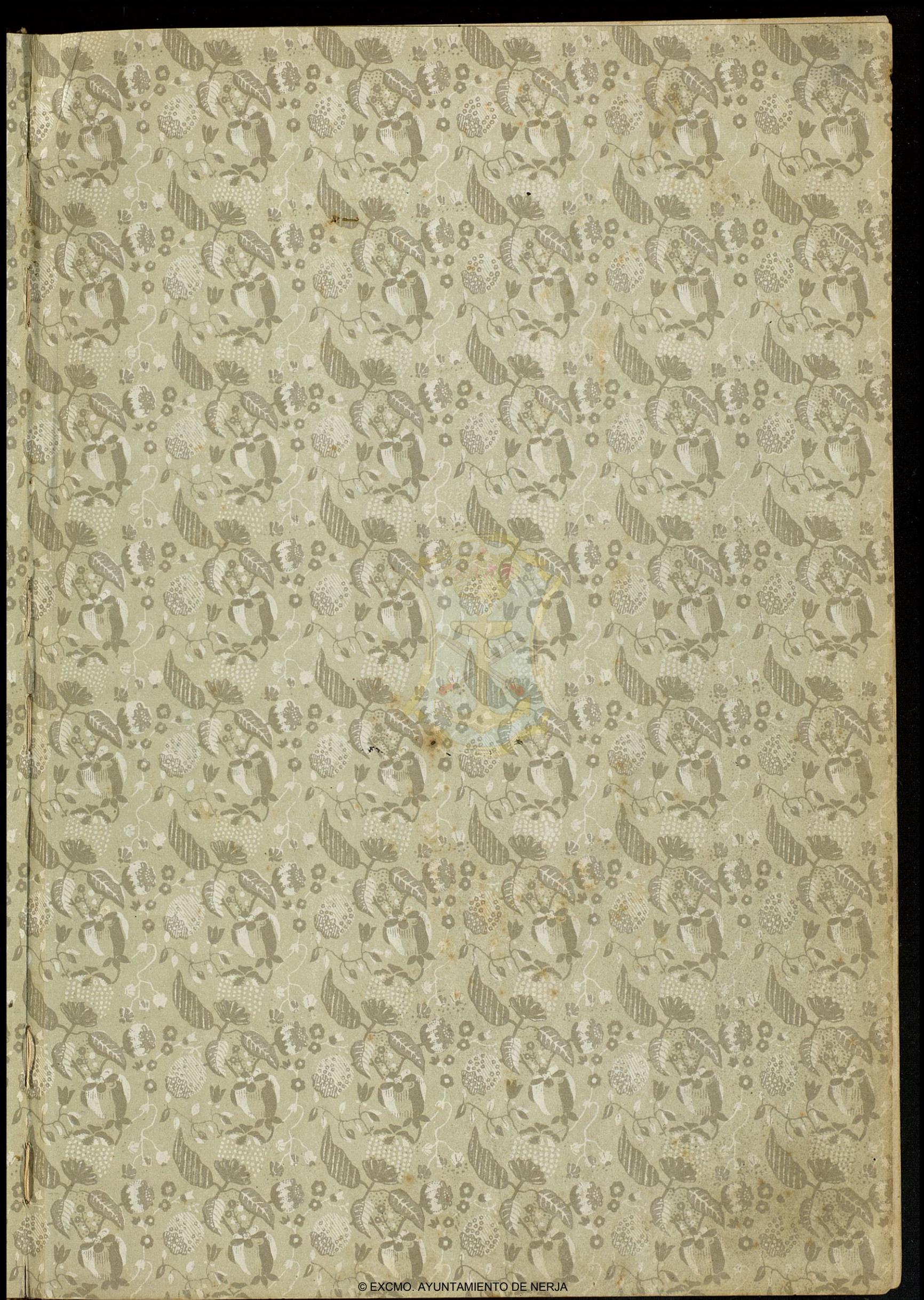


ACTAS



LIBRERIA
Som-Cerezo
NERJA
REF. XUGR.
PRECIO 40=







Diligencia de Apertura

Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el
de este Excmo Ayuntamiento y rubricada por el Sr Alcalde
Presidente se destina a extender en el mismo las actas de las
sesiones que la Corporacion Municipal celebre en el año 1949
y sucesivos

Y para que conste se extiende la presente diligencia visa
da por el Sr Alcalde en Nerja a treinta y uno de diciem-
bre de mil novecientos cuarenta y ocho a que certifico

V.º B.º

El Alcalde

[Signature]



El Secretario

[Signature]



Se
au
Se
tri
pa
Se
to
del





Sección Ordinaria del día 3 de Enero de 1949

En la Villa de Nerja a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las veinte y una hora y previa citación en forma se requirieron en esta Casa Capitular y Salón de sesiones los Sres que componen la Comisión Gestora Municipal de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria con asistencia del Sr Interventor Municipal don Diego Nicolás Marquer y bajo la presidencia del Sr Alcalde don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Sr por mi el Secretario general fue leído el acta de la anterior aprobada por unanimidad

- Presidente D. José Cobos Ruiz
- Fuente Alcaide
- " Ant^o Millon Namires
- " Ant^o Perri Badena
- Consejales
- " Manuel Fernandez Morano
- " Benjamín Fernandez Pantoja
- " Joaquín Bruno Bravo

- Interventor
- " Diego Nicolás Marquer
- Secretario
- " José Hidalgo Cuñares

Entrado en el orden del día la presidencia dio cuenta de la distribución de fondos presentada por la Intervención Municipal para el mes actual y la Corporación Municipal hallan

Se aprobó el acta de la conformidad con el presupuesto municipal ordinario acordado en la anterior sesión de prestarle su aprobación

Seguidamente dióse también cuenta del extracto de la distribución de fondos adoptados por este Excmo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el pasado mes de Diciembre y los Señores concejales hallándolo conforme con las actas de

Se aprobó el extracto en razón acordaron prestarle su aprobación y que los acuerdos el mismo sea enviado al Excmo Sr Gobernador Civil para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia como previene el art. 65 de la vigente Ley Municipal

Acto continuo el Sr Alcalde en uso de sus facultades como a ellos constaba la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre



bre de 1948 se digno nombrar a don José Duran Fernandez, Abogado y Agente Representante de este municipio en Madrid para que en nombre y representacion de esta Corporacion Municipal pueda concurrir juntamente con el Banco de Credito Local de España al objeto de llevar a efecto el otorgamiento de la correspondiente escritura para la cobertura del préstamo que de dicha entidad bancaria se tiene solicitado por pesetas cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas sesenta con setenta y ocho centimos (487,560'78) para la realización de varias obras municipales y como con vista de dicho acuerdo se otorgar una escritura para que en nombre y representacion de esta citada Corporacion Municipal concurre ante Notario publico para la otorgacion de la correspondiente escritura de poder a favor del citado Sr Duran Fernandez, en lo propio a este acto para la adopcion del acuerdo correspondiente y los Sres. Concejales oidas las manifestaciones de la presidencia acordaron por unanimidad nombrar a la misma para que concurre ante el Notario de este Distrito don José Agustino de Miguel para el otorgamiento de la expresada escritura de poder disponiendole que de este particular se deducida copia certificada para su entrega al Sr. Alcalde a los efectos indicados.

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se levanto la sesion a las diez de la noche de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico



[Handwritten signatures]
M. Fernandez
B. Fernandez
J. Duran Fernandez
J. Duran Fernandez
J. Duran Fernandez



1
Sesion ordinaria del dia 15 de Enero de 1949

Presidente Cula Villa de Nerja a quince de Enero de mil nove-
D. Jose Cobos Ruiz cientos cuarenta y nueve, siendo los nueve de la no-
Alcalde che y previa citacion en forma se reunieron en esta
D. Ant^o Millon Ravine Casa Capitular y saliendo de sesiones los Señores que
D. Ant^o Ferrer Badure constituyen la Comision Gestora Municipal de este
Concejales Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen
D. Juan Pizarro Ferrer se expresan para celebrar sesion publica ordi-
D. Ant^o Federico Jiral naria con asistencia del Sr. Gobernador mu-
D. Ant^o Manuel Jimena nicipal Don Diego Nicola Marquez y bajo la pre-
Intervenidos sidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cobos Ruiz y
D. Diego Nicola Marquez abierta esta por dicho Señor por mi el secretario
 general fue leida el acta de la anterior y apro-
 bada por unanimidad

Secretario Entrado en el orden del dia la presidencia espuso
D. Jose Herdugo Lucena al Consejo que como al mismo constaba en
 el año 1948 se llevo a efecto con los Sres Nico Jiru y
 Compañia dueños del Cine Olimpia instalado
 en esta localidad un concierto por el importe
 de 15000 Ptas por todas las representaciones cine-
 matograficas que se han celebrado en dicho
 ejercicio y finalizado el tiempo de dicho con-
 cierto se estaba en el caso de rectificar dicho concierto
 o prorrogarlo por todo el corriente año

Y oportunamente los Señores Concejales de la propuesta pa-
 sidencial por unanimidad acordaron prorrogar el
 concierto de referencia por los doce meses de 1949 y
 1948 el concierto por la misma cantidad de 15000 Ptas que se hizo
 ingresado en 1948

Seguidamente la presidencia dio cuenta de una
 instancia fecha dos de mes actual interita por el Sepul-
 turero Municipal en solicitud de un anticipo reinte-
 grable equivalente al sueldo de una mensualidad con.

Se concedió un anticipo reintegro que necesita hacer con motivo de la enfermedad que padece su Sr^a esposa y los tres Concejales conforme con dicha solicitud acordó conceder al recurrente el anticipo interesado que será abonado con cargo al Capítulo 9.º art.º 7.º del presupuesto municipal ordinario

Acto continuo el Sr. Alcalde expuso á los Señores Concejales que como los mismos pueden comprobar la Casa Escuela Nacional de niñas situada en la Plaza de los Martires regentada por la Profesora Doña Dolores Muñoz Perez se halla en pésimas condiciones de seguridad y falta de obras de reparación por cuyo motivo la Inspección provincial propone el traslado de la Sala de clases instalada hoy en la parte del edificio que

Se acordó el traslado de la Sala de clases de la Escuela de niñas de la Plaza de los Martires

menos seguridad ofrece á las habitaciones que como vivienda ocupa la referida profesora y en consecuencia así lo proponía al Consejo, y los tres Concejales conforme con dicha propuesta acordaron por unanimidad el traslado indicado por el tiempo que se invierta en hacerse las obras necesarias en la referida escuela y como con el traslado acordado la citada maestra Doña Dolores Muñoz Perez queda sin casa habitación que á la vez se le abque la indemnización correspondiente á contar desde la fecha en que tenga lugar el traslado y hasta que las obras á realizar sean terminadas

Acto seguido la presidencia dio cuenta al Consejo del contenido de dos relaciones de medicinas suministradas á los enfermos de la beneficencia municipal por la farmacia de la Sr^a Viuda de D. Juan^o Vila Navarro en los meses de Octubre y Diciembre de 1948 las que ofrecen el siguiente resultado

Se aprobaron las relaciones de medicinas de los meses de Octubre y Diciembre de 1948

La del mes de Octubre de 1948	1858-91
La del mes de Diciembre de 1948	1238-17
Suma	<u>3097-08</u>



Confrontadas dichas relaciones con las recetas que las justifican la Corporacion Municipal hallandolas conforme acordado por unanimidad prestarle su aprobacion y que el importe de las mismas de tres mil noventa y siete pesetas con ochos centimos sea satisfecho con cargo al presupuesto ordinario de 1948

Diose igualmente cuenta por el Sr. Alcalde de una relacion presentada por la Intervencion Municipal de los pagos voluntarios efectuados con cargo a esta Caja Municipal desde el dia 21 de Diciembre pasado al 31 del mismo y de las facturas pendientes de pago de igual tiempo cuya relacion ofrece el siguiente

N ^o de los libramientos	de resultado	Pagos Voluntarios	Ptas Cts
761	al Sr. alcalde por un viaje a Malaga		80-00
762	a Juan Sanchez por un socorro como pobre transeunte		20-00
763	a Editorial Aranda de por un indice de legislacion		10-00
765	a Juan ^{co} Prado por reparacion fuente Augustas		73-00
766	a Teresa Yigueroa por un socorro como enfermo pobre		20-00
767	a Francisco ^{co} Fomes por material electrico		93-25
772	a Electrica Veler Malaga por fluido casa Telegrafo		17-40
773	a la fonda del Pilar por alojamiento Guardia Civil		335-00
774	a Miguel Garcia por transporte equipaje Guardia Civil		70-00
775	a Ant ^o Moreno por alquiler local fuentas militares		100-00
777	a Enrique Buena por un viaje para asuntos de Abastos		75-00
778	al mismo por igual concepto		75-00
779	a Juan Ramirez por un viaje oficial a Malaga		75-00
783	a Electrica Veler Malaga por fluido Escuelas Nacionales		32-10
786	a Ant ^o Moreno por efectos timbrados		164-50
788	a Ignacio Salguero por gastos transferencia de fondos		27-05
790	a Imprenta Supervielle por material de oficinas		81-15
791	al mismo y Fri de Siglo por igual concepto		110-20
793	a Jose Martin por construccion de nichos		715-00
798	al Sr. Cura parroco por donativo Pro-Navidad		980-00
799	a la Delegada Local por donativo para causas tibia		200-00
804	a Joaquin Bruno por material Escuelas		1000-00

	<u>Ptas Cts</u>
807 al mismo por trabajos en el juzgado de Paz	140-00
811 al Montepío Preusa de Málaga por la cuota del Simul	500-00
814 a Ant ^o Arcas por velas para actos religiosos	90-00
815 al mismo por material para la oficina Municipal	109-05

Facturas pendientes de pago
 a Gerardo Garcia de Valencia por placas
 7084-00
 Confrontadas estas relaciones de pagos voluntarios y facturas
 pendientes de pagos con los documentos que la justifican los
 Srs. Concejales hallandola conformes acordó prestarle su
 aprobacion.

! Suo habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr.
 Alcalde se levanto la sesion a las diez y media de la noche
 de lo que se extiende la presente acta que firman el Sr.
 Presidente y Concejales concurrentes con miq^o el Secretario
 que certifico



Octubre
 [Signature]

[Signature]
 [Signature]
 [Signature]

sesion ordinaria del dia 5 de febrero de 1949



Presidente

D. Jose Cobos Ruiz

En la Villa de Nerja a cinco de febrero de mil no-

vecientos cuarenta y nueve, siendo las nueve de

Señores

D. Ant. Guillón Ramirez

A. Ant. Terzi Badena

la noche y previa citacion en forma se reunieron

en esta Casa Capitular y Salon de sesiones los

Señores concejales que componen la Comision Ges-

tora municipal de este Excmo Ayuntamiento: cuyos nom-

bres al margen se expresan al objeto de celebrar se-

sion publica ordinaria con asistencia del Señor

Señores

D. Antonio Manuile Jimen

D. Geronimo Pantoja

D. Ant. Rodriguez Pinal

Interventor Municipal don Diego Nicolas Marques

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Cobos

Ruiz y abierta esta por dicho Señor por mi el secre-

taris general fue leida el acta de la anterior

y aprobada por unanimidad

Interventor

D. Diego Nicolas Marques

Entrado en el orden del dia el Señor Alcalde

dio cuenta de la distribucion de fondos hecha por

la Intervencion Municipal para el mes actual

y los Señores Concejales hallandola conforme y

ajustada al presupuesto municipal ordinario

por lo que se acordó prestarle su aprobacion

Secretaris

D. Jose Hidalgo Linares

Seguidamente la presidencia dio tambien

cuenta de que por el Sr. Depositario de estos fon-

Se aprobo el acta anterior

dos municipales se habian formado y presentado para

su aprobacion las cuentas generales de caudales corres-

pondientes al 2º 3º y 4º trimestre del ejercicio de 1948

Se aprobo la distribu-
cion de fondos

las que ofrecen el siguiente resultado

Cuenta del 2º trimestre de 1948

Cargo

Existencia en fin del trimestre anterior 9930-14

Ymporte de los ingresos realizados durante los tres meses de esta cuenta 102370-24

Existencia resultante para el trimestre que sigue 112300-38

Total 112300-38

Ymporte de los pagos verificados en igual trimestre 104576-90

Existencia resultante para el trimestre que sigue 7723-48

7723-48

Cuenta del 3^{er} trimestre de 1948

7723-48

Cargo { Existencia en fin del trimestre anterior
 { Importe de los ingresos realizados durante los tres meses de esta cuenta 96102-02
 Total 103825-50

Data { Importe de los pagos verificados en igual trimestre 102309-37
 { Existencia resultante para el trimestre que sigue 1516-13
 Cuenta del 4^o trimestre de 1948

Cargo { Existencia en fin del trimestre anterior 1516-13
 { Importe de los ingresos realizados durante los tres meses de esta cuenta 121921-56

Data { Importe de los pagos verificados en igual trimestre 120883-16
 { Existencia resultante para el trimestre que sigue 2554-53

Examinadas que fueron estas cuentas y hecha las confrontaciones necesarias dio por resultado que las mismas se aprobaron concuerdan con exactitud con los mandamientos de las cuentas de ingresos y pagos que se remen a ellas y por tanto la concordancia del poracido Municipal acuerdo por unanimidad prestado de 2^o-3^{er} y 4^o trimestres en aprobacion y que dichas cuentas sean expuestas al publico en esta Secretaria general por el plazo de quince dias habiles para oír reclamaciones formulandose los correspondientes edictos que seran fijados en el tablon de anuncios de esta Casa Capitular y publicados en el Boletin Oficial de la provincia

Otro continuo el Sr. Alcalde dio cuenta de una instancia fecha 5 de Enero pasado suscrita por Doña Carmen Lopez Guillara natural de Torrox y vecina de Santa Rosa a N^{ra} Señora Carmen (Argentina) en solicitud de que se le conceda en propiedad el nicho n^o 87 segundo patio frente Norte de este Cementerio Municipal e informada la Corporacion Municipal del contenido de dicho escrito por unanimidad se acordo conceder a perpetuidad a la Doña Carmen Lopez Guillara el nicho antes referido previo pago de



La suma de 500 pesetas que se ingresaran en esta Caja Municipal conforme a la ordenanza en vigor sobre derechos de Cementerio y de cuyo ingreso se expedira la correspondiente carta de pago notificandole a tal efecto este acuerdo a la parte interesada

Iguualmente la presidencia expuso al Concejo que como asimismo constaba la Corporacion Municipal en la sesion al efecto celebrada el dia 18 de Diciembre pasado acuerdo Se acuerdo de ser llevar a efecto el arrendamiento del piso bajo de la Casa de la Iglesia n.º 15 de esta localidad por la cantidad de 1200 Ptas anuales en cuyo local se instalara una Escuela Nacional y que siendo muy necesario efectuar obras de reparacion y adaptacion en la expresada casa que estos se hicieran por el Excmo Ayuntamiento a descontar despues su importe de los alquileres debergados y hecho un proyecto de presupuesto de las obras indispensables este importa la cantidad de 8,593 Ptas y de todo lo cual da cuenta a los Sres Concejales para los acuerdos procedentes

Se acuerdo de ser llevar a efecto el arrendamiento de don Rafael Gutierrez Gourales situada en la Calle de la Casa de D. Rafael Gutierrez Gourales



La Corporacion Municipal enterada de las manifestaciones de la presidencia y visto igualmente el importe elevado que costaria las obras a efectuar acordó por unanimidad deistir del arrendamiento de la finca urbana en cuestion y ratificar al Sr Alcalde la autorizacion ya concedida para la adquisicion de otro edificio

El Sr Alcalde volvio a hacer uso de la palabra para manifestar que el dia 31 de Enero pasado tuvo lugar el fallecimiento de la infortunada hermanita (pepe) de nuestro querido amigo camarada y Gobernador Civil de Malaga Don Manuel Garcia del Olmo y la Corporacion Municipal grandemente apenada por tan irreparable perdida acuerdo se hiciera de contar en

Se acordó dar acta el mas profundo dolor por desgracia tan se-
el pesamen al sible y que por la presidencia se envie el mas sentido
Por Gobernador respectivo de este Consejo á la primera autoridad Civil
Civil por la unibde esta provincia
te del su hermano Quo habiendo otros asuntos mas de a ue tratar la precei
dencia dio el acto por terminado á las diez y veinte de la no.
che del que se entiene la presente acta que firman los
Señores Consejoles concurrentes con nigo el Secretario que
certificó



José Labrador

Don

Antonio

Juan Mariñel

José María

*Juan Luis
Duyfvel*

Melvaiz



sesion extraordinaria del dia 6 de Febrero de 1.949.

En la villa de Nerja a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana y previa especial convocatoria hecha al efecto con las formalidades de la ley se personaron en esta Casa Capitular y salo de señores los Sres. Concejales ultimamente elegidos y proclamados con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre de 1.948 Don Antonio Trillas Ramirez, Don Francisco Parra Ramirez y Don Manuel Anurijo Plata, pertenecientes al tercio de representacion familiar; Don Joaquin Garcia Luna, Don Rafael Bereto Ruiz y Don Francisco Fello Vargas del tercio de representacion Sindical; Don Enriquez Luna Mesa, Don Manuel Bueno Navas y Don Joaquin Casanova Vera, del tercio representativo de entidades economicas, culturales y profesionales, el objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Tobos Ruiz y con mi asistencia el infrascripto Secretario general..

Abierta la sesion, yo el Secretario de orden de la presidencia procedi a dar lectura integro al Decreto del Ministerio de la Gobernacion del dia 21 de Enero pasado Boletin Oficial del Estado n.º 25, asi como de todos los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que se hallan presentes en este acto, de todo los cual quedaron enterado, manifestando el Sr. Alcalde procedia como lo hacia a dar posesion de sus cargos a los nuevos Sres. Concejales concurrentes, los que acreditaron sus derechos mediante la exhibicion de sus correspondientes credenciales expedidas por la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo y en su consecuencia la presidencia procedio a recibir de estos el correspondiente juramento, el cual prestaron, promitiendo todos y cada uno de los

des los intereses morales y materiales del municipio, dentro del mejor servicio de España y la mas inquebrantable lealtad y adhesión al jefe del Estado, quedando así constituido provisionalmente este Excmo. Ayuntamiento, como previene el Art.º 48 del Decreto de 30 de Septiembre de 1948.

Acto continuo el propio Sr. Alcalde manifestó que según constaba no existían antecedentes que acrediten concurrencia en ninguno de los Sr. Concejales porrenunciados ni un solo caso de incomparecencia de los enumerados en el Art.º 8.º del Decreto de 30 de Septiembre de 1948, no habiendo tampoco interpuesto recursos contra la validez de las elecciones, ni contra la proclamación de Concejales, por lo que procedió a dejar definitivamente constituida la Corporación Municipal a tenor de lo dispuesto en el Art.º 49 del Decreto antes citado y el de él de Buenos Aires publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 25.

Constituido definitivamente este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del actual Sr. Alcalde este expuso que usando de las facultades que le confiere la base 6.ª de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se permitía designar en esta sesión a los Sr. Concejales Don Antonio Melchor Parrines, Don Manuel Bueno Navas y Don Joaquín Coronado Jover, para los cargos de 1.º, 2.º y 3.º tenientes de Alcalde respectivamente, por ser tres los distritos de que se compone este término municipal, delegando en los mismos los servicios específicos tales como los de Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Educación Primaria, FERIA y Fiestas, Beneficencia y Sanidad, Arbitrios Municipales y Matadero; Policía Urbana y Rural, Cementerio, Personal, Viviendas Protegidas, Aguas Potables y Fomento; Mercados y Puertos Públicos, Jardines y



Planos y Abastecimientos y Transportes y con cuyos designaciones quedaba también debidamente constituida la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, que la formaba el actual Alcalde como presidente y los tres tenientes Alcaldes, anteriormente citados, en cumplimiento a lo dispuesto en la base 4ª de la indicada Ley de Base de Regimen Local, haciendose constar que los tres tenientes de Alcalde corresponden a los turnos de representación de Saberes, el Ganadero y el de Entidades Económicas, Culturales o Profesionales, por los que fueron elegidos conforme a lo dispuesto en el Art. 3.º del Decreto de 21 de Enero último.

Y por último se acordó, que de este acta se expida por Secretaría, la correspondiente copia certificada para su envío al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Con lo cual se dio el acto por terminado a las once horas, del que se extiende la presente acta, que firman los Sr. Alcalde y Concejales concurrente con miqto el Secretario que certifico.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 2 de Marzo de 1949

Presidente En la Villa de Nerja a dos de Marzo de mil no-
vecientos cuarentay nueve, siendo las once ho-
ras de la mañana y previa especial convocato-
ria hecha al efecto se reunieron en esta
Casa Capitular y Salon de sesiones los Señores
Concejales que integran el plenario de este
Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se expresan para celebrar sesión spe-
cial extraordinaria de primera citación
con asistencia del Sr. Interventor Munici-
cipal Don Diego Nicolas Marquez y bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Jse Cobos
Ruiz y abierta esta por dicho señor por mi
el secretario general fue leida el acta an-
terior y aprobada por unanimidad
Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta
al Excmo Ayuntamiento de un oficio del
Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
fecha 19 del pasado mes de febrero n.º 20º por el que se
participa a esta Alcaldia haber sido aprobado el pre-
supuesto municipal ordinario formado para el comien-
to año, así como las ordenanzas fiscales que se acom-
pañaban con la sola reparacion de que impor-
tando dicho presupuesto la cantidad de Ptas 650,720'83
ha debido consignarse en el Capitulo 10 artículo 6º de
la parte de gastos la suma de Ptas 1952'16 para aten-
ciones de la fiesta del libro a que asciende el 3 por 1000
de dicha cantidad de Ptas 650,720'83 y como solo se
ha consignado Ptas 1500 para esta atencion proceda
que la diferencia de Ptas 452'16 sea aumentada en
la primera transferencia de creditos que se lleve a efec-
to y la Corporacion Municipal debidamente informada
de del particular acuerdo por unanimidad que

Acuerdo rectificando
el presupuesto de 1949



dar enterada del contenido de la comunicacion de referencia y que a la misma se di su mas exacto cumplimiento y que el reparo indicado sea suscitado en la forma ordenada.

Se aprobaron las Cuentas de 1948

Tambien se dio cuenta por la presidencia de las Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1948 asi como de la de administracion del patrimonio y de la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y examinadas las mismas, la Corporacion Municipal hallandolos conforme con los documentos que la justifican acuerdo por unanimidad prestarle su aprobacion y que las mismas sean expuestas al publico en esta Secretaria general por el plazo de quince dias para que durante dichas fechas y en los ocho dias siguiente puedan formularse los reparos y observaciones por escrito que se crean conveniente quedando por consiguiente cumplido cuanto se previene en los articulos 347 y 357 del Decreto sobre Haciendas locales de 25 de Enero de 1946 publicandose a tal efecto los oportunos edictos en el tablon de anuncios de esta Casa Capitular y en el Boletin Oficial de la provincia deduciendose testimonio de este particular para su constancia en el Boletin de este expediente que se tramita.

Se nombraron las Comisiones Permanentes

El Sr. Alcalde volvio a manifestar que en la sesion de constitucion de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el dia seis de febrero pasado dejare de llevarse a efecto el nombramiento de las Comisiones permanentes para los distintos ramos de la Administracion Municipal asi como la designacion tambien de aquellos Sres. Concejales que como Vocales deben de formar parte de algunas Juntas Locales e informada debidamente la Corporacion Municipal del particular por unanimidad se acordo hacer dichos nombramientos en la siguiente forma

Comision de Hacienda y Presupuestos

Presidente Don Manuel Bueno Navas Vocales Don Francisco Fello Vargas Don Eugenio Mira Mesa Don Francisco Parras Ramirez y Don Manuel Armijo Platero

Comision de Obras publicas

Presidente Sr Alcalde - Vocales Don Francisco Fello Vargas Don Eugenio Mira Mesa Don Francisco Parras Ramirez

Comision de Educacion primaria

Presidente Don Manuel Bueno Navas Vocales Don Eugenio Mira Mesa Don Francisco Parras Ramirez y Don Manuel Armijo Platero

Comision de Ferias y festejos

Presidente Don Antonio Millon Ramirez Vocales Don Manuel Bueno Navas Don Joaquin Casanova Vera y Don Eugenio Mira Mesa

Comision de Beneficencia y Sanidad

Presidente Don Ant^o Millon Ramirez Vocales Don Francisco Fello Vargas Don Eugenio Mira Mesa Don Francisco Parras Ramirez y Don Rafael Cereto Ruiz

Comision de Arbitros Municipales y Matadero

Presidente Sr Alcalde Vocales Don Antonio Millon Ramirez Don Manuel Bueno Navas Don Joaquin Casanova Vera y Don Francisco Fello Vargas

Comision de Policia Urbana y Rural

Presidente Sr Alcalde - Vocales Don Manuel Armijo Platero Don Eugenio Mira Mesa Don Joaquin Garcia Mesa y Don Rafael Cereto Ruiz

Comision de Cementerios

Presidente Don Joaquin Casanova Vera Vocales Don Joaquin Garcia Mesa Don Francisco Fello Vargas Don Manuel Armijo Platero y Don Francisco Parras Ramirez

Comision de Personal

Presidente Sr Alcalde - Vocales Don Ant^o Millon Ramirez Don Manuel Bueno Navas Don Joaquin Casanova Vera y Don Manuel Armijo Platero



Comision de Aguas potables y fomento
 Presidente Sr alcalde - Vocales don Eugenio Mira Mesa
 don Rafael Cereto Ruiz don Manuel Armijo Platero y don
 Francisco Fello Vargas

Comision de Mercados y Puertos publicos
 Presidente Sr alcalde - Vocales don Antonio Millon
 Ramirez don Manuel Nuevo Navas don Joaquin Casa-
 nova Vera y don Francisco Parras Ramirez

Comision de Jardines y Paseos
 Presidente don Antonio Millon Ramirez Vocales don Ma-
 nuel Armijo Platero don Rafael Cereto Ruiz y don Joaquin
 Garcia Mena

Comision de Abastecimientos y Transporte
 Presidente don Manuel Nuevo Navas Vocales don Fran-
 cisco Parras Ramirez don Joaquin Garcia Mena y don Fran-
 cisco Fello Vargas

De igual forma y por unanimidad de la Corpora-
 cion Municipal se acordó nombrar a don Francisco
 Fello Vargas para el cargo de Regidor Sindico y a don
 Eugenio Mira Mesa para el de Regidor suplente
 Y igualmente se acordó por unanimidad nombrar en
 concepto de Vocales de la Junta Municipal de enseña-
 ra primaria a don Manuel Nuevo Navas y a don
 Eugenio Mira Mesa para la Junta de prevision
 obrera a don Francisco Parras Ramirez y a don Fran-
 cisco Fello Vargas para la Junta Municipal del Censo Electo-
 ral a don Manuel Armijo Platero y para la Comi-
 sion de iniciativas de la Junta Provincial del Furismo
 al Sr Alcalde a don Antonio Millon Ramirez y a don
 Manuel Nuevo Navas

De la propia forma por la presidencia se dio cuenta
 de un oficio n.º 61 fecha 29 de Enero pasado del Ilmo Sr
 Presidente de la Exma Diputacion Provincial de Malaga
 por el que se participaba haberse implantado por aquella



Se dio cuenta y que
do sobre la mesa
un oficio de la Dipu-
tacion Provincial

Comision Gestora los recursos especiales que autoriza el
art. 214 del Decreto de 25 de Enero de 1946 para atender
al pago de los intereses de amortizacion de los empréstitos
concertados por aquella Diputacion Provincial y siendo
requisito previo para la implantacion de dichos re-
cursos que autoriza el apartado e) del expresado
artículo la conformidad de la mayoria absoluta
de los Ayuntamientos de la provincia se solicitaba la
conformidad del de este pueblo y de todo ello daba
cuenta en este acto al pleno de la Corporacion Muni-
cipal para el acuerdo procedente y los Eres Concejales
debidamente informados del contenido de dicha co-
municacion por unanimidad acordaron que siendo el
presente particular de verdadero interes por respetar a los
contribuyentes de este termino municipal toda vez que
con la implantacion de estos recursos por la Excmo.
Diputacion Provincial se recarga en un diez por
ciento la contribucion territorial riquerana respectiva
de este termino municipal que dicho oficio que-
de sobre la mesa para un detenido estudio por
esta Corporacion Municipal

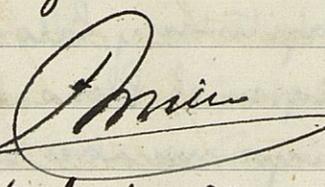
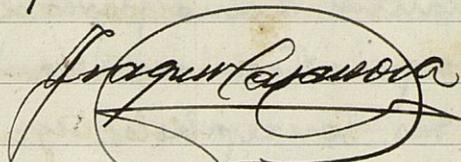
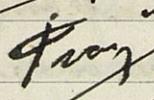
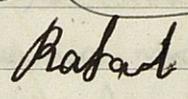
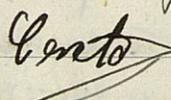
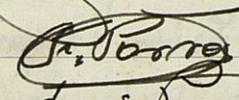
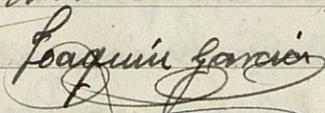
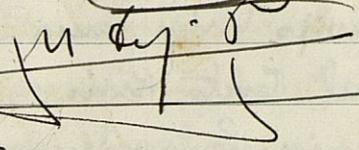
Se acordó el
dial para las sesio-
nes del Pleno

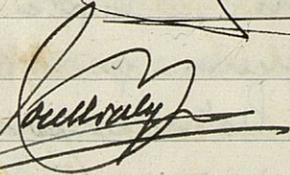
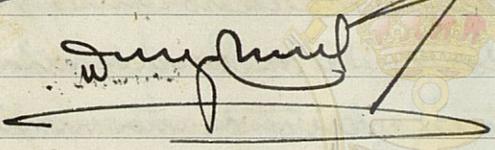
A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimi-
dad a tenor de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley Mu-
nicipal de 31 de Octubre de 1935 y Base 53 de la Ley de Re-
gimen Local de 17 de Julio de 1945 señalar el ultimo Viernes
del 3^{er} mes de cada trimestre y hora de las nueve de la
noche para la celebracion de las sesiones ordinarias
por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de primera
citacion señalandose igualmente todos los Sabados
de cada semana y hora de las nueve de la noche para
la celebracion de las sesiones ordinarias por la Comi-
sion Municipal Permanente sin perjuicio de celebrarse
cuantas sesiones extraordinarias sean precisas y
que se convoquen por la presidencia con las forma

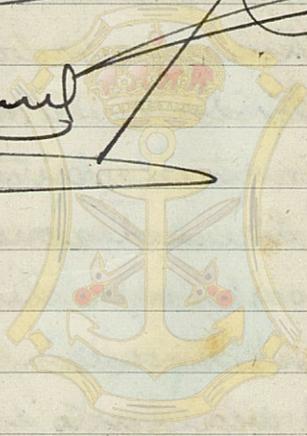


tidades de Ley

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Exor
alcalde se levanto la sesion a la una de la tarde de la que
se cotea de la presente acta que firman los Exos Concejales
convenientes conmigo el Secretario que certifico



Sesión extraordinaria del día 13 de marzo 1949.

Presidente

D. José Cobos Ruiz

1.º Sr. Alcalde

D. Antonio Millán Ramírez

D. Manuel Benito Navas

D. Joaquín Casanova Vera

2.º Sr. Concejales

D. Francisco Lello Vazquez

D. Eusebio Lina Lina

D. Rafael Tereto Ruiz

D. Joaquín García Lina

D. Manuel Amigo Platero

D. Francisco Parra Ramírez

Secretario

D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a trece de marzo del mil novecientos cuarenta y nueve. Habiendo los diez de la mañana y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunió en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones los Sr. que integran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de 1.ª citación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr. por mí el Secretario fué leída el acta anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia expuso el Consejo, que el objeto de esta reunión era, como se dice en las reglas de convocatoria, para proceder a la elección de un Compromisario

del pleno de la Corporación Municipal, como previene el artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero del corriente, por el que se dan normas para dicha elección que deban efectuarse secretamente y por papalote, según el apartado 3.º del citado artículo, cuyo Compromisario estará obligado a comparecer ante la Junta Provincial del Censo Electoral en la Capital de Málaga, el día 20 del presente mes, para tomar parte en las elecciones de Diputados Provinciales conforme al Decreto ya mencionado y dada lectura por mí al presente Secretario de dicha disposición ministerial, de su contenido quedaron todos enterados, acordándose por unanimidad llevar a efecto la citada elección de Compromisario y puesta sobre la mesa una urna de cristal, el Sr. Alcalde fué llamando por el orden de sus cargos a todos los re-



señores Concejales, los cuales depositaron sus votos y terminada dicha eleccion se procedio al correspondiente escrutinio el cual dio el siguiente resultado, Numero de señores Concejales que en el dia de la fecha constituyeron este Ayuntamiento pleno: 10; numero de señores Concejales asistentes a esta sesion: 10; numero de señores Concejales que han emitido su voto 10; señores Alcalde y Concejales que han obtenido voto, D. Jori Cobos Ruiz, Alcalde Presidente votos 9; = resulto una papeleta en blanco.

Y resultando que el Sr. Alcalde-Presidente ha obtenido la mayoria absoluta de los votos emitidos, la Corporacion Municipal por unanimidad, acorda proclamar al D. Jori Cobos Ruiz, Comisionario para que en nombre y representacion de este Excmo. Ayuntamiento comparezca ante la Junta Provincial del Censo Electoral el dia veinte de los corrientes para tomar parte en la eleccion que ha de llevarse a efecto para diputados Provinciales, disponiendose a tal efecto que por la Presidencia se expida al Sr. Cobos Ruiz oficio credencial de esta designacion y que ademas se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas copia literal de esta acta, asi como tambien copia del oficio credencial, expedida al comisionario nombrado y ademas, certificacion triplicada de los señores que en la actualidad constituyen de hecho la Corporacion Municipal con indicacion de cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y toma de posesion de cada uno de ellos.

Y no habiendo otro asunto mas de que tratar, por la Presidencia se levanto la sesion a las 11 y media de la mañana, de la que se extiende la presente que firman todos los señores Concejales con miqto el Secretario de que certifico..



Jacob...
Bello
Parras

Rafael Bereto
Enrrio
J. Parras

M. G. P.
Joaquin Garcia
Bello

Sesión ordinaria del 1er periodo cuatrimestral de 1949

Presidente

D. José Cobos Ruiz
Teniente Alcalde

Aut. Millou Ramirez

Manuel Buena Navas

Joaquin Casanova Vera

Consejales

Juan Vello Vargas

Juan Parras Ramirez

Joaquin Garcia Meuca

Rafael Bereto Ruiz

Manuel Arriaga Platero

Interventor

Diego Nicolas Marguer

Secretario

José Hidalgo Cuñares

En la Villa de Nerja a diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once de la noche y previa citación en forma se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres. Concejales que integran este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública ordinaria correspondiente al 1er periodo cuatrimestral con asistencia del Sr. Interventor municipal don Diego Nicolas Marguer y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Sr. por el Secretario fue leida el acta anterior la que se aprobó por unanimidad

Se aprueba el acta anterior

Entrado en el orden del dia y el Secretario de orden de la presidencia di lectura íntegra de todas las actas capitulares correspondientes a las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde la fecha de su constitución hasta de hoy y el Pleno debidamente enterado de todos los acuerdos adoptados por dicha Comisión acordó por unanimidad ratificarlos y aprobarlos en la forma en que están redactados

Se ratificaron los acuerdos de la Permanente



Quo habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion a las diez de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Jose Cobos Ruiz
Manuel Bueno Navas
Joaquin Caranova Vera
Eugenio Mira Mesa
Rafael Cereto Ruiz
Juan Ferrer Vargas
Juan Parras Ramirez
Joaquin Garcia Mesa
Manuel Arriaga Platero
Jose Obidalgo Linares
L. Porro
Joaquin Garcia
M. Arriaga
Rafael Cereto
Joaquin Garcia

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1949⁵²

Presidente	En la Villa de Nerja a tres de Abril de mil
d. Jose Cobos Ruiz	novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez de la
Jefesentes Alcalde	manana y previa especial convocatoria hecha
" don Millon Ramirez	al efecto con las formalidades de la ley se reunieron
" Manuel Bueno Navas	en esta Casa Capitular y salon de sesiones los Sres
" Joaquin Caranova Vera	que integran el Pleno de este Excmo Ayuntamiento
Sres Concejales	to cuyos nombres al margen se expresan al objeto
" Eugenio Mira Mesa	de celebrar sesion publica extraordinaria de prime
" Rafael Cereto Ruiz	ra citacion bajo la presidencia del Sr Alcalde
" Juan Ferrer Vargas	don Jose Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor
" Juan Parras Ramirez	por mi el Secretario diose lectura al acta anterior
" Joaquin Garcia Mesa	la que fue aprobada por unanimidad
" Manuel Arriaga Platero	Seguidamente el Sr Alcalde presidente
Secretario	expuso al Consejo que el objeto de esta sesion
" Jose Obidalgo Linares	era como se dice en las fedulas de convoca-
	toria el dar cumplimiento a lo dispuesto en
Se aprobo el acta anterior	el Decreto de la presidencia del Gobierno de

^{del} Sección 25 de Febrero pasado publicado en el Boletín Ofi-
 cial del Estado n.º 47 y en consecuencia proceder a la
 elección secreta y por papeleta de un compromisario
 del censo de la Corporación municipal para que como
 tal comparezca el día ^{en fuerza} diez del mes actual, a las diez de
 la mañana ante la Mesa de Autoridades que se cons-
 tituya en el Salón de Actos de la Diputación Provincial
 de Malaga al objeto de tomar parte en la elección que
 ha de llevarse a efecto en dicha fecha de Procurador
 en Cortes todo ello en consonancia con lo prevenido en los
 artículos 3.º y 6.º del referido Decreto

Se nombra a un
 Compromisario

Dada lectura por mi el presente Secretario de orden de la
 presidencia de la referida disposición Ministerial de su
 contenido quedaron todos enterados acordando se por
 unanimidad llevar a cabo dicha elección de Compromi-
 sario y puesta sobre la mesa una urna de cristal
 el Sr. Alcalde expreso que se iba a proceder a la corres-
 pondiente votación y llamados que fueron todos los Sres
 Concejales concurrentes por el orden de sus cargos estos emi-
 tieron sus sufragios y terminada la votación se procedió
 a verificar el correspondiente escrutinio el cual dio el
 siguiente resultado

Numero de Sres Concejales que en el día de hoy constituyen
 este Ayuntamiento Pleno _____ Diez ^{Nueve}
 Numero de Sres Concejales asistentes a esta sesión _____ Diez ^{Nueve}
 Numero de Sres Concejales que han votado _____ Diez ^{Nueve}
 Sres Alcaldes y Concejales que han obtenido votos _____
 Don José Cobos Ruiz Alcalde _____ Nueve ^{Diez}
 Resulto una papeleta en blanco. Resultando que el
 Sr Cobos Ruiz ha obtenido la mayoría absoluta de los
 votos emitidos el Consejo por unanimidad acordó procla-
 mar al don José Cobos Ruiz ^{compromisario} para que en nombre y representación de este Excmo Ayun-
 tamiento pueda tomar parte en la elección de Procura



dore en Cortes al efecto convocada por el Decreto ya citado
 Tambien se acordó que de conformidad con el art. 14º del ya
 mentado Decreto se expida al Comisionario elegido la corres-
 pondiente credencial de su nombramiento y que de esta
 acta se expida copia literal certificada en el plazo de cua-
 renta y ocho horas para su envio al Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la provincia así como de otra certificación com-
 prensiva de todos los miembros que de hecho constituyeren
 este Excmo. Ayuntamiento con las circunstancias perso-
 nales enumeradas en el segundo párrafo del art. 5º
 de la ya citada disposición Ministerial

Y lo habiendo otros asuntos mas de que tratar por el
 Sr. Alcalde se levantó la sesión á las once horas y veinte
 minutos de lo que se extiende la presente acta que
 firman todos los Sres. Concurrentes conmigo el Secretario
 que certifico



Jose Soler
Antonio Bellas
Joaquín García
J. Ponce
M. J. P.
Rafael Bereto
Joaquín García
Rodríguez

Sección extraordinaria del día 16 de Mayo de 1949

Alcalde Presidente En la Villa de Nerja a diez y seis de Mayo de mil
y novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez de la noche

Concurren: D. José Cobos Ruiz y previa especial convocatoria hecha al efecto con las
formalidades de la Ley se reunieron en el Salón de se-

ses Consejoales los Señores Consejoales que integran el pleno de este Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan para celebrar sesión

publica extraordinaria de primera citación con asistencia del Sr. Interventor Municipal, Don Diego
Nicolás Márquez y bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de Don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor
por mi el secretario fue leída el acta anterior y apro-

bada por unanimidad. Entrado en el orden del día la presidencia dio cuenta
al Consejo de que el día cinco del mes actual y el cator-

ce del mismo mes tuvieron lugar las primeras subastas
de los aprovechamientos forestales de los montes de pro-

pios de este municipio de maderas leñas menudas
pastos espartos y plantas aromáticas para el ejercicio de 1948-49

y la de obras municipales en proyecto tales como construcción
de un mercado municipal, de un jardín en la plaza de la

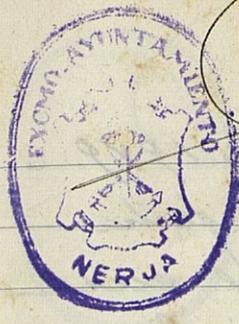
Ermita pavimentación de la Calle Real de maro y de un
trozo del paseo de José Antonio Primo de Rivera cuyas subas-

tas resultaron desiertas por falta de licitadores y los tres Conse-
jales informados del particular acordaron que estas subastas

se acuerden celebrar en segunda licitación los días 17 y 27 del presen-
te mes y del resultado que ofrezcan se da cuenta a la Comisión

Municipal permanente para los acuerdos que procedan. Seguidamente el Sr. Alcalde expuso al pleno que con fe-

vacante la plaza el día 13 de abril pasado se presentó en esta Alcaldía una ins-
tancia suscrita por el Auxiliar 3.º Administrativo de este munici-
pío Don Enrique Cuena Incha en solicitud de que se le con-
ceda excedencia voluntaria en su empleo por más de un año



y por menos de diez para poderse trasladar a Barranquilla (Colombia) por motivos de familia de cuya instancia dióse cuenta a esta Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 30 del mismo mes y dicha Comisión acordó por unanimidad acceder a lo interesado por el reclamante concesiéndole la excedencia solicitada y declarar vacante la plaza de Auxiliar 3.º administrativo y los Sres. Concejales debidamente informados del particular por unanimidad acordaron ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en la sesión antes dicha y estimando el Pleno que con los actuales funcionarios administrativos hay personal bastante para atender debidamente todos los servicios del Excmo. Ayunt.º procede y así se acuerda amortizar esta plaza y su vacante a concurso todo ello en armonía con lo dispuesto en el apartado 3.º del art.º 32 del vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1924

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad se acordó formalidad que por la propia Alcaldía a la que se autoriza a pliegos para la parte esto se formulen pliegos por duplicado de concurso con los industriales de este pueblo dedicados a la compra y venta de frutos de todas clases para llevar a efecto por el plazo de un año la municipalización del servicio de Coraja y formado dichos pliegos autorizados por los interesados se dara cuenta a esta Comisión Municipal Permanente a los efectos que procedan

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se dió el acto por terminado a las once y media de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico

Alberto R. *Agustín García* *José Calvario*
José Calvario *Rafael Castro*
Emilio



En la villa de Nerja a veinte y dos de Junio de 1949. -
Alcalde Presidente En la villa de Nerja, en la fecha
D. José Cobos Ruiz arriba indicada y siendo las once
Excmo. Alcalde de la noche y previa especial con-
D. Antonio Millón Ramírez vocatoria hecha al efecto, se reunieron
D. Manuel Benito Naval en esta Casa Consistorial y Sala de
tres Concejales Sesión, los tres Concejales que inte-
D. Eugenio Cima Inesa gran el Pleno de este Excmo. Ayun-
D. Manuel Amigo Platón Zambrano, cuyos nombres al dar
D. Joaquín Jacinto Inesa gen se expresan, para celebrar sesión
D. Rafael Cereto Ruiz pública extraordinaria de 13 cita
D. Francisco Eells Vargas ción, con asistencia del Sr. Intervan-
D. Fran^{co} Ferras Ramírez for Impal D. Diego Nicolás Marquez
Interventor y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Diego Nicolás Marquez, D. José Cobos Ruiz, y abierta ésta
Secretario por dicho Sr., por mí el Secretario
D. José Hidalgo Jiménez fue leída el acta de la anterior y
aprobada por unanimidad. -

Seguidamente la Presidencia, dió
cuenta de una Circular fecha 17 de
Mayo, del Sr. Director General del Ins-
tituto Nacional de Colonización, por el
que se ofrece a esta Corporación Municipal un
convenio de Colaboración para fomentar
el establecimiento de huertos familiares, y
la construcción de Mataderos Imples,
y dada lectura a dicha Circular, de
su contenido, quedasen todos enterados
acordándose por unanimidad, que dicha
Circular, quede sobre la mesa, para
un detenido estudio, y hecho se de
nuevamente cuenta al Concejo, para
la adopción del acuerdo que haya
de adoptarse.



Acto continuo el Sr. Alcalde, dió cuenta al Consejo de la moción, por él formulada con fecha 18 del corriente, sobre la realización de las Obras Municipales que se tienen en proyectos, mediante un empréstito solicitado y obtenido del Banco de Crédito Local de España, y dada lectura por su autor de la indicada moción, la Corporación Municipal, quedó enterada y puesta a deliberación, el contenido de la misma, por unanimidad, se adoptaren los siguientes acuerdos:

- 1.º. Aprobar en todas sus partes la indicada moción.
- 2.º. Acordar llevar a efecto, por el sistema de contratación directa, la realización de las obras que se tienen en proyectos, tales como la construcción de un Mercado Municipal construcción de un jardín en la Plaza de la Ermita, Pavimentación de la calle Real de la Barriada de Luaro, y Pavimentación de una parte lateral del Paseo José Antonio Primo de Rivera, cuyos gastos serán satisfechos con el importe del Empréstito que se tiene solicitado y obtenido del Banco de Crédito Local de España, previo el Presupuesto Extraordinario que en su tiempo se formó y aprobó por la Superioridad. -
- 3.º. Que el anterior acuerdo de contratación directa de dichas obras, se adoptan en razón a que como se dice en la anterior moción presentada por el Sr. Alcalde, han resultado desiertas, por falta de licitadores, las dos subastas, que tuvieron lugar en los días 14 y 27, del pasado mes de Mayo, y dicho acuerdo de contratación, ha sido tomado

Obras construcción
 Mercado Municipal y otras
 m.º

conforme a lo dispuesto en el artículo 125,
de la vigente Ley Municipal, en relación
con el 37 del Reglamento de contratación
municipal, todo lo cual, se justifica
por medio del presente expediente sumario.

A... Que ha dicho expediente sumario, se uno
informe de los Técnicos de este Excmo. Ayunt^o
tales como Arquitecto Supl., Secretario General
e Interventor Supl., para su constancia
en el mismo, haciéndose constar que
estos acuerdos, se adoptan por unanimi-
dad, es decir, por más de las dos ter-
pas partes del total de Sres. Concejales, que
en la actualidad componen este Excmo.
Ayuntamiento, y que de estos par-
ticulares, se expida certificación literal
a los efectos consiguientes. =

La Presidencia dió cuenta a la
Corporación Municipal de un oficio n.^o
2. 605, de fecha 6 del mes actual, del
Sr. Delegado Jefe Regional, de Telecomunicación
de Málaga, por el que se interesa el informe
de un Técnico de este Ayunt^o, sobre las obras
que sean necesarias realizar en la Casa de
Telégrafos de esta localidad, y la Corpo-
ración Municipal enterada del conte-
nido de dicho oficio, por la lectura he-
cha al mismo, acordó por unanimi-
dad, que por el Sr. Arquitecto o Perito
aparejador de este Municipio, se haga
un reconocimiento de la casa Telégrafos
antes citada y que se dictamine sobre
los defectos de consolidación o techumbre
del indicado edificio, y emitido este

informe se recita a la Autoridad que lo reclama a los efectos consiguientes. -

Tambien se dió cuenta al Consejo de los acuerdos adoptados por esta Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 11 del mes actual, sobre los resultados negativo de las Subastas de los Aprovechamientos Forestales de los Montes Propios de este Municipio, para el ejercicio 1948-49, y los Señores Concejales, enterados del contenido de estos acuerdos por la lectura dada a los mismos, acordaron por unanimidad ratificar en todas sus partes los indicados acuerdos, lo que hace suyo este Pleno, y autorizar a la Presidencia, para que elevando escrito al Servicio del Excmo. y al de la Madera, solicite de ambos Centros, que como gracia especial, se autorice a esta Corporación Municipal, para llevar a efecto por contratación directa la venta a Industriales o particulares de los productos de Maderas y Excmos, sin limitación de tipos y sin sujeción a lo que se tiene dispuesto por las disposiciones dictadas por la Superioridad, sobre el particular. -

De idéntica forma, dióse cuenta al Consejo de una instancia, fecha 18 del actual, suscrita por D. Enrique Fernandez Merano, adjudicatario de las Subastas de Excmos, de los Montes de este Propio para el ejercicio de 1947-48, por cuyo es-

escrito interpone recursos de reposición del acuerdo adoptado por esta Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria del día 30 del mes de Abril pasado, y además reclama le sea devuelta la suma de 14.865 pts con quince ctms, que causo exceso de ingreso, por dichas Subvenciones le corresponde percibir, y los Sres. Concejales, informados del contenido de dicha solicitud, acordaron quedar enterados pero estimándose que dicho escrito debe ser objeto de un detenido estudio, para poderse adoptar con conocimiento de causas y con arreglo a lo que mejor proceda en derecho los acuerdos pertinentes, se acordó por unanimidad, que la indicada solicitud quede sobre la mesa para su oportuno estudio, y hecho se dió meramente cuenta a la Corporación Inpal para el acuerdo que haya de adoptarse. :-

Por último la Presidencia, expuso al Pleno del Excmo. Ayuntamiento que en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Inpal, el día 2 del mes de Septiembre de 1946, a instancia de la interesada, acordó conceder a D^{ca} Emilia Millón Martín, empleada Administrativa, y auxiliar de Secretaria, una licencia por motivo de enfermedad, por más de un año, y menos de 800, sin haber de ninguna clase, cuya licencia finalizó el 2 de Septiembre de 1948,



sin que a pesar de haberse cumplido
 con exceso, la licencia concedida, di-
 cha empleada se haya reintegrado a su
 destino, y como la misma, ha manifes-
 tado, que no puede volver a su cargo,
 por motivos familiares, de todo ésto, se
 dió cuenta a la Comisión Municipal
 Permanente, en la sesión celebrada el
 día 4 del presente mes, acordando dicha
 Comisión que estimando, como renuncia
 al cargo, lo hecho por la Señora Millón
 Martín, declaraba vacante la Plaza de
 Empleada Administrativa y Auxiliar de
 Secretario, que la misma ha venido
 desempeñando, y los Señores Conceja-
 les, oídas estas manifestaciones, abor-
 do por unanimidad, ratificar el
 acuerdo de referencia, adoptado
 por dicha Comisión Local Permanente
 declarando vacante la Plaza indicada,
 amortizar la misma y no sacarla
 a concurso todo ello en armonía con
 lo dispuesto en el apartado 3º del artº
 32 del vigente Reglamento de 23 agosto de
 1.924.

Y no habiendo otros asuntos más de
 que tratar, por la Presidencia se levantó
 la sesión a las doce y media de la
 noche, de la que se extiende la presente
 acta, firmando todos los sus concurrentes conmigo
 el Secretario, de que certifico.

[Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]
 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]



Fran^{co} Celso

P. Ramos

Manuel

Manuel

Sesión del 2º Período Cuatrimestral de 1969. —
Alcalde Titular En la villa de Nerja, a veinte y
D. José Cobos Ruiz cuatro de junio de mil novecientos sesenta
Cecilia Alameda y nueve. Siendo las nueve de la
D. Antonio Millón Párriz noche, y previa citación en forma,
D. Manuel Párriz para se reunieron en esta Casa Consistorial
D. José Cobos Ruiz y Salvo de Serenidad, los D. Señores Concejales
D. Rafael Cereto Ruiz que constituyen el Pleno de este Excmo
D. Eugenio Párriz Párriz Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
D. Joaquín Juan Párriz se expresan, para celebrar sesión,
D. Manuel Quijón Párriz pública ordinaria, correspondiente
D. Francisco Celso Vargas al 2º período cuatrimestral del corriente
D. Francisco Párriz Párriz te año, con asistencia del Sr. Inter-
Interventor ventor Suplente, D. Diego Nicolás Mar-
D. Diego Nicolás Márquez, que, y bajo la Presidencia del Sr.
Secretario Alcalde D. José Cobos Ruiz, y abien-
D. José Adelgado de la Cruz ta esta por dicho Sr. por mi el
Secretario, fue leída el acta de la
anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso
al Consejo, que en cumplimiento a lo
anteriormente acordado por la Corporación
Suplente, se han emitido por los Téc-
nicos de este Excmo. Ayuntamiento, Arquitecto
Municipal, Secretario General e Interven-
tor Municipal, los informes que se han
sido encomendados en cumplimiento a



lo dispuestos en el artº 126 de la Ley Orgánica, habiéndose firmado por esta Alcaldía igualmente el proyecto, para contratar directamente las obras Municipales a que este expediente se refiere, y de todo ello, data cuenta en esta Sesión para la adopción de los acuerdos correspondientes.

Dada lectura a estos informes, así como del Proyecto, para la contratación directa de las obras Municipales, de su contenido quedaron enterados los Sres. Concejales, y en su consecuencia, acordaron por unanimidad y por más de los dos tercios de los componentes del Consejo, aprobar en todas sus partes los informes emitidos por los Señores, así como el proyecto de contrato, que ha de llevarse a efecto con la persona que se designe para la realización de las obras de referencia, cuyo contrato será elevado a escritura pública, autorizándose al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, comparezca ante el Notario del pueblo para el otorgamiento de dichos instrumentos públicos, el que se redactará con arreglo a las siguientes bases y condiciones y el contrato.

1º.- El contratista se compromete con el Ayuntamiento de Nerja, a ejecutar las obras de construcción de un mercado público, jardines de la plaza de la Cruz, y pavimentación de la calle Real de Mar y de una parte lateral del Paredón José Antonio Primo de Rivera, en el precio total de 434.088'21 cuatrocientas treinta y cuatro mil, ochenta y ocho

pentas con 21 centimos. -

2.º - Las obras se realizarán de acuerdo con los proyectos, planos y memorias, aprobados por la Corporación Municipal, bajo la dirección y orientación del arquitecto asesor D. Fernando Merilla Cabello, asistido del aparejador de obras D. Federico Bermúdez Tor, ambos al servicio del Ayuntamiento. El contratista vendrá obligado a acatar las disposiciones de la dirección técnica de las obras en cuanto se refiera al empleo de materiales y ejecución material de las mismas siempre que dichos elementos figuren entre los convenidos en proyectos. -

3.º - Las obras se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, el que en otro plazo igual, deberá ser elevado a escritura pública. Las obras quedarán terminadas antes de cumplirse los ochos meses a contar de la fecha en que se iniciaron. Cuando por causas ajenas a la voluntad del contratista, apreciadas así por la Corporación, las obras no puedan ser concluidas en el plazo previsto, aquel podrá solicitar una única prórroga de dos meses, al término de los cuales o antes de ser posible, se procederá a su recepción provisional.

4.º - Para responder a la buena ejecución de la obra, como a las demás obligaciones del contrato, el adjudicatario constituirá una fianza en forma de documento



de un 5% sobre las certificaciones de parte de obra hecha que se expidan. Esta fianza será devuelta al Contratista a la recepción definitiva de las expresadas obras. —

5.º - El incumplimiento por parte del Contratista de las estipulaciones acordadas, facultará a la Alcaldía a la imposición de multas en la forma y cuantía que las leyes autoricen, y llegado el caso podrá dar lugar a la anulación de contrato a costa del mismo adjudicatario con las sanciones que señala el art.º 21. del Reglamento. —

6.º - Para las incidencias que pudieran surgir entre ambas partes contratantes, solo serán competentes para conocerlas y resolverlas los tribunales de justicia con jurisdicción en Nerja y partido judicial, renunciando el contratista a cualquier otro fuero o domicilio. —

7.º - Serán de cuenta del contratista todos los gastos que deriven de la formalización de este contrato. —

8.º - El Ayuntamiento se obliga al abono de la cantidad figurada como precio en la cláusula 1.ª - contra certificación de obra ejecutada expedida por el Arquitecto Municipal y aprobada que sea por la Corporación. —

Del importe de cada certificación se deducirá un 5%, quedando en depósito en la Caja Municipal, según lo prevenido en la cláusula 4.ª. —

9.º - El Ayuntamiento procurará por los medios que estén a su alcance, auxiliar al contratista en la petición y obtención de cupos oficiales de aquellos materiales intervenidos o suje

tos a autorización especial.

Tambien prestará, en la medida que las circunstancias lo permitan, los servicios de vigilancia y seguridad en los emplazamientos de las obras. -

10.º - El contratista vendrá obligado a observar el cumplimiento de cuantas disposiciones se hayan dictado y estén en vigor, en materia laboral, así cuanto se relacione con los seguros sociales del personal que esté al servicio de las obras. -

11.º - En todo lo no previsto en presente contrato se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamentos de Contratación Municipal y disposiciones concordantes. -

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por el Sr. Alcalde, se dió el acto por terminado a las diez y media de la noche, de la que se extiende la presente acta, firmando todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico:



[Handwritten signatures and names:]
Gobernador
Barrero
Emilio
Rafael Lopez
Dominguez
Juan
M. Arroyo
Joaquín García
A. Torres
Varela



Sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1949. -

Alcalde Presidente En la villa de Nerja a trece de Julio de 1949. siendo las cinco de la tarde y reunidos Alcaldes por vía especial convocatoria hecha por D. Ant^o Millán Ramírez al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Señores Concejales que integran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con asistencia del Sr. Fortes Manuel Quijón Platero vecedor Inyapal D. Diego Nicolás Marqués al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de 1.^a citación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr. por vía el Secretario, fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. -

Seguidamente el Sr. Alcalde, expuso al Consejo que como al mismo constaba, en los días 14 y 27 de Mayo pasado, tuvieron efecto, la 1.^a y 2.^a Subasta para las obras del Mercado Público construcción de un jardín en la Plaza de la Ermita, pavimentación de la calle Real de Mars y pavimentación de una parte del Paseo José Ant^o Primo de Rivera, cuyas subastas, resultaron desiertas por falta de postores, y en consecuencia, la Corporación Inyapal, al amparo de lo prescrito en el art^o 125 de la vigente Ley Inyapal de 31 de Octubre de 1935, en concordancia con el art^o 37 del Reglamento, sobre Obras y Servicios Municipales de 2 de Julio de 1924, en se-

192
sion extraordinaria del dia 22 de Julio pasado, acordó por unanimidad, llevar a efecto las indicadas obras por el sistema de contratación directa, habiéndose instruido a tal efecto el correspondiente expediente sumario que previene el artículo 126 de la indicada Ley Orgánica, y resultando haberse presentado en esta Alcaldia dos solicitudes, instando la contrata de la referidas obras, de ellas daba cuenta en esta Sesión para la adopción de los acuerdos correspondientes.

1.º. Se dió lectura íntegra a la instancia presentada por D. Jose Granados Tule, de profesion constructor, con domicilio c/ Libertad nº 3 de Malaga, quien ofrece ejecutar las obras indicadas por Admón con el 10% de beneficio industrial, y depositando en esta Caja Orgánica, en concepto de garantía el 2% del importe de las certificaciones que se expidan por obras realizadas, para responder de la buena factura de dichas obras.

2.º. Tambien se dió lectura, de otra instancia, fecha 2 del mes actual, suscrita por D. Antonio Gonzalez Rodriguez, Maestro de Obras de este pueblo, con domicilio en c/ Estación nº 12, el que ofrece, realizar dichas obras por Administración, conforme al pliego de condiciones, con el beneficio Industrial del 10%, ofreciendo en concepto de garantía que inscribirá en Caja, para responder de su gestión el 5% de cada certificación

que se expida por el Sr. Arquitecto Municipal, de las obras que se realice.

Puesto a debate el contenido de las dos instancias presentadas, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad y por más de los dos tercios de los Sres. Concejales, que integran la Corporación Municipal, acordó desestimar en toda sus partes la solicitud de D. Jose Granados Tule, y admitir la de D. Antonio Gonzalez Rodriguez, por estimar el Consejo que esta proposición, es la más ventajosa y beneficiosa para los intereses del Municipio y en su consecuencia, se dispuso acceder a lo solicitado por dicho Maestro de Obras, adjudicándose al mismo la realización de las obras proyectadas, las que llevarán a efecto por el sistema de contratación directa y por la cantidad total de Cuatrocientas Treinta y cuatro mil. ochenta y ocho pts con veintinueve centavos quedando obligado el Sr. Anto Gonzalez Rodriguez, a dar exacto cumplimiento a cuanto se previene en el pliego de condiciones y en el de contrata al efecto firmados y que se encuentran unidos en el expediente de subasta y sumario al efecto instruido, y a cuantas indicaciones y ordenes dimanaren del Arquitecto Municipal, como Director de las Obras, obligándose igualmente a comparecer ante el Notario publico de esta villa juntamente con el Sr. Alcalde Presidente para el otorgamiento de la correspondiente Escritura de Contrato.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar por el Sr. Alcalde se dió el acto por terminado a las seis de la tarde, de la que se extiende la presente acta firmando todos los Sres. Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]
 D. Juan

[Signature]
 D. Juan

Excmo

Rafael Cereto

M. de

J. Parra

Rafael Cereto

Manuel

Manuel

Sesión extraordinaria del día 15 de Julio de 1949.

En la villa de Nerja a quince de Julio de mil no-
vecientos cuarenta y nueve. Leudo la seis de la

Alcalde Presidente dando y previa especial convocatoria he-
 cha al efecto, se reunieron en esta casa
 eminentes Alcaldes Consistorial y Salón de Sesiones, los
 D. Antonio Millón Ramírez Sres que integran este Excmo. Ayunta-
 D. Manuel Buenavista Sres miento, cuyos nombres al margen se
 Sres Consejo expresan, con asistencia del Sr. Inter-
 D. Juan Parras Ramírez vecedor Ompal Sr. Diego Nicolás Márquez
 D. Joaquín García Jirón al objeto de celebrar sesión pública
 D. Manuel Celso Vargas extraordinaria de 1ª citación, bajo
 D. Eugenio Mira Mesa la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
 D. Manuel Amigo Platero Cobos Ruiz, y abierta ésta por dicho
 D. Rafael Cereto Ruiz Sr. por mí el Secretario, fue leída el
 Intervento acta de la anterior y aprobada por
 D. Diego Nicolás Márquez unanimidad.

Intervento

Secretario

D. José Adolfo Linares

Seguidamente el Sr. Alcalde, habien-
 do uso de la palabra, expuso a los demás
 Sres de Consejo que como es público y no-
 terio, el abastecimiento de aguas pota-
 bles para el consumo personal y de otros
 usos domésticos, es grandemente deficien-
 te al extremo, de que dicho líquido en mu-
 chas ocasiones del año, se escasea, y para
 remediar esto defecto, se haia necesario
 traer frente de lleno a este problema, y
 por ello se permitia dar cuenta en ésta



sesión, de una instancia suscrita por varios vecinos de esta localidad, por la que solicita se adopten las determinaciones consiguientes para remediar este mal que todos conocemos y enterados los Sres. Concejales de la profunde hecha por la Presidencia, así como del contenido de la solicitud presentada por la lectura dada a la misma, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.^o = Llevar a efecto, mediante las obras necesarias de una instalación de red general de tuberías para la conducción de aguas con capacidad bastante para el suministro de este líquido potable a toda la población. -
 - 2.^o = Que por el Sr. Arquitecto Municipal de este Excmo. Ayuntamiento D. Fernando Corilla Sabello, y perito Aparejador D. Federico Bermúdez Ron, se forme los correspondientes proyectos, memorias y Presupuestos para dichas obras, a los que por la Presidencia se le dará las ordenes oportunas para estos trabajos.
 - 3.^o = Que por el Sr. Interventor Municipal Don Diego Nicolás Kraque se proceda, una vez conocida las cifras del importe de estas obras, se proceda a la confección de un Presupuesto extraordinario, en arreglo a lo dispuesto en los artículos 239 al 248 del Decreto sobre Haciendas locales de 25 de Mayo de 1946, y demás disposiciones vigentes y que los gastos que originen estas obras sean satisfechos por medio de una hipoteca que al efecto se solicitará del Banco de Crédito Local de España.
- Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por la Presidencia, se levantó la

cion a la siete de la tarde, de la que se
 extiende la presente Acta, firmando todos
 los sus concurrentes conmigo el Secretario
 de que certifico.



Colotto *J. M. B...*

Manuel *Emiro*
Laquein Garcia

M. de J. *El Pozo*

Manuel *Rafael Corta*
Hidalgo

• Sesión extraordinaria del día 30 Julio de 1949. =

- Alcalde Presidente
- D. Jose Cobos Ruiz
- Escritor de Alcalde
- D. Ant^o Millán Piquero
- D. Manuel Buena Naval
- D. Joaquin Casanova Vera
- Concejales
- D. Fran^{co} Parral Ramirez
- D. Joaquin Garcia Mena
- D. Rafael Corta Ruiz
- D. Manuel Amigo Plata
- D. Eugenio Hinojosa
- D. Fran^{co} Celso Vargas
- Interventor
- D. Diego Nicolas Marquez
- Secretario
- D. Jose Hidalgo

En la villa de Nerja a treinta de Julio de
 mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las
 nueve de la tarde y previa especial convo-
 catoria hecha al efecto, se reunieron en esta
 Casa Consistorial y Salon de Sesiones, los
 que componen este Excmo. Ayuntamiento Ple-
 no, que al margen se expresan, con asisten-
 cia del Sr. Interventor pupal D. Diego Hino-
 jos Marques, al objeto de celebrar esta se-
 sion publica extraordinaria de 1^a citacion,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Jose Cobos Ruiz, y abierta esta por
 dicho Sr., por mi el Secretario fue leida
 el acta de la anterior y aprobada por
 unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia dio cuen-
 ta al Consejo de la mocion por el for-
 mulada, con fecha 26 del presente



mes, por la que se da cuenta de los resultados negativos de las dos subastas celebrada en 5 y 17 de Mayo último sobre los aprovechamientos Forestales de los montes Propios de este Municipio para 1948-49, tales como Madera, Lenal, Mermuda, Pastos, Esparto y Plantas Aromáticas, por falta de postores y dada lectura íntegra a dicha moción, la Corporación Municipal, quedó enterada, y puesta a deliberación el contenido de la misma, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos: -

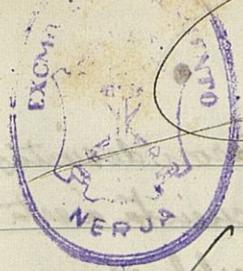
- 1º.- Aprobar en toda sus partes, la indicada moción.
- 2º.- Que por lo que respecta al aprovechamiento maderable, quede en suspenso todo acuerdo sobre el mismo, hasta tanto, que por la Superioridad como es de esperar, se de alguna disposición que establezca con carácter general, una normativa que pueda dar solución a los extremos planteados, por el escrito de reclamación que esta Alcaldía envió al Servicio de la Madera, con fecha 25 de Junio pasado, según se comunica por dicho servicio en oficio de 21 del mes actual.
- 3º.- Que con referencia a los Aprovechamientos de Lenal, Mermuda, Pastos, Esparto y Plantas aromáticas; estos deben ser contratados directamente, si desde luego hay Industriales o particulares que así lo soliciten, de todos o algunos de dichos productos, y si no hubieren aspirante a dicha contratación directa que entonces el disfrute de dichos aprovechamientos sea por el sistema de Administración Municipal, todo ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley Municipal, en concordancia con el 37 del Reglamento de contratación sobre obras y servicios Municipales.

4.º - Que el anterior acuerdo de contratación directa o administración municipal, según los casos se adopta en razón a que como se dice en la moción leída han resultado desierta por falta de postores, las dos Subastas que tuvieron lugar de los aprovechamientos indicados en los días 5 y 17 de Mayo pasados.

5.º. Que en cumplimiento a lo preceptuado en el art.º 126 de la Ley Municipal, se instruya el oportuno expediente sumario, al que se unirá informe de los señores de este Ayuntamiento, tales como el Sr. Secretario general, y Sr. Interventor Municipal, y que además, se presentase insinuación, volviendo la contratación directa de todos o algunos de estos aprovechamientos forestales, que por el Sr. Alcalde, se formule un proyecto de contrato, a cuyas disposiciones se obligará íntegro la Corporación supralcena como el contratista.

6.º - Estos acuerdos se adoptan por unanimidad y por consiguiente por más de las dos terceras partes del total de los Consejales que integran el pleno de este Ayuntamiento, como prescribe el referido art.º 126 de la Ley Municipal.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, a las once de la noche de la que se extiende la presente acta, y firman todos los señores concu-



rentes conmigo el Secretario de que es
tífico. =

José Cobos Ruiz

Joaquín García

Rafael Cereto

Joaquín Casanova

J. Torroja

Manuel

Manuel

Manuel

Sesión Extraordinaria del día 5 de Agosto de 1949. =

Alcalde Presidente En la Villa de Nerja a cinco de de Agosto

D. José Cobos Ruiz de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo

Concejales las once de la noche y previa especial convoca-

D. Antonio Millán Gamiz toria hecha al efecto se reunieron en esta

D. Manuel Buen Naval Casa Consistorial y Salon de sesiones los Sres

D. Joaquín Casanova Pera que componen este Ayuntamiento pleno cuyos

tres Concejales nombres al margen se expresan con asistencia

D. Franco Celso Vargas del Sr Interventor Municipal Don Diego Nicolás

D. Franco Parral Rabiner Marqués al objeto de celebrar sesión pu-

D. Joaquín García Mena blisa extraordinaria de primera citación bajo

D. Rafael Cereto Ruiz la presidencia del Sr Alcalde Don José Cobos

D. Manuel Arriaga Platero Ruiz y abierta esta por dicho Señor (por mi el

D. Eugenio Mira Mesa Secretario fue leída el acta de la anterior y

Interventor aprobada por unanimidad

D. Diego Nicolás Marqués Seguidamente el Sr Alcalde haciendo

Secretario uso de la palabra espuso al Consejo que conor-

D. José Hidalgo Linarés al mismo constaba en los días 5 y 17 del pasado

mes de Mayo tuvieron lugar las 1.ª y 3.ª subastas con todas

Se aprobó el acta las formalidades de la Ley para la enajenación de los aprobe-

anterior llamamientos forestales de los montes propios de este Municipio

para 1948-49 tales como maderas, Leñas, Pastos, Espartos y

Plantas Aromaticas por los tipos maximos y minimos fija

dos por la superioridad cuyas subastas resultaron desiertas por falta de licitadores de todo lo cual se dio cuenta a esta Corporación Municipal en la sesión al efecto celebrada con el carácter de extraordinaria el día 30 de Julio pasado acordándose en su virtud que a excepción del producto maderable que queda pendiente de todo acuerdo hasta que por la superioridad se resuelva lo procedente sobre la reclamación que se tiene hecha al servicio de la madera y que por lo que respecta a los otros cuatro aprovechamientos estos debían ser contratados directamente con industriales o particulares si al efecto lo solicitaban de este Excmo Ayuntamiento y de no haber aspirantes a dicha contratación que entonce el disfrute de estos productos se lleve a cabo por el sistema de administración municipal como previene el art.º 125 de la Ley Municipal en concordancia con el 3º del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales y por último se acordó la innovación del correspondiente artículo que previene el art.º 126 de dicha Ley Municipal, y resultando que hecho público estos particulares y practicada gestión para encontrar persona que solicitara la contratación directa todo ello ha resultado infructuoso se estaba en el caso de acordar y así lo proponía que el disfrute de los aprovechamientos de leñas menudas, pastos, espartos y plantas aromáticas se efectue por el sistema de administración municipal y los Sres. Concejales informados debidamente de la anterior propuesta de la presidencia conforme con la misma adoptaron los siguientes acuerdos:

Se adoptaron
acuerdos sobre los
aprovechamientos
forestales de 1948-
49

- 1.º Llevar a efecto por el sistema de administración municipal el disfrute de los aprovechamientos forestales de los montes de propio de este municipio de leñas menudas, pastos, espartos y plantas aromáticas por todo el ejercicio de 1948-49
- 2.º fijar como precios para la venta de estos productos las siguientes cantidades



Señas menudas se cobrara a industriales como a particulares una peseta por cada carga ^{que} con caballeria se introduzca en esta localidad para usos industriales y domesticos

Pastos por este producto se cobrara seis pesetas por cada cabeza de ganado de todas las especies que apacenten en estos montes por todo el año forestal o menos tiempos

Espantos se cobrara igualmente a todos industrial del ramo y a particulares 35 pesetas por cada quintal metrico de espanto limpio que recojan de estos montes

Plantas aromaticas de igual manera se cobrara a industrial como a particulares seis pesetas por cada quintal metrico que recojan de los mismos montes

3º Por ultimo se acordo autorizar al Sr. alcalde para que adopte cuantas disposiciones y medidas sean necesarias al objeto de establecer el control debido y evitar sustracciones con perjuicio de los intereses del municipio y que de estos acuerdos se de cuenta a la Jefatura de Montes de esta provincia aprobandose tambien el expediente venatorio

Tru habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se dio el acto por terminado a las doce de la noche del que se extiende la presente acta que firman todos los Sres concurrentes con miq el Secretario que certifico

Goloso

Rafael Corra



Handwritten signatures of various council members and the secretary, including names like 'Juan Garcia' and 'Rafael Corra'.

Resumen extraordinaria del dia 6 de Septiembre de 1949

Alcalde Presidente	En la Villa de Nerja a seis de Septiembre de mil
D. José Cobo Ruiz	novecientos cuarenta y nueve; siendo las once de
Concejal	la noche y previa especial convocatoria hecha
D. Ant. Guillén Ramírez	al efecto con las formalidades de ley se reunieron
D. Manuel Puchan Pared	en esta Casa Consistorial y Salon de sesiones los
D. Joaquín Casanova Vera	Señs que integran el pleno de este Excmo Ayun-
Los Concejales	tamiento cuyos nombres al margen se expresan
D. Franco Ferras Ramirez	al objeto de celebrar sesion publica extraordi-
D. Eugenio Ruiz Inesi	naria de primera citacion con asistencia del
D. Joaquin Ruiz Inesi	Sr Interventor Municipal Don Diego Nicolas
D. Manuel Cuenca Platero	Marquez y bajo la presidencia del Sr alcalde
D. Rafael Cereto Ruiz	Don José Cobo Ruiz y abierta esta por dicho Señor
D. Franco Cella Vargas	proprio el Secretario fue leida el acta anterior
Interventor	y aprobada por unanimidad
D. Diego Vichy Mayra	El Sr alcalde haciendo uso de la palabra expuso
Secretario	al Consejo que como al mismo consta en la sesion
D. José Hidalgo Luarez	extraordinaria del dia 22 de Junio pasado se
	dio cuenta al Pleno de una instancia fechada
se aprobo el acta	el 18 del mismo suscrita por don Enrique Fernandez Mora
de la anterior	no rematante de la subasta de espartos de estos montes
	de propio en 1947-48 en solicitud de que por esta Corpora-
	cion Municipal se acordase la devolucion al mismo
	de pesetas 14865'15 como exeso de ingreso por dicha subas-
	ta acordandose en la referida sesion que el indicado
	escrito quedase sobre la mesa para un detenido estudio
	y en vista de esto volvía a dar cuenta de la misma solici-
	tud para el acuerdo que proceda y los Señs Concejales es-
	tudiando, que el asunto que se debate contiene en su
	fondo una cuestion de derecho a favor de este municipio
	si se tiene en cuenta una reciente sentencia del Tribunal
	Supremo dictada en caso analogo acordaron por una
	unanimidad lo siguiente
1.º	Que la solicitud del don Enrique Fernandez Morano con-



tiene sobre la mesa por el tiempo que se estime necesario

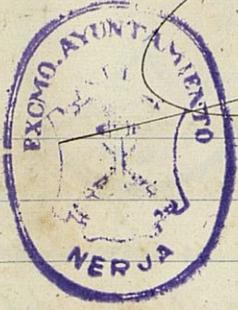
- 2.º Que considerando este Consejo de suma necesidad valerse del asesoramiento de un tecnico en asuntos de derecho Administrativo para que los acuerdos que en definitiva hallan de adoptarse se ajusten a la legalidad y a la Ley se designaba a tal objeto al don Adolfo Martos Muñoz Abogado y Asesor Juridico del Excmo Ayuntamiento de Malaga a quien se le suministrara cuantos datos y antecedentes estime precisos para que con vista de los mismos pueda emitir por escrito un razonado informe del que se dara cuenta a la Corporacion municipal para obrar en consecuencia y que a dicho fin se le abonen los derechos correspondientes por estos trabajos con cargo al Capitulo 1.º art.º 5.º del presupuesto municipal ordinario.

Se acordo designar al abogado don Adolfo Martos Muñoz para que asiese a este Ayunt.º en los asuntos de reclamacion de Fernando Morano y de los espartos hurtados en estos montes

La presidencia volvio a manifestar que segun de una formula dada por el guarda forestal don Antonio Lopez Vera que se tramitan en esta oficina y de informes del mismo por diferentes individuos se han sustraído de estos montes de proprio unas 1500 arrobas de espartos de la presente recoleccion y de todo ello daba cuenta a la Corporacion municipal para el acuerdo que proceda haciendose consistir a la vez que los autores de este hecho segun se desprende de sus declaraciones han vendido dicho esparto a la sociedad "de la Torre" de Frigiliana y los señores Concejales enterados del particular acordaron por unanimidad que habiendose designado al abogado don Adolfo Martos Muñoz para que asiese a este Excmo Ayuntamiento en el asunto pendiente con don Enrique Fernandez Morano que a dicho Abogado se le haga tambien cargo del hecho de denunciado para que igualmente preste su asesoramiento al Consejo autorizando al Sr. Alcalde para que suministre al Sr. Martos los datos y antecedentes que le sean necesarios

Se da cuenta de una comunicacion de la Direccion

cion General de Administracion Local fecha 30 de Agosto pasado relacionada con el reciente concurso para proveer en propiedad las vacantes de Intervenciones de Fondos. A dicho comunicado se acompañaba la solicitud del aspirante don Pedro Garcia Cabrera á la titular de este Ayuntamiento. Segun el n.º 3.º de dicho escrito la Corporacion puede informar el juicio que le merezca la propuesta de aspirantes entendiendole que trascurridos quince dias sin hacerlo presunde de ejercitar este derecho. La presidencia espone al Consejo que no deja de llamar la atencion la circunstancia que se da en el unico aspirante á la Intervencion de este Ayuntamiento ya que segun los antecedentes que se tienen á la vista el abudido desempeña en la actualidad el cargo de Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Pinos-Puente cuando con anterioridad ha ejercido por algunos meses la Intervencion de fondos de un Ayuntamiento Municipal de Valencia. La delicada situacion economica porque atraviesa el Municipio motivada por la falta de Cubo de compensacion y la perdida de las rentas por aprovechamientos forestales unido á los proyectos de obra y servicios nuevos en ejecucion y en preparacion otros aconsejan toda prudencia en llevar el peso y la organizacion de la parte financiera del expresado plan de obras exigiendole la garantia necesaria para que no fracasase empresa economica de tanta importancia para los intereses del Municipio. Por otra parte cuenta esta Corporacion con los servicios de un funcionario perteneciente al Cuerpo al que se le tienen reconocidas las dotes de capacidad, celo y honorader profesionales y que goza de toda nuestra confianza para llevar la economia municipal por el camino mas seguro. Despues de oidas las explicaciones del Sr. Presidente la Corporacion por unanimidad acuerda informar en el sentido de que esta Corporacion veria con agrado que la Direccion General dejara sin proveer la vacante de Intervencion de Fondos



de este Ayuntamiento en razón a no acudir a ella mas que un solo concursante al que se le pueden ofrecer otras plazas que no estén servidas por personal técnico escaso de este municipio y donde no tenga que tropesar con las dificultades económicas que aquí existen.

Dose cuenta por la presidencia del Plan de Aprovechamientos forestales formado por la Jefaturas del Distrito Forestal de Málaga y aprobado por el Inspector General de Montes de la 6.ª Región para el ejercicio de 1949-50 el que ha sido publicado en el Boletín Oficial de esta provincia nº 155 del día 14 de Julio pasado así como de los pliegos de condiciones formado por esta Alcaldía y Secretaría gene-

Se acordó la celebración de subastas de los aprovechamientos de montes para 1949-50

ral e informada debidamente la Corporación Municipal del referido Plan y Pliegos de condiciones por la lectura dada a los mismos por unanimidad de acuerdo prescrito en su aprobación y que por el Sr. Alcalde se sigan los tramites reglamentarios con sujeción a lo prescripto en la Ley Municipal, Reglamento sobre obras y servicios municipales y a cuantas disposiciones en vigor ^{se han} dictadas por la superioridad ^{y que} de la materia disponiendo por último que las subastas respectivas tengan lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil del que haga veinte también hábiles del de la publicación de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de esta provincia y horas de las cuatro cinco seis y siete de la tarde y que de estos acuerdos se deduce testimonio para su constancia en el expediente respectivos

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las doce y media de la noche de la que se extiende la presente que firman todos los concurrentes al acto conmigo el Secretario que certifico.



Handwritten signatures of the Mayor and other council members, including 'Laguna Garcia'.


 Rafael Ceseto
 Teniente Alcalde

Sesion ordinaria del 3er Periodo cuatrimestral de 1949

Alcalde Presidente En la Villa de Nerja a treinta de Septiembre de
 D. Jose Cobos Ruiz mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las once
 Cientos Alcalde de la noche y previa citacion en forma se reunieron
 D. Luis Millan Ramirez en esta Casa Consistorial y Sala de sesiones los Señores
 D. Manuel Bueno Navas res. Concejales que componen el Pleno de este Excmo.
 D. Joaquin Casanova Vera Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan
 D. Rafael Ceseto Ruiz con asistencia del Señor Interventor Municipal
 D. Joaquin Garcia Inchaurrea Don Diego Nicolas Marquez, al objeto de celebrar sesion
 D. Eugenio Brin Pons publica ordinaria correspondiente al 3er periodo
 D. Fran^{co} Carras Ramirez cuatrimestral bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Juan^{to} Coll^{to} Vargas Don Jose Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor por
 D. Manuel Arceiz Plata el Secretario fue leida el acta de la anterior y apro-
 bada por unanimidad

Interventor Entrado en el orden del dia la presidencia main
 D. Diego Nicolas Marquez feste que como ya constaba al Consejo en la se-
 Secretario sion extraordinaria celebrada el dia 5 de Agosto pa-
 D. Jose Hidalgo Suarez so al tratarse sobre los aprovechamientos foresta-
 les del ejercicio 1948-49 quido pendiente el de made-

Se aprobo el acta ra el que debe resolverse en esta sesion y los Señores Concejales
 anterior conforme con esta propuesta acordaron por unanimidad
 que dicho aprovechamiento de maderas comprendido
 en el plan del indicado ejercicio sea explotado como los de -
 Se acordo sobre la maderas producidos por el sistema de contratacion directa o por
 matara administracion municipal como previene el art-125 de la Ley
 Municipal cumpliendo ademas con cuantas disposiciones
 tratare sobre el particular

Seguidamente la presidencia dio cuenta de una moción



Se acordó sobre el
Tablazo

inscrita por la misma por la que se propone que por la Corporación Municipal se acuerde ceder los terrenos del Tablazo para la construcción por particulares de edificios para conseguir un aumento de población y una colonia veraniega e invernal y dada lectura á dicha mocion de su contenido quedaron todos enterados acordandose en principio que para poderse adoptar en definitiva los acuerdos pertinentes se necesita conocer con exactitud á quien pertenece la plena propiedad de dichos terrenos si al Estado ó al municipio y que para ello se busquen antecedentes en este archivo Municipal y que ademas se solicite del Registro de la propiedad de este partido una certificación acreditativa de si los terrenos en cuestion se hallan ó no inscritos á favor de este Ayuntamiento

Se nombra una
Junta local del Turismo

De igual forma se dio tambien cuenta de otra mocion leida de hoy de la misma presidencia por la que propone entre otras cosas el nombramiento de una Junta local para el fomento del turismo en esta Villa y enterada la Corporación Municipal del contenido de la misma se acordó aceptarla y en su consecuencia se designó dicha Junta en la siguiente forma

Presidente - El Sr. Alcalde = Secretario don Antonio Soum Cerero = Vocal don Manuel Bueno Navas disponiendo ademas que estas designaciones sean propuestas á la Direccion General del Turismo y que dicha Junta lleve á efecto cuanto se propone en la indicada mocion

Por ultimo se dio igualmente cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia n.º 1156 fecha 28 del mes actual por el que se comunica que habiendo solicitado de su autoridad el Sr. Alcalde presidente actual permiso de tres meses se habia permitido concederle dicho permiso y en su virtud la Corporación Municipal acordó quedar enterada que dicha licencia empieza á contarse desde el dia cuatro del proximo mes de Octubre y que

Se dio cuenta de un
oficio concediendo
3 meses de permiso al
alcalde

durante los tres meses de permiso se haga cargo de las funciones de Alcalde presidente de este Excmo Ayuntamiento el primer Teniente de Alcalde

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se levanto la sesion a las once de la noche de lo que se contiene la presente acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico



[Handwritten signatures and names of council members and the secretary, including 'Gobernador', 'J. P. Pardo', 'E. Pardo', 'Roberto', 'Bello', 'F. J.', 'Bellot', 'D. Diego', 'Joaquín García', and 'D. Diego Nicolás Márquez']

Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre 1949.

Presidente	En la villa de Nerja de diez y nueve de
A. Ant. Millan Ramirez	Octubre de mil novecientos cuarenta y
Excmo. alcalde	nueve. Siendo las seis de la tarde y
Manuel Bueno Navas	previa especial convocatoria hecha
Joaquín Casanova Vera	al efecto con las formalidades de
Concejales	la Ley, se reunieron en esta casa
Fran. Pardo Ramirez	capitular y salo de sesiones
Manuel Armijs Platero	los Sres que integran el pleno de
Eugenio Mira Mesa	este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nom-
Rafael Cereto Rinc	bres al margen se expresan, al
Joaquín Garcia Mena	objeto de celebrar sesión pública
Interventor	extraordinaria de primera citación
Diego Nicolás Márquez	con asistencia del Sr. Interventor D. Diego
Secretario	Nicolás Márquez, y bajo la
José Hidalgo Linares	



Se aprueba el acta anterior

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillén Ramírez, y abierta ésta por dicho Sr. por mi el Secretario fue leído el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Presidencia dio cuenta al Consejo de que como al mismo causaba, en vista de que las primeras y segunda subastas de los aprovechamientos forestales de los montes propios de este Municipio correspondiente al ejercicio 1948-49, resultaron negativas, la Corporación Local, en sesión extraordinaria del día 5 de Agosto pasado acordó, que la explotación del producto del Esparto se llevará a efecto por el sistema de Admisión Municipal y llevado a efecto la recogida de dicho producto, se han obtenido 657 Qm. con 67 kilos en verde, cuya cantidad se tiene almacenada y en depósito siendo de advertir que la recogida de dicho esparto, no ha podido hacerse en su totalidad, debido a que las personas a quienes se ha encomendado dicha operación, han tenido que suspender la misma, debido a la actual situación, en que se encuentra la sierra por los fieros incendios que amenazan un verdadero peligro quedando por recolectar la mitad del esparto producido.

Los Sres. Concejales, oídas las manifi-

festaciones de la presidencia, por unanimidad, acordó que el esparto obtenido quede intercedido y que el mismo se ponga a disposición del Servicio del Esparto, como previene la letra B. de la Regla 5^ª de la orden de los ministros de Industria y Comercio y de Agricultura de 21 de Abril de 1948. Que por la Presidencia, se ponga en conocimiento del Servicio Nacional del Esparto y de la Jefatura del Distrito Forestal de Málaga, éste particular, interesándose al mismo tiempo, si esta Corporación Municipal, puede o no llevar a cabo, la venta de esparto producido a los industriales del Ramo de Espartería de esta localidad, y en caso afirmativo, se expida y remita la correspondiente orden para ello, expresando el precio a que ha de venderse el Q. m. y la merma que hay que tener en cuenta por unidad, todo ello en armonía a lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Agricultura de 2 de Abril de 1948, disponiéndose por último que por el Sr. Alcalde, se den las ordenes oportunas a los encargados de la recolección del esparto Sr. Francisco Ortega Herrera, Sr. Manuel Amigo Jara y Sr. Hermano Tamander; para que las cantidades de esparto recolectado, que obra en poder de los mismos, queden en poder de este, en calidad de depósito, ya



disposición del Servicio del Esparto a resulta de lo que en definitiva se disponga por dicho servicio.

de discusión de una liquidación del Consejo admn de Fondos de Corporaciones locales

Acto seguido, se dió tambien cuenta de la liquidación hecha por el Consejo admn de Fondos de Corporaciones locales, del que resulta, que por lo que respecta al año 1947, este Excmo. ayunt., tiene que reintegrar 2.447. pts con 31 centimos, y la Corporación Insal informada debidamente del contenido de dicha liquidación, acordó quedar enterada...

Se acordó sobre la implantación del teléfono

Se orden de la Presidencia, se da lectura a una carta del Ttesecretario general del Municipio Excmo. Sr. D. Rodrigo Vivas Celiez, dirigida al Sr. Alcalde notificandole que el delegado del gobierno en la Compañía Telefónica Nacional le comunica que la instalación de una Central telefónica en ésta villa, es posible mediante la aportación por el Ayuntamiento de 69.000^{pts} y 480 kgms de hilo de cobre de 2 mm.

Discutido convenientemente este asunto, la Corporación por unanimidad acuerda, aprobar en principio tal proposición y gestionar rápidamente la cantidad de dinero y material propuesto, llamando para ello a la colaboración de las Industrias y vecinos del pueblo interesados en este servicio; comprometiéndose a devolución de 20.000 pts anuales.

Tambien la Corporación, acuerda que conste en acta la satisfacción que esta noticia le produce y que se haga constar

de al Excmo. Sr. D. Rodrigo Villar Celles, la
gratitud de este Ayuntamiento por el interés de
mostrado en la resolución de problema
de tanta trascendencia para la vida de
esta población, testificándole dicho
agradecimiento por medio de escrito en
el que conste certificación del particular
de este acuerdo.

De igual forma se dió cuenta de un
escrito fecha 30 de Setiembre pasado, del Sr.
Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Malaga,
por el que se participa, que llevado a
efecto por el Ayudante de Monte Sr. Juan
de Cuello, las gestiones necesarias para
efectuar el setialamiento de 600 metros
cubicos de Maderas de pino, de los mon-
tes de Trofio de este; para el año 1949-50
esta operación hubo de suspenderse
por la falta de personal y de fuerzas de
la Guardia Civil para proteger las operacio-
nes y dada lectura del indicado oficio
la Corporación Local, acordó quedar
entendida y que este particular quede
pendiente hasta tanto se puedan resol-
ver dichas dificultades.

De la propia manera, se dió cuenta de
una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, fecha 5 del mes actual
por la que se da cuenta, del desgraciado
suceso ocurrido en Benasjau y Montija
que con motivo de las paradas por
Montes, en lo que han quedado, desan-
paradas unas 300 familias y
destruidas, cerca de 200 viviendas.



modestas y se interesa a la vez, el nombramiento de una Comisión, compuesta de las autoridades de esta localidad, con el fin de recaudar fondos entre estos vecinos para engrosar la suscripción abierta, y la Corporación Municipal, debidamente enterada, en su virtud, se acordó lo siguiente:

1.º Dejar constituida ésta Comisión, en esta forma = Presidente, Sr. Alcalde D. Ant.º Millán Ramírez = Vocales, = D. Miguel Martín García, Cura Párroco, = D. Manuel Aruijo Lara, Jefe Municipal = D. José Cobos Ruiz Jefe Local del movimiento, a cuyo Sr. y por medio de oficios, se les comunicará sus nombramientos, y se les citará para que comparezcan en esta Casa Consistorial, a las 12 del día 26 de lo corriente.

2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que como Gobernador de Pagos, libre con cargo al Presupuesto Impal ordinario la suma de 300 pesetas, que engrosará la suscripción que al efecto se haga.

Y por último se dió cuenta de una carta del Periódico España en Tanager por la que interesa, el pago de 3.000 pts, por la publicación de un anuncio con referencia a este pueblo, y los Señores Concejales, enterado del contenido de dicho comunicado acordaron autorizar a la Presidencia para que cuando los recursos del Municipio lo permitan se haga efectiva la cantidad reclamada.

Y no habiendo otros asuntos más

de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta
 la sesion a las ocho de la noche, y
 firman todos los Senores concurrentes
 conmigo el Secretario, despues certifico =



[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1949

- Alcalde. Presidente
- D. Narciso Millon Ramirez
- Consejeros de Alcalde
- D. Manuel Buena Vinas
- D. Joaquin Casanova Fern
- Sres. Concejales
- D. Eugenio Quira Mesa
- D. Fran^{co} Celis Vargas
- D. Rafael Cereto Ruiz
- D. Joaquin Garcia Incha
- D. Fran^{co} Parras Ramirez
- Interventor
- D. Diego Pinola Marquez
- Secretario
- D. Jose Herdialgo Jimenez

En la Villa de Nerja a cinco de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las
 nueve de la noche y previa especial convocato-
 ria hecha al efecto se reunieron en esta Casa
 Comunal y Salon de sesiones los Sres. Concejales
 que constituyen este Excmo Ayuntamiento Pleno
 al objeto de celebrar sesion publica extraordi-
 naria de primera citacion con asistencia
 del Sr. Interventor Municipal Don Diego Nieto
 Marques y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Narciso Millon Ramirez y abierta esta por di-
 cho Sr. por mi el Secretario fue leida el acta
 de la anterior y aprobada por unanimidad
 seguidamente la presidencia dio cuen-
 ta al Consejo de que en cumplimiento a lo
 anteriormente acordado se habia de declara-



Se aprueba el acta anterior

do a la Capital de Málaga para hacer gestiones en favor de los intereses de este municipio en el Gobierno Civil como en la Jefatura del Distrito Forestal, cuyas diligencias han dado un resultado positivo y la Corporación Municipal acordó quedar enterada.

Se dio cuenta de la propuesta hecha por el Sr. Alcalde en Málaga

La presidencia dio cuenta de que el día ocho del presente mes hora en aparición en este pueblo nuestra Señora la Virgen del Rosario de fatima y proponía que el recibimiento que debe de hacerse sea lo más antuciasista y fervoroso que como buenos cristianos y religiosos corresponde, y los Sres. Concejales conforme con esta propuesta acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde se haga un llamamiento al pueblo para que el mismo concurre a cuantos actos hallan de celebrarse en honor de tan

Se dio cuenta de la visita de la Santísima Virgen de fatima

esalsa madre de Dios y que además se lleve a cabo la consagración de este pueblo a la Santísima Virgen autorizando al Sr. Alcalde para que los gastos que han de ocasionarse sean satisfechos con cargo al presupuesto ordinario en vigor.

Se acordó el alquiler de la Casa para el Juzgado de Par y Dispensario Municipal

a propuesta de la presidencia se acordó la continuación del arrendamiento a favor de este Ayuntamiento de la Casa de Doña Nieve Urbano Garcia situada en el paseo de José Antonio Primo de Rivera para la instalación en la misma de la Oficina del Juzgado de Par y Dispensario Municipal por cuyo alquiler se abonara la suma de 115 pesetas mensuales autorizando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato de arrendamiento con la propietaria.

Se acordó el alquiler del Juzgado de Par y Dispensario

A propuesta igualmente del Sr. Alcalde se acordó hacer de contar en acta que el esparto recolectado de los montes de Propios en el año actual y que se encuentran depositado e intervenido a disposición del servicio del esparto es el siguiente

Se acordó sobre el esparto

En poder de Don Juan Ortega Herrero kilos	23,990
En poder de Don Hermandos Hermandes	23,415
En poder de D. Manuel Armijo Doña	18,342

La Corporacion Municipal acuerdo quedar enterada
 Tambien se acuerdo hacer de constar en esta el agron
 Se acuerdo el agron decimiento y mas profundos reconocimiento de la Corpor
 decimiento al Sr racion Municipal aia el Sr Ingeniero de la Arucarera
 Ingeniero de la Larios S.A por cuanto viene haciendo en favor de los inte
 Casa de Larios reyes de este pueblo y que por la presidencia se haga pater
 te a dicho Sr esta gratitud

Se aprobo el Padr. Se dio cuenta del Padrón de edificios y solares formado por
 de Urbana 1950 la Junta Pericial para 1950 y hallandolo conforme en Cor
 poracion Municipal acuerdo prestele su aprobacion
 Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la pre
 sidencia se dio el acto por terminado a las diez y media
 de la noche de la que se extiende la presente acta que
 firman todos los tres concurrentes conmigo el Secretar
 rio que certifico



J. Barro
Joaquin Garcia
Trinidad Celis
Rafael Cortés
José María
José María
José María



Sesión extraordinaria del día 26 Noviembre de 1949.

Alcalde Presidente	En la villa de Nerja a veinte y seis de
D. Luis Guillón Ramírez	Noviembre de mil novecientos cuarenta y
Consejeros de Alcalde	nove, siendo las once horas de la mañana
D. Manuel Buenos Navas	una y previa especial convocatoria
D. Joaquin Casanova Vera	hecha al efecto, se reunieron en esta casa
D. José Canejales	capitular y salu de sesiones los Sres Con-
D. Rafael Cerezo Ruiz	cejales que constituyen este Excmo. Ayunta-
D. Dn ^{co} Parra Ramírez	miento Pleno, al objeto de celebrar sesión
D. Rufina Mira Mora	publica extraordinaria de primera
D. Francisco Celis Vargas	citación, con asistencia del Sr. Interven-
D. Joaquin Juan Mora	tor Municipal, D. Diego Nicolás Marques
Interventor	y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
D. Diego Nicolás Marques	Luis Guillón Ramírez, y abierta esta por
Secretario	dicho Sr. por mi el Secretario, fue leída el
D. José Hidalgo Linares	acta de la anterior y aprobada por unani-
	midad. -

Entrado en el orden del día, la Presiden-
cia dió cuenta de una transferencia de

Aprobación acta crédito, formulada por el Sr. Interventor munici-
pales, de unos a otros Capítulos y artículos del Presu-
puesto ordinario del año actual, y los tres
Concejales enterados del contenido de dicha pro-

ceptando en prin. puesta, por la lectura dada a la misma, acor-
dado en la transferencia, dieron por unanimidad lo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de trans-
ferencia que ha sido leída, expóngase al
público por el plazo de 15 días, cumplido
este tramite con las reclamaciones que se
hayen formulado, convóquese al Ayunta-
miento Pleno y dase cuenta. =

Y no habiendo otros asuntos
más de que tratar, por la Presidencia
se levantó la sesión a las once y media

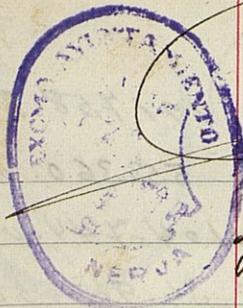


extendiendola presente acta, que firman
en ella todos los Sres del margen conmisgo
el Secretario de que certifico. —

[Handwritten signatures and names:]
M.
J. Garcia
Joaquín García
Francisco Belle
Rafael Cereto
M. Arroyo
Hidalgo

Sesión extraordinaria del día 30 Noviembre 1949. —

Alcalde Presidente	En la villa de Nerja a treinta de noviembre
D. Antonio Millán Ramírez	de mil novecientos cuarenta y nueve; sien-
Señores Alcaldes	do las doce del día, y previa especial
D. Manuel Bueno Novas	convocatoria hecha al efecto, con las
D. Joaquín Casanova Vera	formalidades de la Ley, se reunieron en
Señores Concejales	esta Casa Capitular y Salas de Sesiones
D. Joaquín García Piña	los Sres que componen el Pleno de es-
D. Eugenio Amín Mesa	te Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres
D. Rafael Ceuta Ruiz	al margen se expresan, con objeto
D. Francisco Parras Ramírez	de celebrar sesión pública extraordi-
D. Francisco Gello Vargas	naria de 1ª citación, con asistencia
Interventor	del Sr. Interventor Capital D. Diego Bico-
D. Diego Nicolás Marqués	lós Marqués, y bajo la presidencia
Secretario	del Sr. Alcalde D. Antonio Millán
D. José Hidalgo Limas	Ramírez, y declarada abierta la
	misma, y de orden de la Presidencia



fue leida el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad. =

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, expuso a sus demas compañeros de consejo que a tenor de lo dispuesto en el artº 225 del Decreto sobre Haciendas Locales de 25 de Mayo de 1946, se habia fernado por la Intervencion Municipal y por esta Alcaldia, el Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1950, y de las cuales daba cuenta en este acto para su discusion y aprobacion definitiva toda vez que se han cumplido todos los requisitos legales.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedo a dar lectura integral por capitulos, articulos y partidas de todos los Ingresos y gastos, que en dichos proyectos se detallan, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion Inpal, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Municipal Ordinario, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

Capitulos	Presupuesto de Gastos - Conceptos =	causaciones + H. etc.
1º	Obligaciones generales.....	131.509.78
2º	Representacion Inpal.....	16.651.04
3º	Vigilancia y Seguridad.....	26.758.00
4º	Talicia Urbana y Rural.....	16.840.00
	Suma y sigue	191.758.82

	Suma anterior	191.758.82
5º	Rescaudación	55.360.00
6º	Personal y material de oficina	104.744.00
7º	Salubridad e Higiene	34.902.50
8º	Beneficencia	3.910.00
9º	Asistencia Social	32.200.00
10º	Instrucción Pública	42.920.40
11º	Obras Públicas	78.236.00
12º	Arrentes
13º	Pago de intereses pecuniaros	12.000.00
14º	Municipalización de Servicios	" " "
15º	Mancucomunidades	80.837.01
16º	Entidades Menores	" " "
17º	Asignación Terzaga del Municipio	10.938.93
18º	Emprestos	5.000.00
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>652.807.66</u>

Presupuesto de Ingresos

1º	Reintas	25.00
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	125.000.00
3º	Subvenciones	" " "
4º	Servicios Municipalizados	125.000.00
5º	Eventuales y Extraordinarios	15.800.00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	35.000.00
7º	Contribuciones especiales	1.000.00
8º	Derechos y Casas	226.500.00
9º	Cuotas, recargos, y participaciones	82.700.00
10º	Imposición Municipal	40.782.66
11º	Multas	1.000.00
12º	Mancucomunidades	" " "
13º	Entidades Menores	" " "
14º	Asignación Terzaga del Municipio	" " "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>652.807.66</u>

Resumen

Importan los gastos por todo

conceptos. 652.807.66
 Importan los Ingresos por todos conceptos 652.807.66
 Diferencia " " "

Y por todo ello este Excmo. Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artº 227, del ya mencionado Decreto de 25 enero de 1946, acordó por unanimidad que el Presupuesto fiscal ordinario de factos e Ingresos, que ha sido discutido y aprobado para 1950, sea expuesto al público en esta Secretaría general por el plazo de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones por este vecino, y la propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, modificar la ordenanza n.º 11, aprobada para el presupuesto de 1948, sobre rijas de piso, en el sentido de que se abonará por cada rija, en piso bajo, que sobresalga de la línea de fachada, la cantidad de 30.00 pts. anual, en lugar de 10 pts, como se viene abonando.

Que la ordenanza n.º 3 para el Presupuesto de 1950, sobre concesión de licencias para la extracción de basuras y estiércoles, queda modificada en el sentido de que todo el estiércol que se extraiga de los domos particulares y de los que se introduzcan en la población pagaran a razón de 0.25 ctms por carga, pudiendo los contribuyentes establecer conciertos, anuales y trienales, con la Corporación Municipal y que estas ordenanzas, sean expuestas al público, en esta Secretaría general

por el plazo de 15 días hábiles, disponiendo
 se por último, se pongan, las correspon-
 dentes edictos, sobre la exposición al
 público, del Presupuesto aprobado, así
 como de las ordenanzas reformadas
 fijándose un ejemplar de cada uno
 en el tablero de anuncios de este Casa
 Consistorial, enviándose otro al Excmo
 Sr. Gobernador Civil para su publicación
 en el B. O. de la provincia, y transcurri-
 dos los plazos, sobre exposición al público
 del ya referido Presupuesto ordinario
 y ordenanzas indicadas, se recuente
 copia de los mismos al Ilmo Sr. Deli-
 gado de Hacienda de esta provincia para
 su aprobación si lo merece, en cumpli-
 miento a lo dispuesto en el artº
 23º del ya mencionado decreto sobre
 Haciendas locales.

Y no habiendo otros asuntos más de
 que tratar por el Sr. Alcalde se levantó
 la sesión a las 15 horas de la tarde de la
 que se extiende la presente acta que
 firman todos los Sr. concurrentes
 concurso el Secretario, de que certi-
 fico.



Hecho en el Ayuntamiento de Nerja a las 15 horas de la tarde de este día 15 de Mayo de 1900.

Sr. Alcalde: *[Signature]*
 Sr. Teniente: *[Signature]*
 Sr. Secretario: *[Signature]*
 Sr. Regidor: *[Signature]*

Rafael Cortés



Sesión ordinaria del 4º Periodo Cuatrimestral 1.949

Alcalde Presidente	En la villa de Nerja a treinta de Diciembre
D. Antonio Millón Ramírez	de mil novecientos cuarenta y nueve, sien-
Emiéntes Alcaldes	do las once de la noche y previa
D. Manuel Bueno Casas	citación en forma se reunieron en esta
D. Joaquín Cerranova Vera	casa capitular y salón de sesiones los
Dos Concejales	tres Concejales que componen el Pleno
D. Joaquín Mira Mesa	de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al
D. Joaquín García Mena	margen se expresan, con asistencia
D. Ramón Barros Ramírez	del Sr. Interventor Municipal D. Lie-
D. Francisco Celso Vargas	go Nicolás Marques, al objeto de cele-
D. Rafael Cereto Ruiz	brar sesión pública ordinaria co-
D. Interventor	rrespondiente al 4º periodo cuatrim-
D. Diego Nicolás Marques	stral, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Secretario	D. Antonio Millón Ramírez, y abierta
D. José Hidalgo Linares	esta por dicho Sr., por mi el Secretario
	fué leída el acta de la anterior y
	aprobada por unanimidad. =

Seguidamente la Presidencia, expuso a sus demás compañeros de Consejo que como a los mismos constaba la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 30 de Noviembre pde, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos, formulado para 1.950, cuyo Presupuesto está pendiente de revisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación o desapro, y como estamos a fin del Ejercicio de 1949, y dicha Ley Económica, no ha de estar aprobada por la Superioridad para el día 1º de Enero próximo, se estaba en el caso y así lo proponía, que dicho Presupuesto del corriente ejercicio, sea por

gado para 1.950, por el tiempo que se inier
ta, hasta obtenerse la aprobación del que
ha de regir en el entrante año, Avdo. ell
a tenor de lo dispuesto en el artículo 233
del Decreto de 25 enero 1946, sobre Hacin
das locales, con exclusion de todo gasto co
limitario, y los señores Concejales conforme
con la anterior propuesta y de conformi
dad con el precepto legal, antes indicado
acordaron la promesa del presupuesto
ordinario del año en curso para 1.950
por el tiempo que sea necesario. §

Y no habiendo otros asuntos más de
que tratar por la Presidencia se le
vanta la Sesión a las diez de la no
che de la que se expiende la presente
acta, que firmas todos los Sres. Conce
jales, secretario y el secretario de que
certifico.



[Handwritten signature]

Rafael Cretó
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Boguen Garcia

Tra. Cello

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Sesión extraordinaria del 28 Enero de 1.950 =

Alcalde - Presidente
 D. José Lobos Ruiz
 Pedro Alcalde
 D. Antonio Millón Ramírez
 D. Manuel Bueno Naval
 D. Joaquín Casanova Pera
 D. Rafael Cereto Ruiz
 D. Eugenio Mira Mesa
 D. Franco Pallas Ramírez
 D. Franco Celis Vargas
 D. Joaquín Jara Mesa
 D. Diego Nicolás Manriquez
 D. José Hidalgo Luaces

En la villa de Nerja a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta, siendo las ocho de la noche, y previa especial convocatoria hecha al efecto, con las formalidades de la ley, se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones, los D. que componen el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de 1.ª citación, con asistencia del Sr. Interventor Municipal D. Diego Nicolás Marques, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lobos Ruiz, y declarada abierta la misma y de orden de la Presidencia, fue leída el acta de la anterior, y aprobada por unanimidad. =

Entrado en el orden del día, la Presidencia dió cuenta de una instancia fechada en 18 del mes actual, firmada por D. Ramón Fossi Rico, Director gerente de la Sociedad Limitada, Rico Fossi y Cia de esta localidad, por la que interpone reclamación, contra el Presupuesto Municipal ordinario formado para el ejercicio de 1.950, y dada lectura a dicho escrito, la Corporación Inpal quedó enterada, y en su consecuencia se acordó infermar, dicha reclamación en cumplimiento a lo dispuesto en el artº 237, del Decreto sobre

Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946,
en los siguientes términos:

Que formado el Presupuesto Municipal ordinario para el año en curso, éste fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 30 del pasado mes de Noviembre, habiendo sido expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, cuyo edicto fue publicado en el B. O. de esta provincia nº 2, correspondiente al día 23 de lo corriente, fijándose otro ejemplar en el Cablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Que aunque, la reclamación que no ocupa ha sido presentada dentro del plazo de reclamaciones, la Corporación Municipal la estima improcedente y entrando a rebatir los hechos y fundamentos de derecho del escrito indicado, se ha de contestar:

Que la Casa Municipal sobre reconocimiento sanitario corresponde a la imposición de derechos por prestación de servicios comprendidos en el artº 7º del Decreto de 25 Enero 1946. Este gravamen no constituye ningún impuesto directo ni arbitrio municipal sino más bien se refiere al precio de la prestación de un servicio.

Con ello no se infringe la Ley de 19 de Diciembre de 1899, reguladora de las industrias azucareras y meleras ya que no se trata de imponer arbitrio



divos, ni recargos sobre el consumo de estos artículos, aun cuando tratándose de disposición tan antigua, más bien se refiere al olvidado impuesto municipal de consumo.

Los derechos sobre Reconocimiento sanitario de artículos destinados al abasto público, tienen por base fiscal la función sanitaria que el Municipio está obligado a ejercer sobre las especies destinadas al consumo de la población como garantía de salubridad, cuya función desempeña a través de sus técnicos médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc.

No solo la miel de cañas, que es un producto enteramente libre y no está sujeto hoy a las leyes de tasas, sino la harina de trigo, el azúcar, el aceite etc. productos básicos de la alimentación pública, sujetos e intervenidos por el Estado, se hallan sujetos en muchos municipios a la tasa sobre reconocimiento sanitario.

Ciertas condiciones especiales deben reunir los impuestos municipales para tener valor legal; que la imposición haya sido ^{acom-} dada por el Ayuntamiento; que figure en la respectiva ordenanza; que esta obtenga la aprobación de la Delegación de Hacienda de la provincia, y si se refiere a artículos sobre el consumo, que se haya obtenido la debida autorización por la Junta Superior de Precios; condición-

nes todas ellas cumplidas con la más rigurosa exactitud. -

Además de las razones anteriores que por sí sola bastan para demostrar la improcedencia de la reclamación, existe otra de más peso que no deja lugar a dudas, y es la extemporaneidad de la petición, ya que para ser admitida en derecho, debía haberse producido siguiendo el procedimiento especial regulado en los arts 266 a 276 del expresado Decreto, como dice el nº 3 del artículo 229 de dicha disposición, determinando taxativamente que contra los presupuestos no se admitirán reclamaciones peticiones ni observaciones que versen sobre tarifas y ordenanzas de recursos municipales, aun cuando constituyan la base de los ingresos consignados en el presupuesto respectivos. -

Por todo lo anteriormente expuesto el Consejo estima que la reclamación que nos ocupa debe ser desestimada por la delegación de Hacienda por las razones mencionadas, acordándose por último que de la presente acta se deduzca testimonio, el que con el escrito de reclamación se remitirá al Ayuntamiento Ordinario, enviándose todo ello al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para la resolución correspondiente, como previene el ya mencionado artº 231 del Decreto de 25 Enero de 1946. -



Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levanto la sesion a las nueve de la noche de la que se extiende la presente acta, firmando dentro tres concurrentes conunjo el secretario de que certifico -

Gobernador

J. P. Carras

~~M. L. L. Cello~~

Loquie Garcia

Rafael Cereto

J. M. Casanova

J. P. Carras

J. P. Carras

Sesion extraordinaria del dia 3 de febrero de 1.950 =

Alcalde Presidente	En la villa de Nerja, a tres de febrero de
D. Jose Cobos Ruiz	mil novecientos cincuenta, siendo las
Excmo. Alcalde	diece horas, y previa especial convocacion
D. Ant. Millon Ramirez	teria hecha al efecto con las formalidades
D. Manuel Bueno Navas	de la Ley, se reunieron en esta
D. Joaquin Casanova Vera	Casa Capitular y Salon de Sesiones, los
Sres. Concejales	ses que integran el Pleno de este Ayuntamiento,
D. Rafael Cereto Ruiz	cuyos nombres al margen se
D. Joaquin Garcia Mena	expresan, para celebrar sesion publica
D. Franco Cello Vargas	extraordinaria de primera citacion
D. Franco Carras Ramon	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose
D. Eugenio Mira Mesa	Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr.
Interventor	por mi el Secretario general fue leida
D. Diego Nicolas Marfies	el acta de la anterior y aprobada por
Secretario	unanimidad.
D. Jose Nidalgo Linares	Seguidamente la Presidencia, expuso
	a sus demas companeros de Consejo

que el día 28 del pasado mes de Enero y
veces desde las diez y seis hasta las diez y
nueve, se llevaran a efecto con todas las
formalidades de la Ley, las primeras su-
bastas de los aprovechamientos Forestales
de los montes de propios de este Municipio
para el ejercicio de 1949-50, tales como de-
mas maderas, pasto, espanto, y plantas dro-
máticas, las cuales ofrecieron el siguiente
resultado:

Señas Maderas

Esta subasta se llevo a efecto por primera vez en la for-
ma anunciada en los edictos publicados por el tipo de ta-
sación de 4000 Ptas como minimo y 12960 pesetas como maxi-
mo y presupuesto de gestión técnica acordados por la Jefe-
tura del Distrito Forestal de Málaga sin que a dicho acto
comparciera licitadores que hicieran ofertas mediante
pliego cerrado por lo que se acordó declarar desierta dicha
subasta y que la misma vuelva a tener lugar en segun-
da licitación el día 9 del mes actual y hora de las cuatro
de la tarde en esta Casa Capitular por las mismas cantidades
y condiciones que han servido para la primera. --

Pastos

La primera subasta de este aprovechamiento fu-
vo lugar a las 5 de la tarde del mismo día
en esta Casa Ayuntamiento, sirviendo como tipo
de tasación la cantidad de Erse mil, novecientas
cincoenta y ocho pts, y presupuesto de gestión téc-
nica, cumpliéndose todos los requisitos legales, sin
que tampoco comparciera personas que presen-
taran pliegos haciendo ofertas para dichas subas-
tas por lo que tambien se declaró desierta la
misma disponiéndose que esta, vuelva a tener
lugar en 2ª licitación el día 9 del pte mes y a la



propia hora en esta Casa Consistorial, por las mismas cantidades que han servido para la primera. -

Espartos

La primera subasta de este producto forestal, se llevó a cabo en esta Casa Ayuntamiento a las 6 de la tarde del propio día 28 del pdo leñero, por el procedimiento de pliegos cerrados, por la suma de treinta mil pts (30.000) como mínimo y cincuenta y cuatro mil pts (54.000) pts como máximo, y Presupuesto de Gestión, concurriendo a dicha subasta los posteros que a continuación se expresan los cuales presentaron los correspondientes pliegos, bajo sobre cerrado.

Abierto estos pliegos resultó ser uno de D. Manuel Aníbal Platero de esta vecindad, con residencia en calle Cruz n.º 6 el que acreditó tener hecho el depósito correspondiente para optar estas subastas, el cual ofreció la cantidad de 35.000 pts; resultando otro de D. Enrique Fernandez Morano, de igual vecindad con domicilio en c. Angustial 32, quien también hizo el correspondiente depósito, ofreciendo la cantidad de 40.000 pts, -

Plantas Aromáticas

Igualmente se efectuó esta primera subasta de Plantas Aromáticas, a las 7 de la tarde del indicado día 28 de Enero pdo, habiéndose presentado solo un pliego suscrito por la destilería Muñoz Javez - S. A. Matutina y vecino de Murcia, con residencia en Carretera de Alcantarilla n.º 1, el cual ofreció la cantidad de seis mil, setecientos cincuenta y cinco pts (6.755.00) pts, -

Que de los anteriores resultados daba cuenta al Consejo en esta sesión para que con vista de los mismos pudiera adoptar los acuerdos precedentes y los sus Consejales, informado de lo expuesto por la Presidencia y con vista del contenido de las actas de subastas que fueron leídas, por mi el presente

Secretario, por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Que habiendo resultado desierta las primeras subastas de los aprovechamientos Forestales de Leñas, Menedra, y Pasto, que es-
tas tengan lugar en 2.ª licitación el día 9 del mes actual y horas de las 4 y 5 de la tarde en esta Casa Ayuntamiento, por el procedimiento de pliegos cerrados, y por los mismos tipos de tasación y presupuesto de gestión que han servido para las primeras y que del resultado ^{que} operen estas 2.ª subastas se de cuenta al Consejo en sesión extraordinaria que al efecto se convoque.
- 2.º Que por lo que respecta a la 1.ª subasta del aprovechamiento de Esparto, como se desprende del acta, correspondiente de la misma y que ha sido leída, se presentaron dos proposiciones mediante de pliegos cerrados, uno suscrito por D. Manuel Quijjo Flator, ofreciendo la cantidad de 35.000 pts, y otro suscrito también por D. Enrique Fernández Morano, ofreciendo igual suma de 40.000 pts, y resultando de los antecedentes a la vista que la mayor cantidad ofrecida por el aprovechamiento de Esparto, es la de D. Enrique Fernández Morano, que rebasa la cifra del tipo mínimo, fijado para esta subasta; el Ayuntamiento acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente este remate al adjudicado Sr. por la cantidad ya dicha de 40.000 pts, el que además abonosará los derechos del Presupuesto de gestión de



- gastos de expedientes, quedando obligado éste rematante (quedando obligado el rematante) a dar el más exacto cumplimiento, a cuanto se determina en el pliego de condiciones; a efectuar el depósito definitivo y a llevar a efecto los ingresos correspondientes en esta Caja Municipal; y a cumplir igualmente ^{cuanto} se previene en las disposiciones dictadas por la Superioridad.
- 3º Que por lo que respecta a las Subasta de Plantas Aromáticas, a la misma solo concurrió la Destileria Munon Galvez S. B. de Murcia, el que mediante pliego cerrado ofreció la cantidad de 6.755 pts, tambien mayor suma que la del tipo de tasacion, y resultando que a este Aprobamiento, solo a concurrido, haciendo ofertas que el indicado Sr., se acordó adjudicar definitivamente al mismo, este remate por la cantidad ofrecida en su proposicion por escrito, quedando obligado al pago tambien de gastos del presupuesto de gestión y del expediente respectivo, asi como igualmente a efectuar los ingresos en la forma que se determina en el pliego de condiciones, y a cumplir tambien a cuanto se previene en las disposiciones vigentes.
- 4º Que por lo que respecta a los rematantes de Espartos y Plantas Aromáticas, se acuerda igualmente de la formalizacion de los correspondientes contratos autorizandose al Sr. Alcalde, para llevar a efecto esto documento con los interesados, segun previene el pliego de condiciones.
- 5º Que de la presente acta se deducan copia literal certificada y se remita al Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal y que además se notifique por oficio a los rematantes de Espartos y Plantas Aromáticas la adjudicacion definitiva de las Subastas respectivas.

Acto continuo el Sr. Alcalde dió cuenta al Consejo

del expediente instruido sobre una transferencia de crédito de unos Capítulos a otros, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del corriente año, y la Corporación Municipal informada de su contenido por la lectura dada al mismo por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal ordinario de gastos del año actual que formula el Sr. Interventor Municipal, la que fue aceptada en principio por la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria a efectos celebrada el día 3 del mes actual.

Resultando, que durante el periodo de 15 días, que ha permanecido expuesto al público dicha transferencia, no se han presentado contra la misma reclamaciones de ninguna clase.

Considerando, que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectos ni cuentan que hayan sido liquidadas ni contraída obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando, que el presente expediente ha permanecido expuesto al público por el plazo de 15 días, habiéndose publicado el edicto correspondiente en el B. O. de la provincia n.º 7 del día 10 del mes actual.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las



prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 236 del Decreto sobre Haciendas Locales, de 25 Enero de 1946.-

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Cap. Ant.	Genian pts. lts.	deducción pts. lts.	quedan pts. lts.	Cap. Ant.	Genian pts. lts.	Summento pts. lts.	Total pts. lts.		
				1º	4º	6.500	2.000	8.500	
				1º	7º	3.500	2.000	5.500	
				1º	7º	16.000	2.000	18.000	
				1º	8º	700	200	900	
				1º	11º	2.000	550	2.550	
				1º	11º	1.000	3.000	4.000	
				2º	5º	10.000	3.600	13.600	
				4º	1º	175	275	450	
				6º	1º	10.000	1.450	11.450	
				6º	1º	1.500	350	1.850	
				9º	3º	9.500	3.000	12.500	
				9º	3º	8.000	1.500	9.500	
				9º	4º	2.000	2.000	4.000	
				10º	1º	132	50	182	
				10º	1º	12.600	240	12.840	
				10º	7º	720	280	1.000	
11º	1º	50.000	23.295	26.705 =	13º	3º	4.500	50	7.550
					17	u.	1.450	750	2.200
		50.000	23.295	26.705			93.277 =	23.295 =	116.572

Así mismo se acordó que de este expediente se envíe copia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.-

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por la Presidencia se levanta, a las catorce horas, todo los Sres. Concejales, levantándose la presente acta y firman todos



securamente, como el Secretario de que certifico. —

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 14 Febrero de 1950.

- Alcalde. Presidente
- D. Jose Cobos Ruiz
- Cerentes Alcalde
- D. Antonio Millan Ramirez
- D. Manuel Bueno Navas
- D. Joaquin Casanova Vera
- Regidores
- D. Eugenio Mira Mira
- D. Juan Parral Ramirez
- D. Juan Celso Vargas
- D. Rafael Puelo Ruiz
- D. Joaquin Garcia Mena
- Interventor
- D. Diego Nicolas Marques
- Secretario
- D. Jose Hidalgo Marques

En la villa de Nerja, en la fecha arriba indicada y siendo las quince horas, y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones, los Sres que integran el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion publica extraordinaria de 1ª citacion bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr. por mi el presente Secretario, fue leida la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso al Consejo que con fecha ^{6 y 19 del mes actual} 28 de Enero pds, y 9 del mes actual se llevaron a efecto las Subastas en 1ª y 2ª licitacion de Leñas Menudas y Pastos, para el ejercicio de 1949-50, por los tipos de tasacion de 4.500 pts y 13.958 pts respectivamente, sin que se presentase pliegos



solicitando la adjudicación de dichos productos, resultando por consiguiente desierta la indicada subasta, y de ello daba cuenta a la Corporación Municipal, para la adopción de los acuerdos correspondientes, y los Sres. Concejales citados las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º Prescindir de la contratación directa de estos productos de Leñas Menudas y Pastos, por tenerse la seguridad de no encontrarse persona que se haga cargo de la explotación de estos aprovechamientos. -
- 2º El disfrute de estos productos se llevará a cabo por el sistema de administración Municipal, como previene el art.º 125 de la Ley Municipal, en concordancia con el 37 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, por todo el ejercicio de 1949-50. -
- 3º Fijar como precios para la venta de estos productos las siguientes cantidades. Leñas Menudas, se cobrarán tanto a Industriales como a particulares una pts por cada carga que con caballería se introduzca en esta población para usos industriales y domésticos. Pastos, por este producto se cobrará 5 pts por cada cabeza de ganado de todas las especies que apacenen en estos montes, durante el indicado ejercicio 1.949-50. -

Por último se acordó que de este acta, se dedusca copia literal certificada, remitiéndose un ejemplar de la misma, al Sr. Ingeniero jefe del Distrito Forestal de Málaga, así como al Servicio de la Madera. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión a las diez y seis horas de la tarde, de la que se levanta la presente acta que firman todos los señores concurrentes



reunido el Secretario de que certifico =

~~Roberto~~
~~M. Luján~~
~~Fra. Celso~~
~~J. Carras~~
L. M.
Rafael Cereto
Joaquín García
Joaquín García
Rafael Cereto

Sesión extraordinaria del día 17 de marzo de 1950

Presidente	En la Villa de Nerja a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta; siendo las siete de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron
Don José Cobos Ruiz	en esta Casa Consistorial y salieron de sesiones los Sres. Con-
Félix Alcaide	sejales que componen el Pleno de este Excmo. Ayunt- cuyos nombres al margen se expresan para celebrar
" Ant. Millou Ramirez	sesión pública extraordinaria de primera citación
" Joaquín Casanova Vera	con asistencia del Sr. Interventor Municipal don Diego
Concejales	Nicolás Marquer y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Manuel Abrego Platero	don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Señor por
" Rafael Cereto Ruiz	mi el Secretario general fue leída el acta anterior
" Joaquín García Nueva	y aprobada por unanimidad
Interventor	Entrado en el orden del día la presidencia dio
" Diego Nicolás Marquer	cuenta de un oficio nº 340 fecha 10 del mes actual
Secretario	del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
" José Hidalgo Linares	por el que se participa que habiendo tenido entrada
	en aquel Centro el presupuesto Municipal ordinario
	formado para el corriente año y examinado
	de este, hallándose bien confeccionado, se le pres-

de la tarde de la que se extiende la presente que firman
los Sres. Concejales concurrentes conmigo el secretario que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Roberto
M. Cruz
Rafael Cereto
Joaquín García
Joaquín Casanova
Joaquín
Joaquín Casanova
Joaquín

Sesión ordinaria del 1^{er} periodo cuatrimestral de 1950

En la Villa de Nerja a veinte y ocho de Abril de
mil novecientos cincuenta; siendo las once de la
noche y previa citación en forma se reunieron
en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los
Señores que componen el Pleno de este Excmo Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se expresan al
objeto de celebrar sesión pública ordinaria corres-
pondiente al 1^{er} periodo cuatrimestral del año
actual con asistencia del Sr. Interventor Muni-
cipal don Diego Nicolás Marquer y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde don José Cobos Ruiz y abierta esta por
dicho Señor por mí el presente secretario fue leído
el acta anterior y aprobada por unanimidad
Seguidamente el Sr. Presidente manifes-
to que este Excmo. Ayunt.^o debía proceder al
examen estudio y censura de las cuentas mu-
nicipales correspondientes al ejercicio de 1949
en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos
legales y reglamentarios vigentes acordándose que
respecto a las cuentas de fondos o caudales y de

Presidentes
A. José Cobos Ruiz
Fco. Alcalde
" Ant. Millon Ramirez
" Joaquín Casanova Vera
Concejales
" Fran^{co} Celso Vargas
" Joaquín García Meza
" Fran^{co} Parras Ramirez
Interventor
" Diego Nicolás Marquer
Secretario
" José Hidalgo Linares



Se aprueba el acta anterior

Se aprobaron las cuentas de 1949

Valores independientes y auxiliares del presupuesto los examine y emita el correspondiente informe el Sr. Interventor Municipal de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por el plazo de diez días a disposición de la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en esta Secretaría General, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado ^{plazo} y los ocho días siguientes pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Se dio cuenta de una instancia de D^o Carmen Fernander Ortega

Acto continuo se dio cuenta de una instancia fecha 23 de Marzo pasado inscrita por Doña Carmen Fernander Ortega por la que solicita que por esta Corporación Municipal se acuerde concederle la pensión completa que por jubilación venía percibiendo en difunto esposo Don Rafael Bereso Galvez Guardia Municipal que fue de este Excmo. Ayuntamiento y los Sres. Concejales enterados del contenido de dicha solicitud acordó por unanimidad que por la interesada se solicite la invocación del oportuno expediente de viudedad para lo cual aportará certificación del acta de defunción del finado y cuantos documentos sean necesarios y con vista de todo ello se fijará la pensión anual que en derecho correspondiera notificándose este acuerdo a la recurrente a los efectos oportunos.

Se dio cuenta de dos instancias para vigi- lantes de arbitrios

También se dio cuenta de dos instancias fechas 24 y 25 del mes actual inscritas por Don Bernabé Martín Meca y Don Antonio Díez Navas por las que se solicita el nombramiento por la Corporación Municipal de vigilantes de arbitrios Municipales y los Sres. Concejales informados

del contenido de dichas solicitudes acordaron por unanimidad que no existiendo vacante en la actualidad de los destinos que se interesan queden dichas instancias sobre la mesa para cuando ocurra alguna vacante

Por último el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra espuso al pleno, que como al mismo constaba por la Corporación Municipal se instruyó expediente en el año de 1947 en el que se acordó la implantación de una Lonja de contratación al por mayor de toda clase de frutos y verduras y sometido dicho expediente a la superioridad para su aprobación el Excmo. Sr. Ministro de Gobernación con fecha 3 de junio de 1948 acordó aprobar dicho expediente y autorizar a este Excmo. Ayuntamiento para la Municipalización de dicha Lonja de Contratación lo que no se ha llevado a efecto por falta de un local adecuado para ello y como dicho servicio debe de implantarse para que el Municipio pueda obtener los ingresos correspondientes por ello proponía al Consejo se permitiera adoptar los acuerdos correspondientes y los Sres. Concejales conforme con lo anterior profuerza acordaron por unanimidad lo siguiente

Lonja de contratación

- 1º Que desde el día de mañana queda implantado en este Municipio el servicio de Lonja de Contratación de frutos del campo
 - 2º Que hasta tanto el Ayuntamiento pueda adquirir bien en propiedad o en arrendamiento un local con las condiciones precisas para el funcionamiento de dicha Lonja que el cobro de estos derechos lo efectúen los especuladores de frutos dueños de corrales
 - 3º Que dichos especuladores cobraran a los productores el 2% del valor de los frutos que se vendan en las corridas cuyo importe se hará constar en la factura que se expida a cada productor
 - 4º Autorizar al Sr. Alcalde para que estos acuerdos se notifiquen a los especuladores de frutos para su más exacto cumplimiento y además para que se dicten las disposiciones que estime necesarias para el mayor éxito de este servicio
- Quo habiendo otro asunto más de que tratar por



la presidencia se levanto la sesion a las once de la noche de lo que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes con miyo el Secretario que certifico

[Handwritten signatures and initials]
 J. Cobos R. (circled)
 J. M.
 Fco. Sello
 J. Porras
 J. P. (circled)
 J. Hidalgo (circled)
 J. Hidalgo (circled)

Sesion extraordinaria del dia 20 de Mayo de 1950

<p>Presidente D. Jose Cobos Ruiz Fco. Alcalde " Ant. Millon Ramirez " Manuel Buena Nava " Joaquin Casanova Vera Concejales " Eugenio Mira Mesa " Manuel Armijo Platero " Rafael Cereto Ruiz " Juan Parra Ramirez Interventor " Diego Nicolas Marques Secretario " Jose Hidalgo Cuarez</p>	<p>En la Villa de Nerja a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas y previa expediente especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial y Salon de sesiones los Sres que componen este Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica extraordinaria con asistencia del Sr. Interventor del municipio don Diego Nicolas Marques y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario fue leído el acta anterior y aprobado por unanimidad. Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra expuso al Consejo que la Corporacion Municipal en sesion celebrada el dia 28 de Abril pasado acordó que al siguiente dia diera principio en esta Villa el servicio de Lonja de contratacion de frutos de todas clases y en su vista proponia que los acuerdos tomados en dicha sesion sean completados con aquellos otros que el Excmo. Ayunt. estime necesarios para la mejor</p>
---	---

organización del servicio y los Sres. Concejales conforme con la propuesta de la presidencia acordaron por unanimidad lo siguiente

1.º Platicar en todas sus partes los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayunt.º en la sesión del día 28 del pasado mes de Abril sobre la puesta en marcha del servicio de Souja de contratación de frutos del campo en esta Villa a contar desde el 29 de dicho mes de Abril.

2.º Que este servicio de Souja queda establecido por el momento en el local que hoy ocupa el matadero municipal sita Calle de la Ermita pasando dicho matadero al labadero situado en la Cuesta del Eugenio en cuyos locales se efectuaran las obras de adaptación que se estimen necesarias

3.º Aunque los derechos del servicio de Souja según tarifa que se dice al expediente respectivo es el del 4% del valor de los frutos que se vendan en dicha Souja el Ayunt.º por el momento solo cobrará el 3% de las transacciones a los productores el que se elevará al 4% cuando así se acuerde cuya recaudación será aplicada el 25% para atenciones municipales que ingresaran en Caja y el 75% restante se destinara a satisfacer los gastos del servicio de Souja llevandolos contabilidad especial.

4.º Los especuladores de frutos dueños de corridas podran continuar como hasta ahora y hasta tanto no se acuerde cosa en contrario, efectuando sus operaciones de ventas pero obligados a cobrar de los productores el 3% que ingresaran en la administración de arbitrios municipales haciendo constar cada uno en los facturas que expidan a cada productor el importe de dicho 3% im que esto suponga derechos a los dueños de corrida a continuar por tiempo indefinido en el ejercicio de sus industrias cesando por consiguiente estos tan pronto el ayunt.º deje implantado debidamente el servicio de Souja.

5.º Se designa al Sr. Teniente de Alcalde Don Manuel Bueno Nava para que en nombre y representación de la Corporación Municipal vigile inspeccione e intervenga en todas las operaciones de venta que se efectuen en la Souja y en las corridas



al objeto de que este servicio se realice con la mayor escrupulosidad y ofrezca los mayores rendimientos al municipio dando cuenta a la Alcaldía de cuantas faltas se cometan para las sanciones debidas

- 6º El personal de la Administración de Arbitrios queda afecto a los servicios de Souja el que era retribuido pudiendo aumentarse dicho personal si dichos servicios lo requieren
- 7º Los gastos de estos servicios que se abonaran con cargo al 75% de las cantidades que se recauden serán los de personal, adquisición de envases, bascula y cualquiera otros que se originen así como los de prestatarios a los labradores, y especialmente el fondo de reserva
- 8º Tanto el servicio de Souja como los dueños de corridos llevarán libros de caja en los que se reflejarán con exactitud todas las operaciones de venta que se efectúen con expresión del nombre de los productores, clase de los frutos, cantidades vendidas, importe de estas y el de los derechos de Souja
- 9º El Sr. Teniente Alcalde encargado de estos servicios podrá llevar a efecto cuantas inspecciones e investigaciones crea necesarias en los locales de la Souja y de los corridos con el fin de comprobar por medio de los libros y demás documentos si las operaciones que se realicen son o no exactas y los productores conservaran en su poder todas las facturas de los frutos que vendan por si fuera necesario cotejar estos con sus matrices y con los libros respectivos
- 10º Por último se acordó que las obras de adaptación a realizar se efectúen las del matadero que pasa al Labadero con cargo a los fondos municipales y el de la Souja que se destinaba a Administración de Arbitrios con cargo al 75% de los productos de Souja

La presidencia volvió a manifestar que según le informó el Sr. Arquitecto Municipal sería conveniente se acordase que por la fachada Norte del lugar en donde se halla emplazado el Mercado Municipal se deje en la parte Norte una zona de dos metros de anchura para la Calle que se forme y que las tres caras que hoy existen sean declaradas

Se acordó lo pro
cedente sobre las
Caras lindantes
al Mercado

fuera de línea y la Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

Se acordó sobre lo solicitado por don Francisco Navaj de la Torre

Por último dióse cuenta de una instancia fecha 30 de abril pasado suscrita por don Francisco Navaj de la Torre por la que solicita se le nombre por la Corporación Municipal Odontólogo de la Beneficencia Municipal de este Municipio con carácter honorífico y los Sres. Concejales informados del contenido de dicha instancia acordaron por unanimidad aceptar los servicios gratuitos ofrecidos por el Sr. Navaj de la Torre para la asistencia a la Beneficencia Municipal siempre que ello no suponga la creación de derechos de ninguna clase a favor del peticionario para lo futuro.

Tras habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presencia se levanta la sesión a la una y media de la tarde de la que se extiende la presente que firman todos los Sres. Concejales con miyo el Secretario que certifica



Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Rafael Corral and J. Posas.



Sesión extraordinaria del día 16 de Junio de 1950

- Presidente
- D. José Cobos Ruiz
- Es alcalde
- Ante Millon Ramirez
- Mamuel Buenos Navas
- Joaquín Casanova Vera
- Consejeros
- Juan Parras Ramirez
- Mamuel Armijo Platero
- Eugenio Mira Mesa
- Miguel Cereto Ruiz
- Interventor
- Diego Nicolás Marques
- Secretario
- José Obidalgo Linares

En la Villa de Nerja a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta, siendo las quince horas del expresado día y previa convocatoria hecha al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Excmos. que componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria con asistencia del Sr. Interventor Municipal don Diego Nicolás Marques y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Cobos Ruiz y habida esta por dicho Señor por mi el Secretario fue leída el acta anterior y aprobada por unanimidad.

Se aprobó el acta anterior

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias el objeto de la presente sesión era el de aprobar las cuentas municipales de ejercicio de 1949 las cuales han sido expuestas al público informadas por la Intervención Municipal y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes por el Sr. Secretario del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente anunció que va a procederse a su votación y no habiéndose expuesto contra las referidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Se aprobó la Cuenta General de 1949

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de aprobar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de fondos o caudales de valores independientes y auxiliares de presupuesto y del Patrimonio Municipal teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta de presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Arrecobramiento para su resolución y definitiva aprobación. No habiendo otros asuntos mas que tratar por lo



presidencia se levanto la sesion a los cuatro de la tarde, de la que se entiende la presente acta que firman todos los Srs concurrentes coningo el secretario que certifico

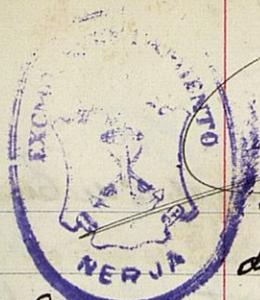
Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Roberto', 'F. Parras', and 'Rafael Cereto'.

Sesion extraordinaria del dia 14 de Julio de 1950

- Presidente
D. Jose Cobos Ruiz
Alcalde
- D. Antonio Millan Ramirez
- D. Joaquin Casanova Urena
- D. Joaquin Casanova Vera
- Concejales
A. Francisco Uells Vargas
- D. Francisco Tams Ramirez
- D. Rafael Cereto Ruiz
- A. Manuel Amigo Platero
- Interventor
D. Diego Buelvas Marquez
- Secretario
D. Jose Hidalgo Suarez

En la Villa de Nerja a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta; siendo las veinte horas de dicho dia y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial y Salon de Sesiones los señores que integran el pleno de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion con asistencia del Sr Interventor Municipal Don Diego Buelvas el Marques y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Jose Cobos Ruiz y abierta esta por dicho señor por mi el secretario fue leida el acta anterior y aprobada por unanimidad.

Entrado en el orden del dia la presidencia manifesto que como ya constaba al Excmo Ayuntamiento una de las obras municipales en proyecto en su parte se se aprobo el acta que satisfacen con cargo al presupuesto municipal extraordinario aprobado por la superioridad es la de construir un Jardin en la plaza de la Ermita y como en dicho lugar



Se acordó la venta en pública subasta de dichos árboles y que sus troncos y leñas sean vendidas en pública subasta, y los señores Concejales tomando en consideración la propuesta de la presidencia por unanimidad acordaron lo siguiente

- 1.º Que se proceda al arranque de los árboles de referencia y que sus troncos y leñas sean enajenados en pública subasta para cuyo acto que tendrá lugar en esta Casa Consistorial se señala el día 17 del presente mes y hora de las doce
 - 2.º Que esta subasta se lleve a cabo por el sistema de puja a la llana fijándose como tipo de taracea el de 800 Ptas adjudicándose a la misma al portor que mayor cantidad ofrezca mediante el depósito provisional del 10% quedando obligado el que resulte rematante a ingresar en esta Caja Municipal el importe del remate el último día del próximo mes de Agosto
- Acto continuo la presidencia haciendo uso de la palabra espuso al Consejo que como al mismo constaba don Rafael Cerero Galver desempeñó en este Municipio el empleo de Guardia municipal siendo el mayor sueldo disfrutado el de 2400 Ptas.

Se acordó conceder la pensión de 600 Ptas a D.ª Carmen Fernandez Ortega

Que dicho individuo falleció en esta localidad el día 16 de Enero del presente año y promovido expediente de veracidad por su legítima esposa D.ª Carmen Fernandez Ortega este se ha tramitado cumpliendo con todos los requisitos legales y del que daba cuenta en esta sesión a los efectos debidos. En su virtud la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar dicho expediente en todas sus partes y conceder a D.ª Carmen Fernandez Ortega la pensión anual de seiscientas pesetas como viuda de don Rafael Cerero Galver equivalente al 25% del sueldo últimamente disfrutado por el referido empleado y que de este acuerdo se deduzca testimonio uniendo al expediente de un rason haciéndole constar que esta pensión se concede a tenor de lo dispuesto en el art.º 14.º del Regla

mento de 23 de Agosto de 1924 y a partir desde el 16 de Enero de 1950

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr. Alcalde se levanto la sesion a las once de la noche de lo que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales con



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rafael Quinto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Joaquin Garcia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Joaquin Garcia

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 15 de Julio de 1950

Alcalde - Francisco	En la Villa de Nerja a quince de Julio de mil no-
Jose Carlos Ruiz	vecientos cincuenta, siendo las veinteyuna hora
Este Alcalde	de dicho dia y previa especial convocatoria hecha
D. Antonio Guillen Ramirez	a efecto se reunieron en el Salon de sesiones de
D. Joaquin Garcia Ruiz	esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que inte-
D. Joaquin Casanova Vera	gran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento subres-
Sres. Concejales	al margen se expresan para celebrar sesion publica
D. Juan Carlos Ruiz	extraordinaria de primera citacion con asistencia
D. Juan Carlos Vargas	del Sr. Interventor Municipal Don Diego Nicolas Mar-
D. Manuel Quinones Platen	quez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Carlos
D. Rafael Quinto Ruiz	ruiz y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario
Interventor	fue leida el acta anterior y aprobada por unanimidad
D. Diego Carlos Ruiz	Seguidamente la presidencia haciendo uso de la
Secretario	palabra expuso al Consejo que como al mismo constaba
D. Jose Hilario Luaces	por acuerdo del Pleno del dia 28 de abril pasado



Se aprobó el acta anterior

se dispuso que á contar desde dicha fecha quedaba inplanta-
do el servicio de Louja de contratación de frutos y que los asen-
tadores dueños de corridas quedaban obligados á abonar al mu-
nicipio el 2% de las ventas verificadas en sus establecimientos
cuyas cantidades descontaran á los productores en las ventas
que se efectuen cuyo acuerdo fue ratificado por otro del día
veinte de Mayo, y como algunos de dichos asentadores no
cumplieron con lo acordado procedia adoptar las medidas
necesarias para poner fin á dichos abusos y los Tres Conse-
jales informados del particular acordaron por unanimi-
dad lo siguiente

1º Que por el Sr. Alcalde se dirija oficios á los infractores dueños
de corridas para que en el plazo de cinco dias ingresen en
queridos los dueños la administración de Arbitrios el importe del 2% que tengan
de corridas para el pendiente de pago con el apercibimiento que si trascurrido
pago del 2% de los dicho plazo no satisfacen sus descubierto se les retirará
derechos de Louja la autorizacion para poder subastar frutos como lo viene
haciendo

2º Que aquellos asentadores que dejen incumplido este acuerdo
serán expedientados procediéndose al cobro de sus descu-
biertos por la via de apremio con los gastos y perjuicios em-
siguientes llegando incluso á la detención e interven-
cion de los camiones y vehiculos que transporten frutos
de aquellos que no hubieren liquidado los derechos de
Louja Municipal

Se acordó donar un El Sr. Alcalde volvió á manifestar que como es sabido hace
calin al sacerdote varios dias recibió la ordenes sacerdotales Don Francisco Vera
D. Juan Vera Urbano Urbano hijo de este pueblo y persona queridísima de todos
por sus relevantes condiciones morales materiales y espiritua-
les y teniendo acordado celebrar el día de mañana la primera
Misa en esta Santa Iglesia parroquial se permitira proponer
al Consejo la adopcion del acuerdo de donar á dicho Sa-
cerdote en nombre de la Corporacion Municipal y del pueblo
en general un estivo como recuerdo del cariño que se le

profesora y los Sres Concejales conforme en un todo con esta propuesta acordaron por unanimidad llevar a efecto dicha donación y autorizar a la presidencia para la compra de dicho solar y que su importe sea satisfecho con cargo al presupuesto municipal ordinario en vigor

Acto continuo el Sr Alcalde dio cuenta de una instancia fecha 3 del mes actual inscrita por D.^a Feresa Mauescan Pacheco.

Se acordó conceder en su natural de este pueblo y vecina de Malaga en domicilio propiedad a D.^a Feresa Mauescan Pacheco un solar que se le conceda en propiedad el solar n.^o 53 del primer patio derecho 4.^a fila de este Cementerio Municipal y la Corporación Municipal conforme con dicha solicitud por unanimidad acordó conceder a perpetuidad a la Doña Feresa Mauescan Pacheco el solar de referencia previo pago de la cantidad de 500 pesetas que ingresaran en esta Caja Municipal y conforme con la ordenanza en vigor sobre derechos de Cementerios y de cuyo ingreso se expedira la correspondiente carta de pago notificandose a tal efecto a la interesada este acuerdo

Por ultimo el Sr Alcalde propuso el nombramiento de una Comisión del censo del Ayuntamiento para la confeccion de un Reglamento para el funcionamiento de una Caja Rural

Se nombra una Comisión para la confeccion de un reglamento para la Caja Rural de Alorro y Credito Agrícola a cargo al servicio de la Caja de contratación de frutos, y la Corporación Municipal conforme con dicha propuesta acordó por unanimidad designar para dicha Comisión al Alcalde Don Jose Carlos Muir como presidente y como Vocales a los Concejales Don Manuel Bueno Navas Don Eusebio Mira Mesa y Don Juan Garcia Mesa los que acordaron conforme en confeccionar dicho reglamento

No habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr Alcalde se levanto la sesion a las diez y media de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los



Señores concurrentes conungo al secretario que certifique

[Signature]

[Signature]
Rafael *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del 3^{er} periodo trimestral de 1950

Alcalde Presidente

D. José Cobos Ruiz

1^o de Adj. Alcalde

D. Ant^o Millán Ramírez

D. Joaquín Gamero

D. Joaquín Casanova

Concejales

D. Rafael Ceña Ruiz

D. Manuel Parra Ramírez

D. Manuel Colla Vargas

D. Manuel Acuña Plata

Interventor

D. Diego Muñoz Márquez

Secretario

D. José Rodolfo Suárez

En la Villa de Nerja a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta siendo las nueve de la noche y previa citación en forma se reunieron en esta Casa Consistorial y Salas de sesiones los señores que componen el Pleno de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente al tercer periodo trimestral del presente año con asistencia del Sr. Interventor Municipal don Diego Nicolás Márquez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Cobos Ruiz y abierta

esta por dicho Señor por mi el secretario fue leída el acta anterior y aprobada por unanimidad

Seguidamente y por el secretario de orden del Sr. Alcalde procedi á dar lectura á la correspondencia y Resoluciones oficiales de cuyo contenido por lo que respecta á este municipio quedaron debidamente enterados todos los Sres. Concejales acordando el mas exacto cumplimiento de cuanto se interesa

Y no habiendo otros asuntos mas seguir tratar por la presidencia se levanto la sesion á las diez de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concejales concurrentes, como yo el secretario que certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rafael Cereto

[Signature]

[Signature]

[Signature]

7

Excmo. Ayuntamiento de Nerja

Sesion Extraordinaria del dia Trece de Octubre 1.950

Alcalde Presidente

D. José Lobos Ruiz

1.º Alcalde

D. Ant.º Millon Ramirez

D. Joaquin Garcia Arena

D. Joaquin Casanova Vera

Sus Concejales

D. Manuel Amis Platero

D. Juanº Barral Ramirez

D. Juanº Celis Vargas

D. Rafael Cereto Ruiz

Intenente

D. Diego Nicolas Marques

Secretario

D. José Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta, siendo las seis de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto con las formalidades de la ley, se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones, los Sres. que integran el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesion pública extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Lobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr., por mi el Secretario general, fué leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia expuso a sus demas compañeros de Concejato que, el dia 6 de Octubre actual y horas de las diez y seis a las

diez y nueve, se llevaron a efecto con todas las formalidades de la Ley, las Primeras Subastas de los Aprovechamientos Forestales de los Montes Propios de este Municipio para el Ejercicio de 1.950-51, tales como Leñas Menudas, Pastos, Espartos y Plantas Aromáticas, las

que dieron lugar a apreciar el siguiente resultado. —

LEÑAS MENUDAS

Esta Subasta se llevó a efecto por primera vez en la forma anunciada en los edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia n.º 206 del dia 13 de Septiembre pasado, por el tipo de tasación como máximo de 6.900 pesetas y por el de 2.800 como mínimo, y presupuesto de gestión técnica, acordado por la Jefatura del Distrito Forestal de Málaga, sin que a dicho acto compareciera persona alguna haciendo oferta a esta Subasta, por lo que se acordó declarar desierta la misma,

y que esta tenga que estar tenga lugar con inseguridad licitación el día 19 del corriente mes a las 4 de la tarde en esta Casa Capitular, por las mismas cantidades y condiciones que han servido para la primera. —

PASTOS

La primera Subasta de este aprovechamiento tuvo lugar a las cinco de la tarde del mismo día 6 de los corrientes en esta Casa Consistorial, sirviendo como tipo de tasación la cantidad de 13,958 pesetas, y presupuesto de gestión técnica, cumpliéndose todos los requisitos legales, sin que tampoco compareciera persona haciendo ofertas mediante pliego cerrado, por lo que también se declaró desierta esta Subasta, disponiéndose que la misma vuelva a tener lugar el día 19 de los corrientes y hora de las 5 de la tarde, por el mismo sistema de pliego cerrado, en esta Casa Consistorial y bajo las mismas condiciones y tipo que han servido de base para la primera. —

ESPARTOS

La primera Subasta de este producto se llevó a cabo en esta misma Casa Ayuntamiento a las 6 de la tarde del propio día 6 de los corrientes, por el procedimiento de pliego cerrado, por la suma de 45 pesetas q. m. como máximo y 25 pesetas q. m. como mínimo y presupuesto de gestión, concurrendo a dicha Subasta los postores que a continuación se expresan, los cuales presentaron los correspondientes pliegos bajo sobre cerrado, y los resguardos de los depósitos provisionales.

Abiertos estos pliegos resultó ser uno de Don Manuel Fernandez Moreno de estos vecinos, en nombre y representación de su Sr. hermano Don Antonio Fernandez Moreno, el que ofreció la cantidad de 45 pesetas q. m., Don Manuel Armijo Platero, de estos vecinos, el que igualmente ofreció la misma cantidad de 45 pesetas q. m. y tercero, Don Antonio Fajalta Herrera, natural y vecino de Alcantarilla (Murcia), representado por D. Laureano Gracian Casado, quien de la misma



forma ofreció 45 pesetas por q. m. -

PLANTAS AROMATICAS

Igualmente se efectuó esta primera Subasta de Plantas Aromáticas a las siete de la tarde del indicado día 6 del corriente mes, habiéndose presentado tres pliegos cerrados, uno de Don. José Martín Osorio, natural de Ugijar (Granada), vecino de Berja (Almería), el que ofreció seis mil setecientos ochenta pesetas; otro de Don. Manuel Carrasco Rodríguez, natural de Gogoyos Vega (Granada), el cual ofreció siete mil cinco pesetas y otro de Don. Juan Enciso Alcolba, natural de Berja y vecino de la misma, el que ofreció igualmente siete mil novecientos cincuenta pesetas,

Que de los anteriores resultados deba cuenta el Concejo en esta Sesión para que con vista de los mismos se pudiesen adoptar los acuerdos procedentes, y los Srs. Concejales informados de lo expuesto por la Presidencia y con vista del contenido de las actas de Subastas que fueron leídas, por mí el presente Secretario, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Que habiendo resultado desiertas las primeras subastas de los Aprovechamientos Forestales de Leñas Menudas y Pestos, que esta tengan lugar en segunda licitación el día 19 del mes actual a las cuatro y cinco de la tarde respectivamente en este Ilustre Ayuntamiento, por el procedimiento de pliego cerrado y por los mismos tipos de tasación y presupuesto de Gestión que han servido de base para la primeras, y que del resultado que ofrezca esta segunda subasta se dé cuenta al Concejo en Sesión Extraordinaria que al efecto se convoque.

2º.- Que por lo que respecta a la subasta del Aprovechamiento Forestal de Espantos, como se desprende del Acta correspondiente, a dicha Subasta se han presentado tres proposiciones por los Sres. que ya quedan mencionados, Don. Manuel Armijo Platón, Don. Antonio Fernández Novany

D. Antonio Pujalte Herrera, los cuales según se desprende del acta respectiva, han ofrecido 45 pesetas por q. m. de Esparto en el Monte, o sea, el máximo de los tipos señalados, pero teniendo esta Corporación Municipal la evidente creencia que el adjudicar a uno de los tres proponentes que se enumeran en iguales circunstancias de oferta, el esparto de la cosecha 1.950-51, de estos Montes de Propios, no sería resozgado en su totalidad por las razones de los inconvenientes que ofrece la sierva, el Excmo. Ayuntamiento acuerda, ejercitar el derecho de tanteo amparándose en las facultades que le concede el artículo 86 del Real Decreto de 17 de febrero de 1925, hasta hoy en vigor, adjudicando por consiguiente dicho remate a esta Corporación Municipal, por el tipo máximo de 45 pesetas el q. m., el que ha llegado a ofrecer los concurrentes, y en cumplimiento también con la Regla 7.ª del Pliego de condiciones que ha servido de base en esta Subasta, que así lo determina. -

3.º.- Que por lo que respecta a la Subasta de Plantas Aromáticas, a la que también han concurrido tres solicitantes presentando sus pliegos cerrados, cuyos Sres. son: Don José Martín Osorio, natural de Ujijar (Granada), el que ofreció 6,780 pesetas; Don Manuel Canasco Rodríguez, natural de Logroño Vega (Granada), que hizo una oferta de 7,005 pesetas, y Don Juan Enciso Alcolá, natural y vecino de Berja, el cual ofreció 7,950 pesetas, y resultando de los antecedentes a la vista que la mayor cantidad ofrecida por el Aprovechamiento de Plantas Aromáticas es la de Don Juan Enciso Alcolá, que rebasa la cifra del tipo máximo, y que es la mayor cantidad ofrecida en esta Subasta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente este remate al indicado Sr. por la cantidad ya mencionada de 7,950 pesetas, el que además abonará los derechos del presupuesto de gestión, gastos de este expediente, quedando obligado por consiguiente a dar el más exacto cumplimiento a cuanto se



determina en el pliego de condiciones, a efectuar el depósito definitivo y a llevar a efecto los ingresos correspondientes en esta Caja Municipal ya cumplir igualmente con cuanto se previene en las disposiciones dictadas por la Superioridad, cuyo rematante comparecerá ante esta Alcaldía para formalizar el correspondiente contrato. -

4º.- Que de la presente acta se deducan certificación literal para su remisión al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga con un ejemplar de la Subasta celebrada, y, que además, se notifiquen a los Srs. que han optado a las Subastas de Espartos y Plantas Aromáticas, los acuerdos que a los mismos respecta adoptados en esta Sesión. -

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión a las ocho de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que certifico.



[Signature]

Sesión Extraordinaria del día 25 Octubre 1950

En la Villa de Nerja a 25 de Octubre del 1950 y siendo

Alcalde - Presidente	las quince horas, y previa especial convoca-
D. José Cobos Ruiz	toria hecha al efecto se reunieron en esta
Este Sr. Alcalde	Casa Capitular y Salón de Sesiones, los Sres.
D. Carl Mullin Ramírez	que integran el Pleno de este Ayuntamiento,
D. Joaquín Jaraín Inena	cuyos nombres al margen se expresan, para
D. Joaquín Casanova Vera	celebrar sesión pública extraordinaria de 1ª
Sres. Concejales	citación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Tamaf Ramírez	D. José Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho
D. Manuel Celis Vargas	Sr. por mi el presente Secretario, fué leída
D. Rafael Cereto Ruiz	la anterior y aprobada por unanimidad.
D. Manuel Amigo Plata	Seguidamente el Sr. Alcalde expuso el Consejo
Interventor	que con fecha 6 y 19 del mes actual se lleva-
D. Diego Muñoz Impe	rón a efecto las Subastas en 1ª y 2ª licitación
Secretario	de Leñas Menudas y Pastos, para el ejercicio
D. José Hidalgo Amargó	de 1950-51, por los tipos de tasación de 2,820 pts.
	y 13,958 pts. respectivamente, sin que se presentase plie-
	gos solicitando la adjudicación de dichos Productos, resul-
	tando por consiguiente desiertas las indicadas Subastas
	y de ello daba cuenta a la Corporación Municipal, para la
	adopción de los acuerdos correspondientes, y los Sres. Concejales
	oidores las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad
	adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1º.- Preseindir de la contratación directa de los productos de leñas menudas y Pastos, por tenerse la seguridad de no encontrarse persona que se haga cargo de la explotación de estos Aprovechamientos.-
- 2º.- El disfrute de estos productos se llevará a cabo por el sistema de Administración Municipal, como previene el art. 125 de la Ley Municipal, en concordancia con el 37 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, por todo el ejercicio 1950-51.-
- 3º.- Fijar como precio para la venta de estos productos los



siguientes cantidades. Leñas Menudas, se colvarán tanto a Industriales como a particulares una pto. por cada carga que con caballería se introduzca en esta población para usos industriales y domésticos. Pastos, por este producto se colvará 6 pto. por cada cabeza de ganado de todas las especies que apacenten en estos Montes, durante el indicado ejercicio 1.950-51.

Por último se acordó que de esta acta, se deduzca copia literal certificada, remitiéndose un ejemplar de la misma, al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga, así como al Servicio de la Madera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión a las diez y seis horas de la tarde, de la que se levanta la presente acta que firman todos los Sres. concuerdemente conmigo el Secretario que certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like Rafael Corro Louwaly and others.

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1.950.

Alcalde Presidente En la villa de Nerja a cuatro de noviem-
Sr. José Cobos Ruiz bre de mil novecientos cincuenta: Siendo
Sr. Miguel Alcalde las nueve de la noche y previa especial
Sr. Agustín Millán Ramírez convocatoria hecha al efecto, con las
Sr. Joaquín Parra Luna formalidades de la Ley, se reunieron
Sr. Concejal, en esta Casa Capitular y Salón de Sesión
Sr. Rafael Ceballos Ruiz nes, los Señores que componen el Pleno
Sr. Juan Paredes Ramírez de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nom-
Sr. Eugenio Pina Caura bres al margen se expresan, con objeto
Sr. Manuel Amigó Platero de celebrar sesión pública extraordinaria
Sr. Francisco Colla Vargas de 1ª citación, con asistencia del
Interventor Sr. Interventor Municipal D. Diego Nicolás
Sr. Diego Nicolás Márquez Marqués, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Secretario Sr. José Cobos Ruiz, y declarada abierta la
Sr. José Berdoletto misma, y de orden de la Presidencia, fue
leída el acta de la anterior y aprobada por unanimi-
dad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, expuso a sus demás compañeros de Consejo, que a tenor de lo dispuesto en el art. 225 del Decreto sobre Haciendas Locales de 25 Enero de 1.946, se había firmado por la Intervención Central y por esta Alcaldía, el Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1.951 y de los cuales daba cuenta en este acto para su discusión y aprobación definitiva toda vez que se han cumplido todos los requisitos legales.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedo a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y Partidas de todos los Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación



Municipal y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Municipal Ordinario, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e Ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Presupuesto de gastos = Concepto	Asignaciones
1º	Obligaciones generales	141.466.68
2º	Representación Municipal	16.651.04
3º	Vigilancia y Seguridad	27.284.50
4º	Policía Urbana y Rural	32.240.00
5º	Recaudación	50.920.00
6º	Personal y Material	103.186.00
7º	Salubridad e Higiene	29.902.50
8º	Beneficencia	3.730.00
9º	Asistencia Social	33.000.00
10º	Instrucción Pública	30.880.40
11º	Obras Públicas	63.606.00
12º	Montes	12.000.00
13º	Intereses de intereses Comunes	12.000.00
14º	Municipalización de Servicios	—
15º	Mancomunidades	80.929.89
16º	Entidades menores	—
17º	Agrupación forzosa del Municipio	11.688.93
18º	Imprevistos	5.000.00
Total del Presupuesto de Gasto		642.485.94

Presupuesto de Ingresos.

Peatas	25.00
Aprovechamiento de bienes Comunes	125.000.00
Subvenciones	—
Servicio Municipalizados	22.500.00
Eventuales y Extraordinarios	15.800.00
Arbitrios con fines no fiscales	35.000.00

7º Contribuciones Especiales	1.000.00
8º Deudas y Casas	244.500.00
9º Cuotas, cargas y participaciones	85.555.85
10º Imposición Municipal	111.115.09
11º Multas	2.000.00
12º Mancomunidades	,
13º Entidades menores	,
14º Imposición forzosa del Municipio	,
Total del presupuesto de Ingresos	642.485.94

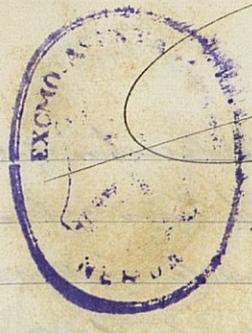
RESUMEN

Importan los Gastos por todos conceptos	642.485.94
id los Ingresos id id id	<u>642.485.94</u>

Diferencia

Y por todo ello este Excmo. Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artículo 227, del ya mencionado Decreto de 25 de Enero de 1946, acordó por unanimidad, que el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos que ha sido discutido y aprobado para 1951, sea expuesto al público en esta Secretaría General por el plazo de 15 días, hábiles al objeto de ser reclamaciones por estos vecinos, si pudiere en el tablón de anuncios de esta Casa Ayuntamiento, los correspondientes edictos, enviándose otro ejemplar al Excmo. Ayuntamiento, los correspondientes edictos, enviándose otro ejemplar al Excmo. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el B.O. de la provincia, y transcurrido el plazo de 15 días, se remitirá una copia de dicho presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la misma para su aprobación si la merece, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23º del ya mencionado Decreto.

Y no habiendo otros asuntos para



de que tratar por el Sr. Alcalde, se levanto la sesion a las 12 horas de la noche de lo que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Roberto
Francisco Carras
Paco Balle
M. de
Lorenzo Garcia
Rafael Coroto
Domingo
Francisco Parra
Pedro

Sesion extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1950. -
Alcalde - Presidente En la villa de Nerja a veinte de Diciembre de
D. Jose Cobo Ruiz mil novecientos cincuenta. - Siendo las nueve
Cto de Alcalde de la noche y feria especial convocatoria
D. Francisco Parra Vera hecha al efecto, se reunieron en esta Casa
D. Francisco Parra Vera Capitular y Salin de Sesiones los Sres. Con-
Ses Comupals sejales que constituyen este Excmo. Ayun-
D. Rafael Coroto Ruiz tamiento Pleno, al objeto de celebrar sesion
D. Francisco Balle Vargas publica extraordinaria de 1ª citacion, con
D. Francisco Parra Parra asistencia del Sr. Intendente Municipal
Intendente D. Diego Nicolas Marques, y bajo la Presi-
D. Diego Nicolas Marques dencia del Sr. Alcalde D. Jose Cobo Ruiz
Secretari y abierta esta por dicho Sr., por mi el
D. Paul Josef Siles Secretario fue leida el acta de la anterior
y aprobada por unanimidad. -
Entrado en el orden del dia, la Pre-
sidencia dio cuenta de una transferencia
de credito formulada por el Sr. Intendente.

Municipal de unos a otros Capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual y los tres concejales, enterados del contenido de dicha propuesta por la lectura dada a la misma, se acordaron por unanimidad lo siguiente:

"Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido leída, expongase al público por el plazo de 15 días cumplido este trámite con las aclamaciones que se hayan formulado, convoquese al Ayuntamiento pleno y dese cuenta".

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez de la noche, firmando todos los des concurrentes, conmigo el secretario de que certifico. -

[Faint watermark of the coat of arms of Nerja is visible in the background of the signatures.]

[Two diagonal lines on the left side of the page.]

Rafael Cerezo

Rafael

José Parra

Francisco

Francisco García

José

José



1
 Sesión Ordinaria del 4º periodo trimestral de 1.950.

Alcalde Presidente
 D. José Hidalgo Linares
 1º Alcalde
 D. Joaquín García Mena
 D. Joaquín Casanova Vera
 2º Concejales
 D. Franc. Pardo Romero
 D. Franc. Cello Vargas
 D. Rafael Cerda Ruiz
 Intenentor
 D. Diego Nicolás Marques
 Secretario
 D. José Hidalgo Linares

En la villa de Nerja a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, siendo las nueve de la noche, y previa citación en forma se reunieron en esta casa capitular y Salon de Sesiones, los señores que componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, correspondiente al 4º periodo trimestral del presente año, con asistencia del Sr. Intenentor Municipal D. Diego Nicolás Marques, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cello Ruiz, y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. —

Seguidamente la Presidencia, expuso a sus demás compañeros de Consejo que como a los mismos existaba la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 7 de noviembre pasado, aprobó el Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y gastos, formado para 1.951, cuyo Presupuesto está pendiente de remisión al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación o reparo, y como estamos a fin del ejercicio de 1.950, y ~~este~~ Ley Económica, no ha de estar aprobada por la Superioridad para el próximo día 1º de enero próximo, se estaba en el caso y así lo propongo, que dicho Presupuesto del corriente ejercicio, sea prorrogado para 1.951, por el tiempo que se requiera, hasta obtenerse la aprobación del que ha de seguir en el entrante año, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 233 del Decreto de 25 Enero 1946, sobre Haciendas Locales, con exclusión de todo gasto voluntario, y los bienes

Concejales conforme con la anterior propuesta y de conformidad con el precepto legal antes indicado, acordaron la proroga del Presupuesto Ordinario del año en curso para 1951, por el tiempo que sea necesario.

Acto continuo el Sr. Alcalde volvió a manifestar que como a todos constaba el día 1.º de Enero entrante, ha de procederse a los trabajos de formación del Curso de población y Padron Municipal y para esto se hacia necesario utilizar personal bastante y capacitado para dichos trabajos, y en su consecuencia proponia para ello a D. Juan Garcia Rodriguez Alarcón, D. Rafael Gutierrez Gonzalez y D. Enrique Urbano Valverde, cuyos Sres. en union de los demas empleados de este Ayuntamiento, llevarán a cabo los trabajos de referencia, y la Corporación Municipal conforme con esta propuesta la aceptaron en todas sus partes, quedando nombrado por consiguiente los Sres. antes citados como oficiales temporeros para los trabajos censales, a lo que se le abonará la cantidad de Quince pts diarios, que se harán efectivos con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión, a las diez y media de la noche, firmando todos los señores concurrentes con-



ningo el secretario, de que certifique

Roberto

St. Pons
Fran. Bells

Joaquín García

Durán

Rafael Corto

Joaquín García

Rebullada

Sesión extraordinaria del día 6 Enero 1.951. —

- Alcalde Presidente
- D. José Cobos Ruiz
- V.º Alcalde
- el Sr. Joaquín García Luna
- D. Joaquín Casanova Vera
- Concejales
- D. Rafael Corto Ruiz
- D. Fran.º Bells García
- D. Fran.º Pardo Ramón
- Interventor
- el Sr. Diego Nicolás Márquez
- Secretario
- D. José Hilario Amador

En la villa de Nerja a seis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las nueve de la noche, y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones los Sres que componen el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, y con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, de 1.ª citación, con asistencia del Sr. Alcalde D. José Cobos Ruiz, y del Sr. Interventor Municipal D. Diego Nicolás Márquez, y abierta esta por la Presidencia por mi el presente secretario, di lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad. —

Acto continuo el Sr. Alcalde dió cuenta al Consejo del expediente instruido sobre una transferencia de créditos de unos a otros Capítulos dentro del Presupuesto Municipal

Ordinario del corriente año, y la Corporación Municipal, informada de su contenido por la lectura dada al mismo, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del año actual, que formula el Sr. Interventor Municipal, la que fue aceptada en principio por la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria al efecto celebrada el día 20 de Diciembre pasado.

Resultando que durante el plazo de 15 días, que ha permanecido expuesto al público dicha transferencia, no se han presentado contra la misma reclamaciones de ninguna clase. Considerando, que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia, no dejan indudados los servicios a que están afectos, ni constan que hayan sido liquidados ni contraídas obligaciones de pago alguno ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento. Considerando que el presente expediente ha permanecido expuesto al público por el plazo de 15 días, habiéndose publicado el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia n.º 37 del día 5 del mes actual. Considerando, que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el art.º 286 del Decreto, sobre Haciendas Locales, de 25 Enero de 1946, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

Cap. Ant.	Genial Pb. lbs.	Deducion Pb. lbs.	Quedan Pb. lbs.	Cap. Ant.	Genial Pb. lbs.	Aumentos Pb. lbs.	Total Pb. lbs.
1 ^o 3 ^o	30.000	20.900	100	1 ^o 7 ^o	3.500	3.500	7.000
					10 ^o	2.900	1.870
					10 ^o	1.000	12.500
					11 ^o	2.000	5.000
2	1 ^o	10.000				4.500	14.500
4	1 ^o	300				25	4.325
6	1 ^o	10.000				2.000	13.000
	1 ^o	2.000				1.000	3.000
	1 ^o	1.500				1.000	2.500
8	4 ^o	250				100	350
		1.500				500	2.000
10	1 ^o	12.720				30	12.750
11 ^o 2 ^o	20.000	15.725	4.275		7 ^o	300	500
				15	11 ^o	28.000	27.000
							55.000
	50.000	36.625	4.375		73.870	45.625	119.495

Así mismo se acordó, que de este expediente se envíe copia al Sr. Jefe de Delegado de Hacienda de esta provincia.

Dióse también cuenta, por interfe lectura de la Circular n.º 282 fecha 23 de Diciembre pasado del Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística por la que se da normal para los trabajos del curso de población, enterados el Pleno del Ayuntamiento de las instrucciones contenidas en dicha Circular, como cumplimiento a las mismas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Dejar constituida en esta sesión, la Comisión Censal que previene dicha Circular, cuya Comisión queda integrada por D. José Cobos Ruiz, Alcalde Presidente y por D. José Hidalgo Suarez, Secretario de esta Corporación Municipal, adscribiéndose a la

misma, como informador al funcionario municipal encargado del empadronamiento D. Fernán Román Rosa,

2º Presente en este acto, los Sres que forman la Comisión Censal, acordaron ratificar en todas sus partes las designaciones hechas de Asuntos de las demarcaciones establecidas y que ya constan en el acta de la Sesión al efecto celebrada el pasado 29 de Diciembre de 1950 p.

3º El Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere la R. D. 4ª, de la ya mencionada Circular del S. N. de Estadística, acordó designar a D. Manuel Herrero Drain, empleado de este Ayuntamiento, para el cargo de Inspector Censal.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las diez y media de la noche, levantándose la presente acta, que firman todos los Sres concurrentes conmigo el Secretaris de que certifico.



[Handwritten signatures]
D. Román
D. Bell
D. Rafael
D. Joaquín
D. Mellado

Sesión extraordinaria del día 17 de Marzo de 1951

Alcalde Pte
 D. José Cobos Ruiz
 1.º Alcalde
 D. Joaquín García Mena
 D. Joaquín Casanova Vera
 2.º Alcaldes
 D. Rafael Cerdeña Ruiz
 Intendente
 D. José Nicolás Manzano
 Secretario
 D. José Esteban Jimeno
 3.º Alcaldes

En la villa de Nerja a diez y siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Sendo las nueve de la noche y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salen de Sesiones los Sres que componen el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen, ^{se expresan} con objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera citación, con asistencia del Sr. Interventor Pederal, y del Sr. Alcalde D. José Cobos Ruiz, que abierta ésta por dicho Sr. por mi el Secretario fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del oficio recibido del Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de la provincia por la que participa el acuerdo adoptado el día Veintidos del pasado Febrero, en orden a la celebración del convenio entre el Estado y aquella Corporación Provincial, para la realización

de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento o alcantarillado y construcción de escuelas en los Municipios de la Provincia, en cuya comunicación interesa, que por esta Corporación se fije el cuadro de necesidades mínimas sentidas en tal respecto por este pueblo con el fin de programar en aquello convenio de todos los de la provincia de Málaga y saneamiento de aguas.

Tras amplia deliberación sobre dichos asuntos, los Sres reunidos, en nombre de la Corporación por unanimidad acordaron:

- 1.^o - Establecer como necesidades mínimas en el orden de de la Enseñanza primaria, la construcción de dos grupos escolares, con 15 aulas o grados y quinientos para Maestros a cuyo fin este Ayuntamiento que sea comprometido a proporcionar en su día el solar o solares donde a de emplazarse tales edificaciones, como a contratar la operación crediticia que permita este Erario Local.
 - 2.^o - Fijar así mismo las necesidades, sobre abastecimientos de aguas potables y alcantarillado, cuyas obras serán de conducción y red. distribuidoras, quedando igualmente la Corporación obligada a la aportación de lo que le fuere posible.
 - 3.^o - Interesar de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga que por los medios a su alcance proceda a la confección de los oportunos proyectos, recabando de la División Hidráulica o de otros organismos del Estado, lo necesario a tal fin, en nombre y Representación de este Ayuntamiento que expresamente cupiere en ese orden, atribuciones a la mencionada Corporación Prov.
 - 4.^o - Conferir igualmente de modo expreso y especial, facultades a la Excmo. Diputación Prov. de Málaga, para que obrando en representación legítima de este Municipio formule peticiones a los Centros oficiales correspondientes celebre convenios y realice todo lo necesario a la más rápida realización de las obras expresadas, que podría incluso ejecutar directamente, percibiendo las subvenciones que el Estado conceda y quedando obligada esta Corporación al abono de los contingentes que pueda corresponderle.
- Diose también cuenta, por la Presidencia



de un oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 7 febrero pasado, por el que se participaba que recibidos en aquel Centro la copia del Presupuesto Fiscal Ordinario, formado para el corriente año y examinados detenidamente, ha sido aprobado por dicha Superior Autoridad a condición de que la partida de 12.856'15 pesetas que figura en el Cap. 15 Art.º II bis del Presupuesto de Gastos, en concepto de subvención al Instituto Provincial de Sanidad, sea elevada a la suma de 13.056'14 pts; y la Corporación Municipal debidamente enterada del contenido de dicho oficio, de conformidad con el mismo, acordó por unanimidad, hacer la alteración, antes indicada, en la primera habilitación de transpunto de créditos que se formule. -

Por último la Presidencia dió cuenta de un proyecto de Reglamento para el servicio de la Lonja de contratación de Frutos, elaborado por la Comisión Especial, de los servicios de dicha Lonja; y los Sres. Concejales, visto el contenido del expresado Proyecto, acordaron por unanimidad, que el mismo quede sobre la mesa, por el tiempo que sea necesario, para su estudio por los Sres. del Consejo, disponiéndose que se saquen tantas copia como Sres que constituyen el Pleno para su entrega a los mismos; disponiéndose igualmente que por el Letrado con residencia en este pueblo, D. Juan Rufino García de Alarcón, se emita un dictamen sobre el servicio de Lonja para que la Corporación Municipal, debidamente asesorada, pueda adoptar los acuerdos pertinentes. -

Y no teniendo más asuntos de que

tratar, por el Sr. Alcalde se levanto la sesion a las
once de la noche, entendiéndose la presente
acta, que firman todos los Sres. concurrentes
conmigo, el Secretario de que certifico.



Jose Lobo Ruiz

Joaquin Garcia Nera

Rafael Cereto Ruiz

Diego Nicolas Margeres

Diego Nicolas Margeres
Interventor

Sesion Ordinaria del 1^{er} Periodo Trimestral de 1951.

En la villa de Nerja a treinta de
Marzo de mil novecientos cincuenta
y uno. Siendo las nueve de la noche
y previa citacion en forma, se reunieron
en esta Casa Ayuntamiento y Salon de
Sesiones los Sres. que componen el Pleno
de este Excmo. Ayunt^o, cuyos nombres al
margen se expresan al objeto de ce-
lebrar sesion publica ordinaria de
1^a citacion, correspondiente al 1^{er} Perio-
do trimestral del presente año, con asis-
tencia del Sr. Interventor Inpal D. Diego Ni-
colas Margeres y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Jose Lobo Ruiz, y abier-
ta esta por dicho Sr. por mi el preun-
te Secretario, di lectura al acta de la ante-
rior, que fue aprobada por unanimidad.

Alcalde Presidente
D. Jose Lobo Ruiz
Ete de Alcalde
D. Joaquin Garcia Nera
D. Rafael Cereto Ruiz
Interventor
D. Diego Nicolas Margeres
Secretario
D. Jose Ricardo Linares



Aprobación
Cuentas Duples
ejercicio 1950

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que este Excmo. Ayuntamiento, debía proceder al examen estudio y censura de las cuentas Duples, correspondientes al ejercicio de 1950, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de fondos o caudales y de Valores independientes y auxiliares del presupuesto los examine y emita el correspondiente informe al Sr. Interventor Municipal de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por el plazo de diez días a disposición de la Comisión Permanente de Hacienda y presupuesto para el detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la expresada Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en esta Secretaría general, acompañados de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino, pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra las mismas en el plazo antes indicado.

La Presidencia, dio también cuenta de un oficio n.º 255 fecha 11 del presente mes, del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Málaga por el que se comunica que el Instituto de cultura de dicha Diputación Provincial se ha convocado un concurso de crónicas históricas-descriptivas, de los pueblos de la provincia en el que se otorgaran premios, y a la vez se propone que por esta Corporación Municipal

se designe persona de esta veintidosa, que reuniendo los mayores méritos de cultura y en particular por sus aficiones a las matemáticas comprendidas en el concurso pueda otorgarse el título mencionado y puesto a votación esta designación por unanimidad se acordó proponer a D. José Carlos Ruiz Bracho Praxual y Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento cuyo nombramiento se participará a la Superioridad mediante copia de este acuerdo, y la Presidencia al verse favorecida por dicha designación dar las más expeditas facilidades al Concurso por la distinción que se le otorga; aceptando por consiguiente tan honroso cargo.

Y por no tener más asunto de que tratar, se levantó la Presidencia a las diez de la noche, extendiéndose le presente acta que firmaron todos los señores concurrentes, como el Secretario de que certifico.



J. Bracho

José Carlos Ruiz Bracho

Rufell Cerezo

[Signature]

[Signature]



sesion extraordinaria del dia 20 de abril de 1951

- Alcalde Presidente
- D. Jose Cobos Ruiz
- Secretario de alcalde
- D. Antonio Millan Ramirez
- D. Juan Garcia Garcia
- D. Juan Casanova Vera
- Los Concejales
- D. Fran^{co} Carras Ramirez
- D. Eugenio Jimenez Cuesta
- D. Rafael Luete Ruiz
- D. Manuel Amador Plata
- Interventor
- D. Diego Priolo Dominguez
- Secretario
- D. Jose Hidalgo Luaces

En la Villa de Nerja a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez de la noche y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los tres Concejales del pleno de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Cobos Ruiz y con asistencia del Sr. Interventor Municipal don Diego Nicolas Marquez al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion y abierta esta por dicho Sr. Alcalde por mi el secretario fue leida el acta anterior y aprobada por unanimidad seguidamente la presidencia hizo uso de la palabra para exponer que como a todos constaba con fecha seis de Octubre pasado se llevo a efecto la subasta por el sistema de pliegos cerrados del producto forestal de espartos de los montes de proprio de este Municipio para el ejercicio de 1950-51 a cuya subasta concurrieron tres postores los que ofrecieron todos la cantidad de 45 ptas el quintal metrico tipo maximo de licitacion digo de tasacion y al darse cuenta a la Corporacion Municipal del resultado de esta subasta en sesion extraordinaria del dia trece del propio mes la misma, acuerdo por unanimidad ejercitar el derecho de tanteo a que tiene derecho con arreglo al art^o 86 del Real Decreto de 17 de febrero de 1925 y regla 7^a del pliego de condiciones que ha servido de base para esta subasta quedando adjudicado dicho producto a este Ayuntamiento.

Que con posterioridad se ha publicado en el Boletin Oficial de la provincia n^o 76 una circular del Sr. jefe del Distrito forestal de Malaga fecha 3 de marzo pasado por la que se fija el precio minimo de 40 pesetas el quintal metrico del esparto en monte en pie y el de 75,50 pesetas el precio maximo que con vista de la anterior tasacion han recurrido a esta Alcal-

dia los tres socios industriales del ramo de esparto ya establecidos en esta localidad Don Antonio Fernandez Morano Don Manuel Armijo Platero y Don Francisco Ortega Herrero solicitando que por la Corporacion Municipal se acuerde la concertacion directa a favor de los mismos para el aprovechamiento del producto forestal del esparto de los montes propios de este municipio por el ejercicio de 1950-51 por el tipo maximo de las 75,50 Ptas quintal metrico en el monte en pie y por 1200 quintales que figura tasado en el plan del Distrito forestal y de ello daba cuenta al Consejo para los acuerdos procedentes. Los Sres Concejales oidas las manifestaciones del Sr Alcalde, tomando en consideracion las mismas acordaron por unanimidad lo siguiente

- 1º Concertar directamente conforme a la vigente Ley Municipal con los Sres industriales Don Antonio Fernandez Morano Don Manuel Armijo Platero y Don Francisco Ortega Herrero la produccion de esparto de estos montes de proprio correspondiente al ejercicio forestal de 1950, 51
- 2º Autorizar al Sr Alcalde para que en nombre y representacion de este Excmo Ayuntamiento lleve a efecto con los tres Sres antes indicados los correspondientes contratos de concierto bajo las siguientes condiciones

- A Los Sres Fernandez Morano, Armijo Platero y Ortega Herrero se comprometeran a realizar el total aprovechamiento de esparto de estos montes por el precio de 75,50 Ptas q.m. tomando como base de dicho producto la cantidad de 1200 q.m. que se repartiran por partes iguales entre los tres citados industriales
- B El precio de este aprovechamiento se fija en 90.600 Ptas que los contratistas haran efectivos por partes iguales en la siguiente forma 45.300 Ptas en el acto de la firma del contrato, 22.650 Ptas el dia 30 de Junio proximo y el resto de 22.650 Ptas el dia 30 de Setbre del año en curso y el exceso que resulte de dicha cantidad tope se liquidara al terminar la recoleccion a razon de 0,475 el kilogramo y si este producto no cubiera la cifra de los 1200 q.m. los contratistas no tendran derecho a devolucion por este Ayuntamiento de cantidad alguna
- C Los contratistas se obligaran a abonar el importe del presupuesto



de gestion tecnica y todos los demas que se describen de este con-
trato

D. La presidencia queda autorizada para hacer contar en el con-
trato que se celebre todas aquellas condiciones aparte de las
anteriores que estime conveniente en beneficio de este Ayunt-
o

Quo habiendo otro asuntos mas de que tratar por la pre-
sidencia se levanto la sesion a las once de la noche de la que
se entiendo la presente que firman los tres concurrentes con unigo
el Secretario que certifica



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 28 de Mayo de 1.951

Alcalde Presidente En la villa de Nerja a veintiocho de mayo
de mil novecientos cincuenta y uno. Lien-
do las diez de la noche, y previa citacion

D. Ant. Millan Pavin en forma, se reunieron en esta Casa
de sesiones Capitulares y Salon de Sesiones, los señores
D. Manuel Carrasco Wera que componen el Pleno de este Excmo. Ayunt-
o

Se acuerda dar cuenta cuyos nombres al margen se
D. Manuel Carrasco Wera expresan, para celebrar sesion publica
extraordinaria de 1ª citacion, y bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cobos Ruiz
y con asistencia del Sr. Interventor mu-
nicipal D. Diego Prieto Marquez, y abier-
ta esta por dicho Sr. Alcalde por mi

el Secretario, se leyó el acta de la ante-
rior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente entrado en el orden del día, se dió cuenta de un oficio del Sr. Delegado Jefe Regional de Telecomunicación de Malaga n.º 1.780, de fecha 22 del mes actual, por el que se interesa varias obras en la casa que hoy ocupa la estación de Telecomunicación, sobre finca de este pueblo, y resultando, existir algunas dudas sobre el propietario o los propietarios de este edificio, de quienes hay que reclamar la realización de dichas obras; se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que percipituen las diligencias oportunas a tales fines y hecho esto, se de cuenta nuevamente al Consejo, del particular, para los acuerdos que en derecho proceda.

Acto continuo; también dió cuenta de otro oficio del Sr. Comandante de la G. Civil de Malaga n.º 45 de fecha 25 de Marzo p.º, del Sr. Comandante de la G. Civil de Malaga, por el que solicita un solar, y las aportaciones económicas de un nuevo Compañero para la construcción de una Casa Cuartel en la Barriada de Malaga, para el alojamiento de las fuerzas citadas; y la Corporación Municipal enterada del contenido de dicho escrito, por la lectura dada al mismo, acordó por unanimidad, que éste quede sobre la mesa, para su debido estudio.

De orden de la Presidencia, yo el presente Secretario, di lectura al Reglamento de Régimen interior de la Lonja Municipal, elaborado por la Comisión Gestora de dicho Servicio Municipalizado; como así mismo se da también lectura al escrito elevado a esta Excm. Corporación, por una Comisión de Labradores de esta villa, en solicitud de que se modifique y suprima del articulado de dicho Reglamento



Todo cuanto se ca a declarar obligatorio dicho Servicio propugnando que sean los usuarios del mismo, los que satisfagan las tarifas fijadas por el Reglamento.

Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente, somete a la Consideración de los compañeros del Concejo la conveniencia y necesidad de aprobar el Reglamento de régimen interior del Servicio de la Lonja Municipal, tal como ha sido redactado por la Comisión Gestora, sin modificación o alteración alguna.

Agrega, el Sr. Alcalde que no procede, acceder a los deseos, que respetuosamente exponen los labradores, por carecer la Municipalidad de recursos económicos suficientes para hacer frente a los gastos que ocasionan las obligaciones mínimas que por imperio de la Ley ha de cumplir con carácter forzoso. Esta insuficiencia económica debese en parte a la desaparición del Repartimiento de Utilidades; a la anulación de la Carta Municipal que fué fuente apropiada para el sostenimiento de las cargas Municipales; y finalmente al reducido e insuficiente cupo de compensación. A esto hay que agregar la reducción de la imposición Municipal debido al estado anómalo de la Sierra de Nerja, que está sometida a un régimen especial de vigilancia por la Guardia Civil, encargada de la represión de los actos de bandiderismo que se vienen cometiendo en ella, y que ha dado lugar a que infinidad de familias, hayan abandonado sus tierras, y en consecuencia no realizan labores algunas; así como el haber sacrificado el ganado que existía en esos montes,

incluso el caudal que constituyó en tiempo fuente principal de ingreso para el Ayuntamiento, todo esto sin olvidar que las industrias carboneras y de los aprovechamientos forestales también han desaparecido, con tal motivo, contribuyendo uno y otros factores al empobrecimiento de la economía local con la consiguiente repercusión en los ingresos Municipales. -

Para corregir esta deficiente recaudación Municipal, mejorando los ingresos sin acudir a una imposición general, la Excmo. Corporación Municipal, acordó en su día la creación de un servicio de Lonja Municipal, sometiéndola al Régimen económico de los servicios Municipalizados amparándose en el artículo 116 de la Ley Municipal vigente. -

Con ese pensamiento la Comisión Gestora elevó a esta Excmo. Corporación Municipal un razonado informe sobre mercedado servicio en el que exponía los beneficios que había de reportar a la colectividad de labradores de esta villa cifrando, a la par, lo posible, ingresos por derechos de Lonja por su intervención en las operaciones mercantiles sobre determinados frutos del campo en 202.765 pts. 75 cts y los gastos presupuestados en 81.600 pts, debiendo quedar un remanente de 121.165 pts, con cuyo importe el Excmo. Ayuntamiento, dotaría a su Hacienda Municipal de un saneado ingreso, suficiente para cubrir las necesidades actuales, y a la vez cubrir otros servicios tan necesarios por vitales para esta Villa. Un año lleva prestando servicio la



Louja Municipal y se presta con una regularidad y seriedad, que los propios labradores la reconocen en el escrito presentado a esta Excmo. Corporación. Esta norma de conducta será mandada, por exigirlo así la naturaleza del servicio. Con el Reglamento que se va a someter a la aprobación de la Superintendencia el Servicio de Louja llegará a su máximo rendimiento y eficacia; en él se recoge una aspiración de esa colectividad agraria, cual es un amplio Servicio de crédito, sin intereses alguno, que aparta a los modestos labradores de las garras de la usura, hoy todavía en boga, la adquisición de semillas; abusos y otros elementos de producción para su entrega a los agricultores en condiciones de precios favorables; la creación en su día de un servicio de transporte por medio de camiones que permitirá a la Louja desenvolverse mejor con la consiguiente ventajas a los labradores; y finalmente se dibuja en el proyecto Reglamento y ya se está llevando a la práctica; la creación de una red, comercial en las grandes plazas de consumo que permite extender su ámbito de acción no quedando circunscrita la venta de los frutos del campo entre cuatro o cinco especuladores fronteros que reunidos en el local de la Louja Municipal el día señalado para la subasta, provocan, como ya pretendieron en diversas ocasiones, mediante combinaciones ilícitas, una baja en los precios, con la consiguiente consecuencia de obligar a los labradores, a falta de mejor portos a entregar por un precio misero por algunos el fruto del Campo.

Con esta red comercial, en contacto con los
asentadores importantes de los mercados
Municipales ha empezado a funcionar la Lonja
Secundaria ya las ventajas y beneficios ya
que reporta estos trabajos iniciales.

A estas razones, hay que agregar otras
más que aconseja, la implantación del
servicio con carácter obligatorio para los
frutos del campo es sometido a régimen
especial por el Estado, cuyo consumo tenga
lugar fuera de esta villa, cual es el peligro
y consiguiente perjuicio económico que ex-
perimenta esta Corporación, al permitir
que los especuladores locales aprovechándose
ilícitamente de un régimen de libertad bur-
den los derechos de Lonja, llevando los fru-
tos a otros plazas por cuenta de los labrado-
res, cosa que se está prohibida por la Ley
y Reglamento de la Contribución Industrial
por no está tal régimen amparado por
ningún epígrafe contributivo.

Estas razones someramente expues-
tas no compelen a aprobar el Reglamento tal
como ha sido elaborado por la Comisión Gestora
haciendo que el Servicio de la Lonja Municipal
intervenga obligatoriamente, todas las operacio-
nes mercantiles sobre todos los frutos sin inter-
venidos por el Estado, ya sean llevados a
los locales de la Lonja; ya sean vendidos
directamente por los propios labradores que
con anterioridad o posterioridad a sus
ventas presenten declaraciones juradas.

Estas pretensiones no es nueva
ya venia practicándose en el año 1.909



con la Municipalización de los Ornatados y pañaderías de Madrid, más recientemente, la Real Orden de 24 de Julio de 1929 que aprobó el Reglamento de las Lonjas arroceras de Valencia presentado por el Comercio Nacional Arrocero, dictó, en el art.º 2º que: "Las Lonjas arroceras interpondrán obligatoriamente en las operaciones mercantiles de arroz-cáscara, producido en cada localidad", olvidando otros casos de funcionamiento de lonjas existente en los pueblos de Granada y Almería y que constituyen fuentes de ingresos a sus concejos Municipales.

Tal es la pretensión que se va a someter a la consideración de la Superioridad, ya añadido en el oficio recibido del Gobierno Civil de la provincia aunque no resuelto.

No es obstáculo para solicitar del Ministerio competente la declaración del Servicio obligatorio, la existencia del art.º 566 de la Ley Municipal, pues no es esta Corporación la que crea un impuesto o arbitrio sobre los frutos del campo; tal precepto prohibitivo obliga a las Corporaciones locales, más no al Gobierno, que a virtud de su soberanía ilimitada pueda acordar la obligatoriedad del servicio tal como se proyecta en el Reglamento en razón a ser vital para la economía de este pueblo, este servicio municipalizado y de paso para dotar a la menuda Hacienda con nuevos ingresos.

Además en caso de no municipalizarse con carácter de monopolios, los ingresos, no serían summa suficiente a constituir un

capital de importancia para los fines in-
dicados en el Reglamento, ni serán apre-
ciables los impuestos que el Erario Municipal
pueda con lo que no saldrá jamás de
su exhausta economía y llevará siempre
una vida lánguida, económicamente hablan-
do.

Punto a discusión el asunto, Aman la pa-
labra sucesivamente los Sres. Concejales, Sres.
Camiño, García Inera, Parras y Brillón Pau-
rer, que defienden punto de vista, diversos
pidiendo aclaraciones a dudas surgidas
por variados puntos del Reglamento y sobre
la posibilidad de imponer el Servicio en
toda la amplitud ambiciosa que prevé
el Reglamento. Contestadas satisfactoria-
mente las distintas objeciones. -

La Excmo. Corporación Municipal
acuerda por unanimidad aprobar el Re-
glamento del Servicio Municipalizado de la
Lauja presentado por la Comisión Gestora
modificando el artº 96 en el sentido de que
la tasa de los productos contratados en la
Lauja oscile entre el 2 y el 4% y la de
aquellos artículos exportados directamente
por los labradores, asentadores, o alcuace-
nistas oscile del 1 al 2%, y así mismo
acuerda solicitar de los Ministros de
Agricultura y Hacienda que se sirvan
aprobar el aludido Reglamento y táxi-
fos en él comprendidos, en mérito a las
razones consignadas en el acta por el Sr.
alcalde Presidente, debiendo en su mo-
mento elevar el expediente con su Re-



placento a los citados Ministros, acompañando de una copia literal de este acuerdo a continuación, se dio cuenta de una instancia fecha 5 de Abril pasado, suscrita por el Sr. Inspector Municipal Veterinario de este Municipio, por la que solicita que figurando en el Presupuesto Municipal Ordinario la cantidad de 5.000 pto, por reconsecimiento de reses porcinas en domicilio particulares, conforme al promedio de 500 cabezas al año y alcanzando la cifra de 650 cabezas sacrificadas en el año anterior, solicita sea aumentada el referido promedio a 600 reses, y que sea aumentada dicha partida a 6.000 pto anuales, a contar desde el día 1.º de Enero del año en curso; y la Corporación Inyral, estimando justa la petición formulada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que el referido aumento de las 1.000 pto, que se reclama, sea comprendido en la primera transferencia de crédito que se verifique.

De igual forma, se dio también cuenta de otra instancia fecha 27 del actual suscrita por D. Juan Rodríguez Sanja de Alarcón por la que solicita se le nombre, Retiro aceptor de esta Corporación Inyral, con el carácter de interino y los Sres. Concejales, informados del contenido de la presente instancia, ~~con~~ ~~tra~~ y teniendo en cuenta la necesidad de crear dicho plaza y lo relevante mérito del solicitante, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y que a dicho Sr.

se le abone por estos servicios, la cantidad de Tres mil pts anuales, a contar desde el proximo mes de Junio.

Por ultimo se aprobo por el ayuntamiento de Nerja, un contrato formalizado un contrato formalizado con fecha 23 del actual entre esta Corporacion Municipal y la Sociedad Aguas de Nerja S.A. sobre la aportacion de 30.000 pts y la Sociedad a favor de este Municipio para la instalacion de telefonos en esta villa.

Y no habiendo otros asuntos más a favor de este Ayuntamiento, se acuerda para la noche, extendiendose la presente acta de telefonos que firman todos los Sres. concurrentes localmente el secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



Sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1951

Alcalde Presidente
 D. José Cobo Ruiz
 Teniente de Alcalde
 D. Antonio Millán Ramírez
 D. Joaquín García Trueta
 D. Joaquín Casanova Vera
 Los Concejales
 D. Manuel Amigó Platero
 D. Francisco Carras Ramírez
 D. Rafael Cereto Ruiz
 D. Eugenio Mira Mesa
 D. Interventor
 D. Diego Nicolás Márquez
 Secretario
 D. José Heidalgo Jimenez

En la Villa de Nerja a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez de la noche y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial y Salón de Sesiones los Señores Concejales que integran este Excmo Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan con asistencia del Sr Interventor Municipal don Diego Nicolás Márquez al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación bajo la presidencia del Sr Alcalde don José Cobo Ruiz y abierta esta por dicho Sr por mi el Secretario Jefe leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad. Entrado en el orden del día el Sr Alcalde dio cuenta al Consejo de que como al mismo constaba se han hecho las gestiones oportunas con el fin de conseguir local apropiado para poderse instalar una central

Se aprobó el acta anterior para el funcionamiento en un día del teléfono que se ha conseguido a este pueblo por la Compañía telefónica nacional de España, resultando de estas gestiones haberse hecho dos ofertas de casas, una de don Emilio San Cerero el que ofrece dos habitaciones de su casa n.º 21 de la plaza de la Ermita, cuyas habitaciones se comunicaran por la Calle de la Cruz corriendo los gastos de alquiler y de luz a cargo de dicha Compañía o al de este Ayuntamiento y otra de don Manuel Martín Berrero con domicilio en la Plaza de la Ermita n.º 23 quien ofrece dicha casa previo pago del alquiler, corriendo a su cargo el gasto de luz y el de las reparaciones que se efectuaren, y los Señores Concejales debidamente informados del particular por unanimidad acordaron que resultando de dichas dos ofertas que la mas aceptable es la de don Emilio San Cerero se admitía esta desechándose la del Sr Martín Berrero y que por el Sr Alcalde se haga a la Compañía Telefónica la propuesta correspondiente.

Aprobación de fin
de fin de fin
e Ingresos, 1^{er}
Enero 1951.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta al Consejo, de la Liquidación, hecha de los ingresos y gastos que han tenido lugar durante los meses de Enero Febrero y Marzo del corriente año, sobre el funcionamiento del servicio de Lonja de Contratación, todo lo cual ofrece el siguiente resultado:

Importan los Ingresos del 1 ^{er} trimestre de 1951	7.535.55
Id los Gastos del 1 ^{er} id id	3.991.95
Existencia en 31 de Marzo de 1951	3.543.60

Y la Corporación Municipal, con toda la conformidad y ajustada a los justificantes también presentados, acordaron por unanimidad, prestarle su aprobación.

Acto continuo, se dió cuenta del oficio de la Junta Superior de Precios de fecha 29 de Abril de 1947, por el que se exceptuaba de su competencia de Precios por Reconocimiento Sanitario la patata, la leche, las legumbres secas y pescados de venta a precios inferiores al de la merluza, por tratarse de artículos de primera necesidad estrictamente todos y habiendo desaparecido las causas de dicha excepción ya que todos dichos artículos son de libre venta y precio, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda sujetar a tributación por el impuesto conjunto de Reconocimiento Sanitario y en la tarifa fijada en la Ordenanza reguladora de dicha Casa, aprobada por la Corporación, con fecha 29 de Marzo de 1947 los indicados artículos, acordándose a tal efecto solicitar la oportuna autorización de la Junta Superior de Precios y del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y prever los demás trámites reglamentarios.



Subasta kiosko
bajo derechos, parte
bajo de la Plaza José
Antonio

El Sr. Alcalde, manifestó a sus compañeros de Consejo, que como a los mismos constaba, el kiosko existente en la parte del lado derecho del Paseo José Antonio, propiedad de este Municipio, se halla cerrado y como esto perjudica los intereses del municipio, propusieron, sacarlo a subasta, para que por quienes le interesen dichos kioscos puedan solicitarlo por finja a Plana y la Corporación Municipal, conforme con esta propuesta, acordaron por unanimidad, que por la Presidencia se anuncia dicha subasta, para el Lunes día 11 del actual, a las 12 horas, sin costo de tipo mínimo de 250 pts anuales.

Se dio cuenta, ración
del Solicitud presentada
por D. José Colar
Gil

Se dio cuenta de una instancia fecha 19 de Mayo pasado, suscrita por D. José Colar Gil por la que solicita, sea autorizado por la Corporación Municipal, para la instalación de una Casca de Rivera, para la venta de dulce, la cual medirá un metro sesenta y seis cms, de ancho por dos metros y cuarenta de alto, y los Sres. Concejales atendiendo dicha petición, acordaron por unanimidad conceder la autorización solicitada, previo pago de los derechos de arbitrios correspondientes, con arreglo a las tarifas y ordenanzas en vigor.

Otra solicitando
permiso para
pasar con un camión
por el fronda de
Rafael Baya Inya

Igualmente se dio cuenta de otra instancia de Rafael Baya Inya, solicitando autorización para el paso de calle Granada, de un carro de tracción animal de su pertenencia y teniendo en cuenta que está prohibido para evitar daños en la pavimentación de la citada calle, los Sres. Concejales por unanimidad, desestiman dicha instancia.

De idéntica manera, el Sr. Alcalde expu-

so al Concejo, de que como a ellos acostaba, en el
dia de la fecha existen dos vacantes de Vigi-
lantes de Arbitrio Municipal, una por renuncia
de S. Jose Salcedo Dominguez y la otra por defuncion
Subcaras para de S. Miguel Bueso Martin, y como las mismas
las plazas vacantes debien de ser cubiertas, no solamente para la
ta de Arbitrio mayor normalizacion de los servicios, sino
tambien por la defensa de los intereses Muni-
cipales proponia al Concejo, el nombramiento de
dos personas de reconocida competencia,
para cubrir estas vacantes, y los Sres. concejales
atendiendo en consideracion esta propuesta
acordaron por unanimidad, nombrar para
las funciones de Vigilantes de Arbitrio de este
Municipio, a S. Jose Salas Guindet y S. Antonio
Correa Alvarez, con el sueldo anual de 4000
pts anuales, y demas emolumentos legales, au-
torizandose al Sr. Alcalde para que expida a
los mismos, las correspondientes credenciales,
lo que hecho, se les posesionara en sus respec-
tivos empleos; cuyos duties van con el caracter de interinos. =

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito
elevado a este Excmo. Ayuntamiento por D. Antonio
Fernandez Moreno y otros vecinos, de esta villa, en
solicitud de que la Excmo. Corporacion Municipal
haga uso de la facultad que le reconoce la norma
13 de la L. M. de 14 de Marzo del año en curso, in-
tercediendo del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, se
declare y reconozca a favor de este Ayuntamiento
el derecho a adjudicarse anualmente y sin supe-
racion a los tramites de subasta y por el que
se ha de fijar en los
planes anuales el Distrito Terrenal,
los aprovechamientos de esparte de los montes

hecho, sobre el
escrito que eleva
a este Ayuntamiento el
Sr. D. Fernandez Moreno,



que solicite del
Excmo. Sr. Ministro
de Agricultura, el
derecho de adjudicarse
anualmente y sin
excepción a los tramites
de Subasta. de España

publico y propios de esta Villa, incluidos en los res-
pectivos planes anuales, habiendo informado la
Secretaria la aludida instancia en el sentido de
que la citada Orden Ministerial reconoce tal
derecho a las entidades propietarias de los
fuentes publicos cuando este establecida la con-
sumbre del reparto de dicho aprovechamiento
o cuando la Excmo. Corporación Insal, juzgue
necesario esa adjudicación para no alterar
el normal desenvolvimiento economico de
la localidad, dado que esos aprovechamientos
fontales constituye la base de la economia local
en razon a ser numerosos las familias dedicadas
a la recogida y manufactura de dichos productos
como asi mismo las industrias modestas dedica-
das a los trabajos propios de esos aprovechamien-
tos, situacion economica esta que llegaria a
alterarse de seguir los tramites de las subastas
con adquisicion de licitadores forasteros y vecinos
de esta Villa, y ademas ser espíritu proteccionista
de esa Orden Ministerial la razon que acuse-
pa solicitar del ministro de Agricultura la
Concesion del derecho de adjudicarse anual-
mente esos aprovechamientos, evitando con ello
un pais obrero y ciente de modestas industrias
y las naturales repercusiones en el regimen
economico de la Localidad.

Puesto a examen de los señores Con-
cejales, la aludida peticion de los vecinos, y vo-
tada a la consiguiente votacion, se acordó

Que la Excmo. Corporación Insal, acce-
da a la peticion formulada por D. Antonio
Fernandez Moran y otros vecinos de esta villa, por
juzgarlo asi conveniente para el normal desen-

voluntario económico de la localidad y por im-
perio de la costumbre establecida, solicitando
en consecuencia del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura
para apoyado en la norma 13 de la Orden de 14
de Mayo del corriente año dictada por el indico
do Ministerio, se reconozca y declare a favor de
esta Breña Corporación Municipal el derecho de
adjudicarse anualmente y sin sujeción a los
trámites de subasta, y por ~~sufragio~~ el precio
~~de la subasta de los tipos~~ máximos que
sean fijados por el Distrito Forestal. Los
aprovechamientos de espantos incluidos en los
respetivos planes anuales, a cuyo efecto
con copia literal de este acuerdo y parte
expositiva se eleva al Excmo. Ministerio
de Agricultura, la pertinente solicitud en el
sentido expresado.

Acuerdo para
poder adquirir
el hilo necesario
para la instalación
del Teléfono

La Presidencia propone que como los Sres.
Concejales saben, la Comisión nombrada al efecto
viene haciendo gestiones para la adquisición
del hilo necesario a la instalación del Teléfono
y que sería conveniente y necesario solicitar de
la Secretaría Nacional del Sindicato del me-
tal el cupo de 580 kgs. de hilo de cobre necesario
y propone además que si la Comisión consiguiera
que alguien anticipase el susodicho hilo, aun
exigiendo una garantía en metálico, se autorice
a la citada Comisión que acepte el anticipo.

Y oídas las opiniones de los Sres. asis-
tentes acuerdan por unanimidad.

- 1.º Que por la Alcaldía sea solicitada de los
organismos competentes la conceción del cupo y
- 2.º Que en tanto dicho cupo sea concedido, la Co-
misión pueda gestionar mediante el depósito



de una garantía en metálico, el anticipo del hilo necesario.-

Por último la Presidencia, dió cuenta del fallecimiento de D. Rafael Mira Mesa, hermano del camarada y concejal de este Excmo Ayuntamiento D. Eugenio Mira Mesa, así como el de D. Manuel Bueno Irantín, empleados de arbitrios Municipales; y la Corporación Municipal, enterada de esta sensible desgracia, acordó por unanimidad, se haga constar en acta, el más profundo sentir del Consejo, por tan irreparable pérdida; y que por el Sr. Alcalde se comuniqué a los familiares de los finados el más sentido pésame, por estas pérdidas tan queridas; disponiéndose ultimamente que la Presidencia, haga las gestiones necesarias para que a dicho Sr. Bueno empleado de arbitrios, se le diga un funeral en esta Iglesia Parroquial, cuyos gastos serán aborreados con cargo al Presupuesto Municipal ordinario en vigor. -

A continuación la Presidencia expone a sus compañeros, que, como todos saben el problema del bandolerismo en estas montañas de Sierra, ha entrado en vía de franca evolución adaptiva de este país, según es notorio no quedan apenas una décima parte de los bandoleros que operaban en la Sierra; que es un hecho patente las ventajas, de índole moral como material, que la actual tranquilidad reportan al vecindario, en contra posición al estado de abatimiento y desmoronamiento que nos encontramos en fechas aún no lejadas; que no es, ningún

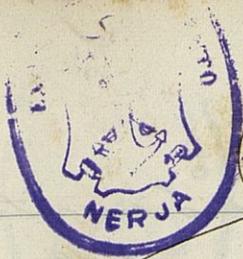
Demando sobre oficio para D. Eugenio Mira Mesa y para la hija del que fue empleado de arbitrios, sobre Pésame, por la pérdida al primer de su hermano Rafael y de a dicho esposo, que fue empleado de este municipio

Acordándose nombrar Hijos adoptivos de este pueblo al Sr. D. Francisco Reyner



secreto, el mejoramiento iniciado en este problema, comenzado desde el punto y hora en que el Excmo. Sr. Francisco Gimenez Reyna, tomó posesion del Distrito cuya cabecera radica en esta Ciudad; el cual con su celo, actividad, y buenas disposiciones elevó la moral de la poblacion, supo encontrar el espiritu de colaboracion del paisanaje con las fuerzas a su mando, y por su indole y simpatia se captó las de todos el vecindario; que son innumerables, los favores, recibidos de él por esta Alcaldia, en el desempeño de sus multiples labores, sin que ni una vez han sido pagada su colaboracion complaciente y efectiva de cuanto ha sido requerido, aunque tal colaboracion en muchos casos, por cuenta le ha supuesto un sacrificio personal, por todo lo cual; esta Presidencia haciendo eco de la regencia efectuada por el Sr. primer Excmo. Alcalde en dos ocasiones propone a la Corporacion que se acuerde nombrar al Ete. de la Guardia Civil, Sr. Francisco Gimenez Reyna, hijo adoptivo de este pueblo, cuyo acuerdo se trasladaria a un artistico pergamino y le seria entregado en un Honraje Popular.

Los Sres. Concejales, por aclamacion unanime acuerda, suscribir en toda sus partes, la propuesta de la Presidencia y facultar a la misma, para que realice las gestiones conducente a la mejor realizacion de lo



do lo acordado.

Y no habiendo otro asunto más de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las doce de la noche, levantándose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes como el Secretario = Lo sobre raspado vale = Lo tachado no vale =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria, del 2º Período Cuadrimestral del año 1951. -
 En la villa de Nerja a veinte y nueve de
 Junio de mil novecientos cincuenta y uno.
 Alcalden Presidente
 D. José Colos Ruiz
 Tenientes de alcalde
 D. Antº Melillo Requena
 D. Jacinto Casanova Vera
 Sres. Concejales
 D. Manuel Quijés Platero
 D. Francisco Casas Ramírez
 D. Eugenio Mira Mesa
 D. Rafael Cerezo Ruiz
 Intendente
 D. Diego Nicolás Casques
 Secretario
 D. José Colos Ruiz, y abierta ésta, por el Sr. Intendente D. Diego Nicolás Casques, por mí el Secretario se leyó el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Se aprobó en el
tránsito de los acuerdos
de los meses del 2.º y 3.º
de este mes.

Acuerdo sobre el
alumbramiento
de aguas en los Arroyos
propios del Mu-
nicipio

Seguidamente la Presidencia dió cuenta
del extracto formado por mi el presente Secretario
de los acuerdos adoptados por este Pleno
en los meses de Abril, Mayo y Junio del
presente año; y los Sres. Concejales, hallándose
conformes con las actas de su razón, acor-
daron por unanimidad prestarle su apro-
bación y que el mismo sea enviado al
Excmo. Sr. Gobernador Civil para su publi-
cación en el B. O. de la provincia.

A continuación, la Presidencia tomando
la palabra, expone: Que como saben los Sres.
Concejales es de una imperiosa necesidad, el
incrementar en lo posible, los riego de nues-
tra vega, la cual resulta ya, a todas luces
insuficiente para soportar la población de
la Villa, y teniendo noticias, fidedigna
de que en los montes de Trojes de este Ayun-
tamiento existen aguas subterráneas, sería de
gran utilidad y conveniencia alumbrar
dichas aguas, con las cuales se conseguiría
poner en riego unos dos mil marjales de
Secano del pago llavado Fuente del Baden.

Pero como punto preliminar y base funda-
mentalísimo para la ejecución de este pro-
yecto es necesario, tener la evidencia en cuan-
do sea posible de la existencia y cantidad
de las mencionadas aguas subterráneas
por todo lo cual, solicita de sus Concejales
la autorización necesaria, para con-
tratar los servicios de un técnico hidrológico
a fin de hacer señalamiento en los sitios
denominados Fuente del Espanto; Barranos
de Cazadores y Cuesta Colorada.



Los Sres. Concejales, impuestos por las manifestaciones de la Presidencia, manifiesta unánimemente la conveniencia de hacer tales trabajos preliminares de reconocimiento hidrológicos, a fin de tener base y fundamento para ulteriores determinaciones; y en su virtud se acuerda por unanimidad contratar los servicios del Ingeniero D. Mauricio Loradier, residente en Málaga, para efectuar los trabajos hidrológicos propuestos, cuyo gasto en principio serán satisfechos con cargo al Capítulo de Imprevisos del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año.

Por último el Sr. Alcalde, hizo saber a los Sres. Concejales, que como los mismos podían comprobar, las dos máquinas de escribir existentes en estas oficinas Municipales, se encuentran en primeras condiciones de servicio, y por consiguiente se hacía necesario, la reparación de las mismas así como adquirir por compra una nueva marca "Hispano Olivetti" (n. 40/A de 90 espacio y 28 cm. de carro, cuyo valor es el de 5.500 pesetas, y los Sres. del Pleno tomando en consideración este presupuesto acordaron por unanimidad autorizar a la Presidencia para que disponga lo necesario a fin de que se lleve a efecto las reparaciones consiguientes de las dos máquinas citadas; así como para la compra de una nueva, y que estos gastos sean satisfechos con cargo al capítulo 5º art. 1º del Presupuesto Municipal Ordinario en vigor.

Y no habiendo más asuntos

Se acordó la reparación de dos máquinas de escribir por la compra de una tercera

de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta a la sesión a las diez de la noche, levantándose la presente acta que firman los Sres. concurrente como el Secretario de que certifico. -



[Handwritten signatures and names]
 Rafael Coroto
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1,951.

Alcalde-Presidente	En la villa de Nerja a veintiocho de veintiocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las nueve de la noche y previa citación en forma, se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones, los Sres. que componen el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión pública extraordinaria de 1ª citación, bajo la asistencia del Sr. Intendente Municipal D. Diego Chuecos Marqués, y del Sr. Alcalde Presidente D. José Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario, fue leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.
D. José Cobos Ruiz Concurre de alcalde	
D. Agustín Millán Ruiz	
D. Joaquín Jara Mesa	
D. Joaquín Sarauza Vera Vocales	
D. Grau Ferrer Jarama	
D. Eugenio Mira Mesa	
D. Rafael Coroto Ruiz Intendente	
D. Diego Nicolás Marqués Aprobación acta anterior	

Acuerdos sobre la [] se adoptaron los siguientes acuerdos:



instalación del
Teléfono en
esta villa

Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada, con carácter gratuito y permanente, casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

2.º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la Vivienda del Encargado.

3.º También se acordó sean supagados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuesto por causas ajenas, a la misma y la Compañía los aceptara.

4.º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 69.000 pts. que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía consistientes en 480 kilos de hilo de cobre electrolítico de 2 m/m. de sección ya entrefilados.

El Sr. Alcalde, manifestó, que como ya consta a los Sres. Concejales, este Excmo. Ayuntamiento

miendo en sesión extraordinaria del día 5 del
pasado Junio, acordó adquirir en arrendamien-
to parte de una casa en la calle Plaza de
la Ermita para la instalación de una Cen-
tral Eléctrica y habiendo remunerado al
dueno de dicha casa D. Antonio Lora Cerezo, al
alquiler de la indicada casa a este Excmo. Ayun-
tamiento, se estaba en el caso de adoptar los
acuerdos pertinentes a este particular, y en su
consecuencia el teniente acordó alquilar dos
habitaciones de la casa n.º 14 de la Plaza Ermita
propiedad de D. Antonio Rivas Ferrnander, por
el tiempo de cinco años, prorrogable por otros
cinco, y por el precio de mil ochocientos pesetas
anuales, pagaderos por meses, autorizandose
al Sr. Alcalde para que en nombre y represen-
tación de este Excmo. Ayuntamiento, lleve a efecto
con el Sr. Rivas Ferrnander, la formaliza-
ción del oportuno contrato, del que se enve-
rá a la dirección Eléctrica, las copias ne-
cesarias del contrato que se formalice.

Y no habiendo otros asun-
tos más de que tratar por la Presidencia
se levantó la sesión a las diez de
la noche, levantandose la presente
acta que firman los sus concurrentes
conmigo el Secretario de que certifico =



J. G. R.

M. T. U.

Em

Se. Barros

Joaquín Caravita

Em

Rafael Cerezo

Presidencia

W. J. M.



Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1951

Alcalde - Presidente
D. José Cobos Ruiz
Concejales de alcalde
D. Joaquín Gavira Luna
D. Joaquín Casanova Vera
Sus Concejales
D. Eugenio Mira Brusa
D. Juan ~~de~~ ~~los~~ ~~Ramos~~
Interventor
D. Diego ~~Miranda~~ ~~Miranda~~
Secretario
D. José ~~Hidalgo~~ ~~Linares~~

En la Villa de Nerja a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las diez de la noche y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres que constituyen el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación con asistencia del Sr Interventor Municipal Don Diego ~~Nicolas~~ ~~Miranda~~ y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don José Cobos Ruiz y abierta esta por dicho Sr por mi el Secretario fue leída el acta anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse cuenta por la presidencia del plan de aprovechamientos forestales formado por la Jefatura del Distrito forestal de Málaga y aprobado por el Ilustrísimo Sr Inspector General de Montes de la 4ª Región para el ejercicio de 1951-52 el cual ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 178 del día 11 del mes actual al amparo de los pliegos de condiciones formados por esta Alcaldía y secretaría general e informados debidamente los tres Concejales concurrentes del referido plan y pliegos de condiciones por la lectura dada a los mismos por unanimidad acordaron prestarle su aprobación y que por el Sr Alcalde se sigan los trámites reglamentarios con sujeción a lo dispuesto sobre la materia por la Ley de Régimen Local, Reglamento sobre obras y servicios municipales y a cuantas disposiciones en vigor se han dictado por la superioridad y que tratan sobre la materia dispusiéndose por último que las subastas respectivas tengan lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial al siguiente día hábil del que haya veinte también hábiles del día de la publicación de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las diez de la mañana para la de espar-

y á las cuatro, cinco y seis de la tarde para las de leñas, maderas, pastos y plantas aromáticas respectivamente y que de estos acuerdos se deducan testimonios para su constancia en los expedientes respectivos.

Ocho continuo el Sr. Alcalde manifestó que como se dice en las cédulas de convocatoria el objeto de la presente sesión era además para aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1950 las cuales han sido espuestas al público inspeccionadas por la Intervención Municipal y examinadas municipalmente por la Comisión que ha emitido los correspondientes dictámenes que constan en el expediente.

Se aprobaron las cuentas municipales de 1950

Dada lectura inmediata de los referidos dictámenes por el infrascripto Secretario del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas el Sr. Presidente anunció que va a procederse á su votación y no habiendo de opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de aprobar digno de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que conviene á las cuentas de fondos y caudales de valores independientes y auxiliares de presupuesto y del patrimonio municipal teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta á la cuenta de presupuesto que debiera llevarse al servicio de inspección y asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación. Por último se dio cuenta mediante lectura íntegra

Se concedió media beca en el Seminario á Jose Adolfo Pascual Navas

de una instancia fecha 27 de Julio pasado inscrita por Don Jose Pascual Hidalgo de estos occisos por la que solicita que se le sea concedida la pensión equivalente á media beca para atender á los gastos que su hijo Jose Adolfo Pascual Navas ha de hacer en el Seminario Provincial de Málaga con motivo de los estudios que ha de cursar para la carrera de Sacerdote y los señores Concejales conforme con el contenido de dicha instancia acordaron por unanimidad conceder al citado Jose Pascual Hidalgo Navas la media beca solicitada en la institución del Seminario de San Camerón y que al importe de la dicha media beca se haga efectiva anualmente.



con cargo a los presupuestos ordinarios que se formen
y no habiendo otros asuntos mas de que tratar por el Sr. Alcalde se
levanto la sesion a las doce de la noche de la que se extiende la presente
acta que firman todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario
que certifico = lo escrito sobre raspa de = vale =

[Handwritten signatures and scribbles, including names like 'D. Juan...', 'D. Manuel...', and 'D. Diego...']



Sesión ordinaria del 3^{er} periodo Triestral de año 1951

Alcalde. Presidente En la villa de Nerja, a veinte y ocho
D. Jose Cobos Ruiz de Septiembre de mil novecientos cincuenta
Ciniente de alcalde y uno. Siendo las nueve de la noche

D. Joaquin Juan Inua y previa citación en forma, se reunió
D. Joaquin Casanova Vera con en esta Casa Ayuntamiento, y Salón
Dres Concejales de Sesión, los Sres que componen el Pleno

D. Manuel Arenas Platers de este Ayuntamiento, cuyos nombres en
D. Eugenio Mira Inesa margen se expresan para celebrar
D. Brauco Celso Vargas sesión pública ordinaria, correspon-

Interventor dicente al tercer periodo trimestral del
D. Diego Nicolaf Marquez presente año, con asistencia del Sr. In-
Secretario terveniente Municipal D. Diego Nicolaf

D. Jose Hidelaf Linera Marquez, y bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde D. Jose Cobos Ruiz, y abierta esta

Aprobación acta anterior por dicho Sr. por mi el Secretario general

que leída el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Entrado en el orden del día, la Presidencia da cuenta de una transferencia de Crédito, de una transferida por el Sr. Interventor Municipal de unos a otros capitulos y artículos del Presupuesto de un presupuesto ordinario del año actual, y a otros Capítulos los D^{os} Concejales enterados del contenido de dicha propuesta por la lectura dada a la misma, acordaron por unanimidad lo siguiente:

Se acepta en principio la propuesta de transferencia, que ha sido leída, exponerse al público por el plazo de 15 días cumplidos este trámite con las reclamaciones que se hayan formado, convocarse al Ayuntamiento Pleno y darse cuenta."

A continuación se dio cuenta de una instancia fecha 5 del mes actual, suscrita por el Sr. Interventor Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Diego Nicolás Marqués, por anticipo recinte. La que solicita un anticipo de una mensualidad del haber que disfruta en este Ayuntamiento, para atender a una operación quirúrgica urgente a una hija del expositor Sr. Interventor, que se encuentra gravemente enferma, este Ayuntamiento Pleno, conforme con dicha solicitud, acuerda acceder a lo solicitado a cuya cantidad de mil, setenta y dos pts una hija con cincuenta centinos, será reintegrada en siete mensualidades.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez y



media de la noche, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres concurrentes conunfo el Secretario de que certifico:—

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 5 Octubre 1951. =

Alcalde-Presidente	En la villa de Nerja a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Siendo los diez de la noche y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salade Sesiones los Sres que componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion con asistencia del Sr. Interventor Municipal D. Diego Nicolas Marquez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Cobos Ruiz y alienta esta por dicho Sr. por mi Secretario de lectura al acta de la apertura y aprobada por unanimidad. —
D. Jose Cobos Ruiz	
Seuiente Alcalde	
D. Ant ^o Millán Ramirez	
D. Joaquin Garcia Mena	
D. Joaquin Casanova Vera	
Sres Concejales	
D. Manuel Amigo Plater	
D. Rafael Cereto Ruiz	
D. Juan ^o Bello Pargal	
D. Juan ^o Parras Ramirez	
D. Eugenio Mira Mesa	
Interventor	
D. Diego Nicolas Marquez	
Secretario	
D. Jose Hidalgo Luaces	

Entrado en el orden del dia, la Presidencia dio cuenta, de que el dia 3 del mes de Septiembre anterior se llevo a efecto la aprobacion de la cuenta de ingresos y egresos actual, y hora de las diez se llevo a efecto

la Subasta del aprovechamiento Forestal de Esparto de estos Montes de Propios para el ejercicio de 1951-52, por el sistema de pliego cerrado, con extinta sujeción al pliego de condiciones unido al expediente respectivo y al edicto publicado en el B. O. de la provincia n.º 201 del día 8 de Setiembre pasado, habiendo se presentado cuatro pliegos uno de D. Franco Ortega Herrera, otro de D. Manuel Amigo Platero Celebración otro de D. Manuel Fernando Navarro y otro de D. Antón Pujalte Herrera, lo cual, oprimen del aprovechamiento de todas, la cantidad de noventa mil seiscientos mientos Forestal pts (90.600.), tipo máximo, señalada por la J. de Esparto. = fatura de Montes de esta provincia, en vista de que las proposiciones presentadas por los Sres D. Franco Ortega Herrera; D. Manuel Amigo Platero y D. Manuel Fernando Navarro, no venían acompañada de la certificación de cupo de compra expedida por el Servicio del Esparto. esta Alcaldía acordó, desechar las proposiciones de estos tres concursantes a tenor de lo dispuesto en la norma 8ª en la orden del Ministerio de Agricultura fecha 14 marzo del corriente año, y resultando que la proposición de D. Antón Pujalte Herrera, debidamente reintegrada y ajustada al modelo de proposición, la cual ofrece 90.600 pts tipo máximo, y además presenta certificación de cupo de compra con un saldo más que suficiente para la absorción de la totalidad de la cosecha de esparto de estos Montes, esta Alcaldía acordó adjudicar provisoriamente al Sr. Pujalte Herrera la Subasta del Aprovechamiento de Esparto de estos Montes para el año 1951-52, por la canti-



dad citada y de todo ello, se daba cuenta en esta sesión para el acuerdo que preceda, y los Sres. Concejales oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde y en vista de que en dicho Subasta se ha cumplido con todos los requisitos legales, acordó por unanimidad, ratificar la adjudicación provisional hecha por esta Alcaldía a favor del Sr. Pujalte Herrera, queda obligado a cumplir exactamente con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones antes citados, disponiéndose además que de este acuerdo se deducan testimonios y con una copia del acta de Subasta se remita a la Jefatura de Montes de esta provincia y al Servicio del Esparto.

Acto continuo el Sr. Alcalde dió cuenta dando cuenta de un proyecto de Presupuesto extraordinario para de un Proyecto de construcción de un grupo escolar de doce sesiones Presupuesto extraor- doce casas viviendas para maestros y reparación dinario, para la de la red de distribución de aguas y los Sres. Con- construcción de un cejales, enterados del contenido de dicho Proye- grupo escolar de to acordó por unanimidad que dicho Proyecto doce sesiones quede sobre la mesa para un detenido estudio a fin de que los acuerdos que hayan de ajustarse se puedan llevarse a efecto con un verdadero conocimiento de causa.

Per ultimo se dió cuenta de un escrito Escrito de D. Ramón de D. Ramón Fossi Rico fecha 3 del actual, por Fossi Rico, solici- el que solicita que el canal de riego que tando reparación partiendo de la plaza de Jose Antonio y en el canal de riego pasando por el edificio del Cine Olimpia que parte de la Plaza sea reparado por cuenta de este Municipio Jose Antº y pase para evitar perjuicio a dichos edificios, y los por el Cine Olimpia Sres. Concejales, informados del particular

acordaron por unanimidad que esta resolución sea trasladada al jefe de la Hermandad de Labradores de esta localidad para que estas obras sean efectuadas por aquella entidad.

Y no habiendo otro asunto más de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión a las once de la noche, firmando los Sres. concurrentes la presente acta que se extiende en sujeción como antes, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 12 de Octubre de 1,953. -

Presidente

D. José Cobos Ruiz
1.º de Alcalde

D. Antonio Millón Ramírez

D. Joaquín García Mesa

D. Joaquín Casanova Pera

Los Concejales

D. Eugenio Meira Mesa

D. Manuel Amigó Platón

D. Rafael Cereto Ruiz

D. Francisco Parras Ramírez

D. Francisco Tello Vargas

Secretario

D. José Hidalgo Linares

Aprobación acta anterior =

Remoción de su cargo de Alcalde

Presidente; D.

Antonio Millón Ra-

mírez y cesando

de este D. José Cobos

Ruiz

En la villa de Nerja a doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las seis de la tarde se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres que constituyen este Excmo Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Cobos Ruiz, y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario general, se dió lectura al acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Entrado en el orden del día el Sr. Presidente expuso: Que varias veces como al mismo Ayuntamiento constaba había manifestado su deseo de dejar la Alcaldía por no considerarse con los suficientes datos para su desempeño y que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia, no le había concedido la dimisión que ahora dicha primera Autoridad Civil había resuelto alejarlo del cargo, y que según había manifestado verbalmente el propio Sr. Gobernador Civil, al exponente lo hacía por haber recibido instrucciones concretas en este sentido del Ministerio de la Gobernación ya que el exponente por ser Maestro Nacional era incompatible con el cargo de Alcalde.

Que el propio Sr. Gobernador Civil había mandado al exponente manifestar y que así constara en acta que la remoción del que habla obedecía sola y exclusivamente a lo dicho, que niere constar su amistad personal hacia el exponente y el agradecimiento del Gobierno Civil por los servicios prestados.

Seguidamente siendo D. Antonio Millón Ramírez, hoy Primer Teniente de Alcalde de este Excmo Ayuntamiento, el designado para ocupar el cargo de Alcalde de esta Corporación Municipal el Sr. Cobos Ruiz, exigió a éste el correspondiente juramento el cual prestó en debida forma ofreciendo fidelidad en el desempe-



ño de su cargo y hecho esto el Sr. Millón Ramirez pasó a ocupar la Presidencia cesando por consiguiente en esta Alcaldía el Sr. Lobos Ruiz.

El nuevo Presidente Sr. Millón Ramirez, hace uso de la palabra para agradecer al Sr. Gobernador Civil su designación para el cargo de Alcalde y promete cumplir bien y fielmente las obligaciones que las leyes le impone y recaba la colaboración de todos los presentes para el mejor desempeño de sus funciones.

El Sr. Lobos Ruiz, toma de nuevo la palabra para agradecer a todos los Sres. Concejales la asistencia y colaboración que durante los cuatro años y medio de su mandato le han prestado y hace voto porque la gestión de D. Antonio Merllán Ramirez sea todo lo prospera y eficaz que en esta requiere.

Por último se acordó que copia de esta Acta, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar por la Presidencia se dió el acto por terminado a las siete de la tarde de la que se extiende la presente Acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sesion extraordinaria del dia 17 de Octubre de 1951

En la villa de Nerja a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las siete de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto con las formalidades de la ley se reunieron en el Salon Consistorial de esta Casa Ayuntamiento la totalidad de los Señores Concejales que integran el pleno de esta Corporacion Municipal, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Millon Ramirez y abierta esta por dicho Sr. por mi el presente Secretario general fue leida el acta anterior y aprobada por unanimidad

- Presidente
- Don Ant^o Millon Ramirez
- Señores Alcaldes
- " Joaquin Garcia Inena
- " Joaquin Casanova Vera
- Señores Concejales
- " Manuel Armijo Platero
- " Rafael Cereto Ruiz
- " Eugenio Mira Mesa
- " Man^{co} Parras Ramirez
- " Joan^{co} Fello Vargas
- Secretarios
- " Jose Hidalgo Cuares

Aprobacion acta anterior.

Entrado en el orden del dia el Sr. Alcalde dio cuenta por integra lectura de la Circular n^o 6.951 del Excmo Sr. Gobernador Civil y de lo Provincial del Movimiento su fecha 13 de Septiembre pasado con motivo de las proximas elecciones municipales por cuya Circular se ordena la celebracion de esta sesion y que en la presente acta se haga constar los nombres de los señores que en el dia de hoy constituyen

la Corporacion Municipal, las vacantes actuales de Señores Concejales, y los Señores Concejales que deben cesar de acuerdo con las disposiciones legales y cuyos cargos han de ser renovados

Da cuenta de una Circular n^o 6.951, del Excmo Sr. Gobernador Civil; sobre renovacion de los Concejales.

Informados debidamente los Señores Concejales del contenido de la Circular de referencia por unanimidad acordaron hacer constar lo siguiente

Que en el dia de hoy componen el pleno de este Excmo Ayuntamiento los señores que se relacionan

- Don Antonio Millon Ramirez
- " Joan^{co} Parras Ramirez
- " Manuel Armijo Platero
- Del tercio de representacion familiar

Don Joaquín García Meua }
 „ Rafael Cereto Ruiz } Del tercio de representación Sindical
 „ Juan^{co} Fello Vargas }
 Don Eugenio Mira Mesa } Del tercio representativo de entidades
 „ Joaquín Casanova Vera económicas culturales y profesionales.
 Vacantes actuales

En el día de hoy solo existe una vacante correspondiente al
 Concejil Don Manuel Nuevo Navas correspondiente al tercio
 representativo de entidades económicas culturales y profesionales
 cuya vacante obedece a la renuncia que dicho Sr hizo de su
 cargo el día 7 de Septiembre de 1950 y aprobada en sesión del día
 9 del mismo mes por haber sido nombrado Maestro de una de
 las Escuelas Nacionales de Orláaga

Que con arreglo a las disposiciones legales los Tres Concejales
 que deben estar con los siguientes

Don Francisco Parral Romo, como mayor de edad de los del
 tercio de representación familiar

Don Joaquín García Meua como menor de edad del tercio de
 representación Sindical

Que estos dos cargos deben de ser renovados así como la va-
 cante de Don Manuel Nuevo Navas siendo por consiguiente
 tres los puestos que deben cubrirse en las próximas elecciones
 municipales

Por último se acordó que de esta acta se expida copia cer-
 tificada a la Jefatura Provincial del Movimiento

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor
 Alcalde se levantó la sesión a las veinte horas del día
 que se extiende la presente que firman todos los tres
 Concejales concurrentes conigo el secretario certifico



Joaquín Casanova
Jm
 En el Parroquial
Joaquín Casanova
 Rafael Cereto
 Juan Fello
 Eugenio Mira
 Manuel Nuevo Navas



Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1951

En la Villa de Nerja a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las diez de la noche y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres Concejales que constituyen el Pleno de este Excmo Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación con asistencia del Señor Interventor municipal don Diego Nicolás Marquer y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Ant. Millou Namires y abierta esta por dicho Señor por mi el presente Secretario general fue leída el acta anterior y aprobada por unanimidad.

Presidente
 Ant. Millou Namires
 Sres Alcaldes
 Manuel Armijo Platero
 Joaquín García Mena
 Joaquín Casanova Vera
 Sres Concejales
 Eugenio Mira Mesa
 Juan^{co} Celso Vargas
 Rafael Cereto Oliver
 Juan^{co} Parras Namires
 Interventor
 Diego Nicolás Marquer
 Secretario
 José Hidalgo Suarez

Aprobación acta anterior.

Entrados en el orden del día la presidencia dio cuenta al Consejo que el día ocho del mes actual y en las horas cuatro, cinco y seis de la tarde se llevaron a efecto con todas las formalidades de la ley las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de propio de este municipio para el ejercicio de 1951-52 tales como leñas menudas, pastos y plantas aromáticas las cuales ofrecieron el siguiente resultado

Leñas menudas

Celebración de
 las subastas de
 los aprovechamientos
 forestales como
 Leñas menudas,
 Pastos, y Plantas
 Aromáticas

Esta subasta se llevó a efecto por vez primera en la forma anunciada en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia n.º 204 del día 13 de Septiembre pasado por el tipo de tasación de 12539 Ptas como máximo y por el de 17500 Ptas como tipo mínimo y presupuesto de gestión técnica acordado por la Jefatura provincial del distrito forestal de Málaga sin que a dicha subasta concurren persona alguna haciéndose oferta por lo que se acordó declarar desierta la expresada primera subasta y que esta tenga lugar en segunda licita

ciere el día 20 del mes actual y hora de las cuatro de la tarde en esta Casa Ayuntamiento por las mismas cantidades y condiciones que han servido de base para la primera

Pastos

La primera subasta de este aprovechamiento tuvo lugar á las cinco de la tarde del mismo día ocho del mes actual en esta Casa Consistorial sirviendo como tipo de tasación el de 13.958 Ptas y presupuesto de gestión se debía cumpliendo todos los requisitos legales sin que tampoco compareciera licitador alguno tomándose parte en esta subasta mediante pliegos cerrados por lo que también se declaró desierta la misma disponiéndose que la indicada subasta vuelva á tener lugar el día 20 de los corrientes á la misma hora cinco de la tarde en esta Casa Ayuntamiento por el mismo sistema de pliego cerrado y bajo las mismas condiciones y tipos que han servido para esta primera.

Plantas Aromaticas

Igualmente se lleva á efecto esta primera subasta de plantas Aromaticas á las seis de la tarde del indicado día ocho de los corrientes habiéndose presentado tres pliegos cerrados uno de don Manuel Barrasco Rodriguez natural y vecino de Cogoyo Vega provincia de Granada el cual ofrece la cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas otro de don Pedro Larco Ruiz vecino de Sevilla con domicilio en la Calle Troilau de la Serua n.º 12 el que también ofrece la suma de cuatro mil cinco pesetas y el tercero y ultimo de don Francisco Sanchez Sanchez vecino de Berja (Almeria) con domicilio en la Calle Femenete Socias n.º 14 el que también ofrece la cantidad de ocho mil seiscientos diez y siete pesetas.

Que de las ofertas de referencia daba cuenta en esta sesión á los señores Concejales para que con vista de todo ello se pudiesen adoptar los acuerdos pertinentes y el Consejo debidamente enterado del acuerdo por el Sr. Alcalde y enterado del contenido de las actas de subastas respectivas que fueron leídas por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos



- 1.^o Que habiendo resultado desiertas las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de leñas menudas y Pastos que estas tengan lugar en segunda licitación el día veinte de los corrientes a las cuatro y cinco de la tarde respectivamente en esta Casa Ayunt.^o por el procedimiento de pliegos cerrados y por los mismos tipos de tasación y presupuesto de gestión que han servido de base para la primera y que del resultado que ofrezca esta segunda subasta se de cuenta al Consejo en sesión extraordinaria que al efecto se convoque.
- 2.^o Que por lo que respecta a la subasta de Plantas Aromaticas a la que como queda dicho han concurrido tres solicitantes presentando sus pliegos cerrados cuyos señores son don Manuel Carrasco Poduque cuyo señor ha ofrecido 5435 Ptas don Pedro Marco Ruiz que también ofreció 4035 Ptas y don Juan^{co} Sanchez Sancher que igualmente ofreció 8617 Ptas y resultando de los antecedentes a la vista que la mayor oferta hecha por el aprovechamiento de Plantas Aromaticas es la de don Juan^{co} Sanchez Sancher que rebasa la cifra del tipo de tasación y que es la mayor cantidad ofrecida en esta subasta el Ayuntamiento acordó por unanimidad adjudicar definitivamente este remate al indicado Señor don Francisco Sanchez Sancher por la cantidad mencionada de ochos mil seiscientas diez y siete pesetas el que además abonara los derechos del presupuesto de gestión quedando obligado por consiguiente a dar el más exacto cumplimiento a cuanto se previene en el pliego de condiciones y a efectuar el depósito definitivo y a llevar a efecto los ingresos correspondientes en esta Caja Municipal y a cumplir igualmente con cuanto se previene en las disposiciones dictadas por la superioridad cuyo remate ante compareciera ante esta Alcaldía para formalizar el correspondiente contrato y que de estos particulares se deduxa testimonio y se reciviera al Sr. Ingeniero jefe de montes de esta provincia.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso a sus demás compañeros de Consejo que como a todos esuntaba el había venido ejerciendo las funciones de primer teniente de Alcalde de esta Or-

poracion Municipal pero habiendose hecho cargo de la Alcal-
nombraudo dia presidencia en fecha 12 del mes actual con tal motivo ha-
1er Teniente al bía cesado en las indicadas funciones y como dicha vacante
calde a D. Manuel corresponde cubrir la Tenia a bien nombrar para el cargo de
Amiij Platero = primer Teniente Alcalde al Sr. Concej al don Manuel Armijo
Platero quien presente en esta sesion acepto el cargo que ha sido
hecho conforme a lo dispuesto en los articulos 66 y 137 de la vigen-
te Ley de Regimen Local exigiendole el Sr. Alcalde el correspondien-
te juramento que presto en debida forma manifestando
la presidencia que conferimaba en las funciones de 1er Tenien-
te Alcalde a los Sres don Joaquin Garcia Nueva y a don Joaquin
Casanova Veras delegando en estos tres (funciones) Señores los
servicios especificos que ya constan en el acta de la sesion de 6 de
Febrero de 1949

Presentado por la presidencia el ante proyecto de reposicion
de la red de distribucion de aguas potables a la Villa de Nerja
con caracter urgente dada la gran necesidad que existe
de llevar a efecto tan importantes obras el Ayunt^o por una
Presupuesto aproxi- midad acuerda aprobar el presupuesto aproximado
inado de un ante- de dicho ante-proyecto en la siguiente forma
proyecto, para la Reposicion de la red de distribucion de aguas - Presupuesto
reposicion de la de ejecucion = Por cien metros de tuberia de uwalita de 20
Red de distribucion atmosférica de presion medida 100 milímetros a 95 ptas
de aguas potables 9500 Ptas = Por 2300 metros de tubos de uwalita de presion de
a la Villa de 90 milímetros a 45.50 ptas 104,650 ptas - Por la colocacion de
Nerja 2400 metros de tuberia a 10 Ptas 24000 Ptas - Para reparaciones
e imprevistos 60,000 Ptas - Total del presupuesto 198,150 Ptas
Se acuerda asi mismo dirigirse a la Excma Diputacion
Provincial para que conceda los auxilios necesarios bien en
forma de subvencion o de prestamo reintegrable o bien ambas
cosas a fin de llevar a efecto en el mas corto plazo posible la
ejecucion de dichas obras. Y por ultimo se acuerda facultar
al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporacion
gestione lo necesario a ejecucion del presente acuerdo

Art. 109 de La Ley R. Local
16 de Enero de 1932



Aprobacion de Ordenanzas y Tarifas sobre Reconocimiento Sanitario

El Sr. Alcalde dio cuenta al Consejo de la ordenanza y tarifa sobre reconocimiento sanitario las cuales han de regir en el proximo año 1932 y sucesivos y los Sres. Concejales hallandolos conforme acuerdo por unanimidad prestarle su aprobacion y que las mismas sean espuestas al publico por el plarol que marca la Ley al objeto de ~~oir~~ reclamaciones

Aprobacion sobre una Ordenanza sobre Prestacion Personal

La misma presidencia dio tambien cuenta de otra ordenanza sobre prestacion personal la que tambien ha de regir en 1932 y siguientes y el consejo por unanimidad ^{acuerdo} prestarle su aprobacion y que igualmente sea espuesta al publico para oir reclamaciones

Concediendo Media Beca, al seminarista Fran^{co} Fernandez Martin

Se dio cuenta por integra lectura de una instancia fecha ocho de setpre pasado del seminarista Fran^{co} Fernandez Orta de este vecino en demanda de que como en el año anterior se le conceda media beca de 1500 Ptas para poder continuar sus estudios en el Seminario de Malaga y los Sres. Concejales conforme con lo solicitado acuerdo por unanimidad conceder a dicho seminarista la media beca solicitada cuyo importe se hara efectivo en cargo al presupuesto ordinario en vigor

Autorizando al Sr. Alcalde, para que haga efectiva a la Sr.^a Ana Romero Martin la cantidad de 250 pts como donativo, para su ingreso en el Convento de Religiosas.

Tambien se dio cuenta de otra instancia fecha 18 del mes actual de don Jose Garcia Lopez empleado de este Ayuntamiento en solicitud de un anticipo reintegrable de 300 Ptas a pagar en seis mensualidades y el Consejo conforme con lo interesado acuerdo por unanimidad acceder a lo solicitado y autorizar a la presidencia para el pago de dicho anticipo en cargo al presupuesto ordinario

Los Señores Concejales acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que en cargo al presupuesto ordinario en vigor haga efectiva a la Sr.^a Ana Romero Martin la cantidad de 250z pesetas en concepto de donativo para atender a los gastos que ha de hacer para su ingreso en un Convento de religiosas

Y no habiendo otros asuntos mas de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las doce de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los Pres



concurrentes conmigo el secretario que certifique

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Sesion extraordinaria del dia 21 de Octubre de 1951

En la Villa de Nerja a veinte y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las doce horas se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal los Sres

- | | |
|------------|------------------------------------|
| Presidente | D. Ant ^o Millou Ramirez |
| Alcalde | Jos ^e Alcala |
| Consejal | Juan Armijo Platero |
| Consejal | Joaquín García Meua |
| Consejal | Joaquín Casanova Vera |
| Consejal | Jos ^e Fello Vargas |
| Consejal | Eugenio Mira Mesa |
| Consejal | Juan ^o Parras Ramirez |
| Consejal | Rafael Cereto Ruiz |
| Secretario | Jos ^e Hidalgo Luaces |

Concejales que integran el Pleno de este Excmo. Ayunt^o cuyos nombres de los mismos al margen se apresan al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Millou Ramirez y abierta esta por dicho Sr. por mi el presente Secretario se dio lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad

Requidamente el Sr. Alcalde dio cuenta al Consejo de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez del mes actual y de un telegrama de la misma autoridad Civil del dia 18 de los corrientes por los que se dan las instrucciones debidas para el mejor cumplimiento sobre renovacion de vacantes de Sres. Concejales de Ayuntamiento en las proximas elecciones Municipales que han de celebrarse y los Sres. Concejales debidamente informados del particular por unanimidad

Aprobacion Acta Anterior



dad adoptaron los siguientes acuerdos

1º Hacer constar en lista que el día 6 de febrero de 1949 quedo constituido este Ayunt. pleno con los señores Concejales que a conti-
nuacion se relacionan con expresion del tercio del tercio a que cada uno corresponde

Don Antonio Millon Namirer } Estos tres Concejales corresponden
" Francisco Parras Namirer } al tercio de representacion fami-
" Manuel Armijs Platero } liar

Don Joaquin Garcia Meua } Estos tres Concejales corresponden
" Rafael Cereto Ruiz } al tercio de representacion judicial
" Juan^{co} Fellos Vargas }

d. Eugenio Mira Mesa } Estos tres Concejales corresponden al ter-
" Manuel Bueno Navas } cio representativo de entidades econo-
" Joaquin Casanova Vera } micas culturales y profesionales

2º Que en la actualidad existe una vacante producida por la re-
sina que en 7 de Septiembre de 1950 hizo de su cargo don Manuel
Bueno Navas del tercio representativo de entidades economicas
culturales y profesionales cuya vacante corresponde cubrir en las
proximas elecciones

3º Que en cumplimiento a la Circular de referencia y dispo-
siciones procede declarar los tres Concejales existentes que
en cada grupo deben de ser renovados que son uno por ca-
da tercio en la siguiente forma

Don Francisco Parras Namirer como Concej. mayor de edad
del tercio de representacion familiar

Don Joaquin Garcia Meua como Concej. de menor edad
del tercio de representacion judicial

Don Manuel Bueno Navas como Concej. mayor de edad
del tercio representativo de entidades economicas culturales
y profesionales y ademas por hallarse vacante el cargo por
renuncia hecha del mismo como anteriormente se ha ce-
countar

4º Por ultimo se hace constar que el numero de tres Concejales
que corresponde integrar este Excmo Ayunt. con arreglo al

Sohe Renovacion
de vacantes de
tres Concejales de
Ayuntamiento en
las proximas elec-
ciones

al Censo de poblacion de 1940 y art.º 94 de la vigente Ley de Regimen Local es el de nueve

Por ultimo se acordo que de esta acta se deducia testimonio literal para su envio al Excmo Sr Gobernador Civil y Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral

Por habiendo otros asuntos mas que tratar el Sr Alcalde dio por terminada esta sesion a las tres horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico



[Handwritten signatures and initials, including 'M. de mi', 'F. Paras', and 'J. Hidalgo']

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1951

Alcalde Presidente D. Antonio Millán Ramírez	En la villa de Nerja a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las nueve de la noche y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones los Sres que componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion publica extraordinaria de primera citacion, con asistencia del Sr. Interventor Municipal D. Diego Nicolas Marquez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Millán Ramírez, y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario general di lectura al acta de la sesion anterior; que fué aprobada por unanimidad.
Cinco de Alcaldes D. Manuel Jimenez Plata D. Juan Garcia Inera D. Juan Casanova Vera	
Sres Concejales D. Francisco Paras Ramirez D. Eugenio Merino Mesa D. Rafael Cereto Ruiz D. Juan Calle Vargas	
Interventor D. Diego Nicolas Marquez	
Secretario D. Jose Hidalgo Tomas	



Entrado en el orden del día, la Presidencia dió cuenta al Consejo que el día tres del pdo mes de Octubre, se llevó a efecto a las diez del día la subasta del Aprovechamiento Forestal de Espartos Adjudicación de los Montes Propios de este Municipio para el ejercicio de 1951-52, a la que concurrió entre otros postores D. Antonio Pujalte Herrera, quien ofreció la cantidad de noventa mil, seiscientos del Esparto a pts (90.600 pts), tipo máximo de tasación, y D. Ant^o Pujalte Herrera único licitador que reúne las condiciones exigidas por los pliegos de condiciones que se unen al expediente respectivo y por la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de Marzo del corriente año, por todo lo cual esta Alcaldía en el acto de dicha subasta, adjudicó provisionalmente el remate a favor del Sr. Pujalte Herrera, y después dada cuenta a la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 6 de Octubre pasado, del resultado de dicha subasta, acordó por unanimidad, ratificar dicha adjudicación provisional a favor del indicado rematante y de todo ello, se daba cuenta en esta sesión para lo que proceda y lo que sus Señores Concejales, informados debidamente de lo expuesto por la Presidencia y en vista de que han transcurrido veinte días naturales desde la adjudicación provisional, hasta la fecha de hoy, sin que se haya solicitado la anulación de dicha subasta sin que tampoco se haya interpuesto recurso oportuno por los interesados en la enajenación, el Pleno de este Excmo Ayuntamiento, acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente esta subasta a D. An

Señor Fajalte Herrera, por la cantidad de las Inventa Inil, Cien y sesenta pesetas (90.600), pto, como tipo máximo de tasación, cuyo Sr. queda obligado al Pago de esta suma, en la forma dispuesta en el pliego de condiciones así como también al pago de los derechos de gestión al Distrito Forestal de Málaga, así como a efectuar los depósitos correspondientes, y al pago igualmente de los gastos de publicación de Edictos, y por último se dispone que de estos acuerdos se deducan testimonios para su envío al Distrito Forestal de Málaga y Servicio del Esparto en Madrid, así como para su entrega al adjudicatario, disponiéndose por último autorizar a la Presidencia para llevar a efecto con el Sr. Fajalte, el correspondiente contrato.

Ocho continúo el Sr. Alcalde dio también cuenta al Consejo de que con fecha 8 y 20 del pdo mes de octubre, se llevaron a efecto las Subastas en 1.^a y 2.^a licitación, de leña menuda, para el ejercicio de 1951-52, por los tipos de tasación de 7.500 pto, como mínimo y 13.539, como máximo respectivamente sin que se presentasen pliegos a dicha Subastas de leña menuda, así como de pasto, por el tipo de tasación de 13.958. pesetas, sin que tampoco concurren licitadores, resultando por lo tanto también desierta esta Subasta, y de ello da cuenta a la Corporación Inpal, para la adopción de los acuerdos correspondientes, y los Sres. Concejales oídos las manifestaciones, por unanimidad acordaron lo siguiente:

- 1.^o Prescindir de la contratación directa de los productos de leña (menuda y Pastos, por tenerse la se-

Subastas sobre
leña menuda
y Pastos.



seguridad de no encontrarse persona que se traiga a cargo de la explotación de estos aprovechamientos. -

2º. El disfrute de este producto, se llevará a efecto por el sistema de admisión *Impal*, como previene las disposiciones vigentes por todo el ejercicio de 1951-52,

3º. Fijar como precio para la venta de este producto las siguientes cantidades, *Levas* *monedas*; se cobrarán tanto a Industriales como a particulares una pta. por cada carga que con caballería se introduzca en esta población para usos domésticos. Gastos, por este producto se cobrarán 6 pta. por cada cabeza de ganado *gde* todas las especies que apacenten en estos *Montes*, durante el ejercicio 1951-52. =

Por último se acordó que de este acuerdo se expida copia literal certificada para su envío al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Málaga, expidiéndose otros segundos para su envío al expediente respectivo.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las nueve de la noche, de la que se extiende la presente acta y firman todos los Sr. concurrentes conmigo el Secretario de que certifico. =



[Handwritten signatures and names]

Francisco Ferrer

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre de 1.951. =

En la villa de Nerja, siendo las diez de la noche del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Guillón Ramírez, el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada para tratar del Proyecto de reforma y ampliación de la Red de abastecimiento de aguas potables a esta Villa.

Acuerdo sobre Proyecto de Reforma y ampliación de la Red de Abastecimiento de Aguas Potables

Asisten a esta Sesión los Concejales D. Manuel Amunijo Platero; D. Joaquín García Mesa; D. Francisco Ferrás Ramírez y D. Eugenio Mira Mesa. No asistieron ni justificaron su ausencia los Sres. D. Joaquín Casanova Vera; D. Rafael Cereto Ruiz y D. Francisco Tello Vargas. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura al acta de la Sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad. A continuación la Presidencia expone al Consejo que cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de Octubre próximo pasado se realizaron las correspondientes gestiones cerca de la Excmo. Diputación Provincial, a fin de llevar a buen término el Proyecto de reforma de la Red de abastecimiento de aguas, en principio aprobado en dicho día, dando ello lugar a la visita que el día dos de los corrientes realizaron a esta Villa el Diputado Provincial D. Dionisio Ruiz, al que acompañaba el Ingeniero y Secretario de dicha Corporación; quienes revisaron e inspeccionaron las instalaciones del Abastecimiento de aguas que existen en la actualidad, de cuyo resultado sugirieron la conveniencia de ir a la ampliación del autoproyecto a fin de



que el nuevo comprenda una zona mayor que abarque tanto la población actual como el posible aumento de la misma, dentro de algunos años, siempre que los nuevos recursos que se adquirieran por virtud del aumento de este suministro, estén en relación con el mayor coste que pueda suponer la ampliación del proyecto, y con objeto también de dotar de la cantidad mínima de líquidos exigida por los Reglamentos para cada habitante y día.

Para llevar a efecto dicho Proyecto, no podemos acoger a los auxilios que para dichas obras ofrece el Instituto Nacional de Colonización, y los que también otorga la Excma. Diputación Provincial, si bien para ello se ha de fijar como tope máximo de la cifra del Presupuesto la de 300.000 pesetas. Oídas las anteriores manifestaciones y de acuerdo con lo expuesto por la Presidencia, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º = Ir a la ampliación de anteproyecto de reforma de la Red de abastecimiento de agua de esta Villa, aprobada en Sesión de 19 de Octubre proximo pasado, hasta la cifra de 300.000 pesetas. =
- 2.º = Solicitar de la Excma. Diputación Provincial, que por sus Servicios Eccelesíacos sea redactado el oportuno proyecto de reforma y ampliación de la Red de Abastecimiento de Agua de esta Villa, y una vez ultimado sea remitido a este Ayuntamiento para su aprobación. =
- 3.º = Solicitar en su día del Instituto Nacional de Colonización y de la Excma. Diputación Provincial, los auxilios necesarios en forma de subvención y anticipo reintegrable, de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones vigentes sobre Colonización de interés local. =

- 4.º = Que el Ayuntamiento afecta en garantía de los anticipos que con tal objeto obtenga de dichas Instituciones, los recursos siguientes: Casa sobre recaudamiento Sanitario de artículos destinados al consumo local, y Casa sobre suministro de Aguas potables a la población, a cuyo efecto se acompañan copias de las respectivas Ordenanzas, y
- 5.º = Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y de esta Corporación gestione lo necesario a fin de llevar a efecto el presente acuerdo, e insiguilamente pueda suscribir los compromisos derivados del mismo.

Y no habiendo otro asunto, más de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las once de la noche, de la que se extiende la presente acta, firmando los Srs. Concejales con su el Secretario de que certifico -



Joaquín Parra
Jm
Rafael Cerda
Boina
Em
Lelle
rellina



Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1951.-

En la villa de Nerja a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las cinco de la tarde

- Alcalde Presidente
- D. Antonio Millán Ramirez
- Venientes Alcalde
- D. Manuel Pamijs Platares
- D. Joaquin Garcia Mena
- D. Joaquin Casanova Vera
- Concejales
- D. Francisco Parra Ramirez
- D. Eugenio Mira Inesa
- D. Rafael Cereto Ruiz
- D. Francisco Tello Vargaz
- Intervento
- D. Diego Nicolas Marquez
- Secretario
- D. Jose Hidalgo Linarez

y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salon de Sesiones los Sres que componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de 1ª citacion, con asistencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millán Ramirez y del Sr. Intervento Municipal el Sr. Diego Nicolas Marquez y abierta esta por la Presidencia por mi el Secretario, di lectura del acta anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Alcalde dió cuenta al Consejo del expediente instruido sobre una transferencia de creditos de unos a otros Capitulo dentro del Presupuesto Municipal Ordinario del corriente año, y la Corporacion Municipal, informada de su

de acuerdo y aprobó el acta de la sesion anterior

contenido por la lectura dada al mismo, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos: Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del año actual, que formula el Sr. Intervento Municipal, la que fue aceptada en principio por la Corporacion Municipal, en la sesion ordinaria al efecto celebrada el dia 28 de Septiembre pasado.

Aprobacion de una transferencia de credito de unos a otros Capitulo

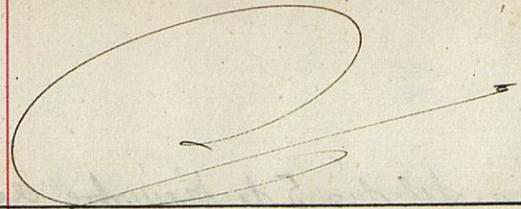
Resultando que durante el plazo de 15 dias, que ha permanecido expuesta al publico dicha transferencia; no se han presentado contra la misma reclamaciones de ninguna clase; Considerando, que de las deducciones de consignaciones primitiva del Presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que estan afectos, ni constan que hayan sido liquidadas ni contraidas obligacion de pagos alguno

ni infracción de especial disposición por lo que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando, que el presente expediente ha permanecido expuesto al público por el plazo de quince días, habiéndose publicado el Edicto en el B.O. de esta provincia nº 275 de fecha 11 de Diciembre del año actual.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 236 del Decreto sobre Haciendas Locales de 25 Enero de 1946. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a la transferencia, propuesta que fija en las cantidades siguientes.

C. A. Benian			Dudan			C. A. Benian			Aumento		Total			
	Pb.	Et.	Pb.	Et.	Pb.	Et.		Pb.	Et.	Pb.	Et.			
1	3	30.000	-	30.000	-	-	1	5	1.500	-	500	-	2.000	-
1	8	2.000	-	1.500	500	-	1	7	3.500	-	11.000	-	14.500	-
1	11	600	-	600	-	-	1	10	1.500	-	1.000	-	2.500	-
4	2	2.000	-	1.500	500	-	1	10	1.000	-	3.000	-	4.000	-
5	1	5.460	-	2.000	3.460	-	1	11	1.500	-	750	-	2.250	-
7	1	5.000	-	3.000	2.000	-	1	11	700	-	250	-	950	-
7	3	6.000	-	5.000	1.000	-	1	11	2.500	-	3.000	-	5.500	-
7	3	1.500	-	1.500	-	-	2	1	10.000	-	6.000	-	16.000	-
11	1	5.000	-	4.000	1.000	-	4	1	400	-	400	-	800	-
11	3	10.000	-	7.000	3.000	-	6	1	10.000	-	1.000	-	11.000	-
11	6	4.000	-	3.000	1.000	-	6	1	4.000	-	3.000	-	7.000	-
13	4	3.000	-	2.100	900	-	8	4	250	-	300	-	550	-
							8	4	1.500	-	1.500	-	3.000	-
							9	7	2.500	-	1.000	-	3.500	-
							10	7	12.600	-	600	-	13.200	-
							10	1	500	-	1.000	-	1.500	-
							10	1	180	-	200	-	380	-
							10	7	200	-	300	-	500	-
							11	6	600	-	1.000	-	1.500	-
		74.560	-	61.200	13.360	-			54.930	-	35.800	-	90.630	-



C. R. Geman - Dedución Gerdan			C. R. Geman Aumento		Total	
Pb. Cts.	Pb. Cts.	Pb. Cts.	Pb. Cts.	Pb. Cts.	Pb. Cts.	
74.560.00	61.200.00	13.360	54.830.00	35.800.00	90.630.00.	
			15. u	28.000.00	25.000.00	53.000.00
			15. u	12.856.15	300.00	13.156.15
			15. u	13.214.04	100.00	13.314.04
74.560.00	61.200.00	13.360 =	108.900.19 = 61.200.00 =		170.100.19 Total.	

Asi mismo se acordó que de este acuerdo y de dicho expediente se envíe copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos más de que tratar por la Presidencia, se levantó la Sesión a las Seis de la tarde, y firman todos los Sr. concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico =



Loquín García

Rafael

Rafael Cerezo

Em
José Belle

S. Torres

José

José

Recuerdo

Sesión extraordinaria del día 5 de diciembre de 1951

Alcalde Presidente
D. Antonio Millón Ramírez
Tenientes Alcalde
D. Manuel Amigo Platero
D. Manuel Casanova Vera

Los Concejales
D. Francisco Pando Ramírez
D. Eugenio Mira Mesa
D. Rafael Cereto Ruiz
D. Francisco Celso Paragas

Interventor
D. Diego Nicolás Marqués
Secretario
D. José Hidalgo Linares

En la Villa de Nerja a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las doce horas y previa especial convocatoria hecha al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que componen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión pública extraordinaria con asistencia del Sr. Gobernador Municipal Don Diego Nicolás Marqués y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Millón Ramírez y abierta esta por dicho Sr. por mi el Secretario fue leída el acta anterior y aprobada por unanimidad.

Seguidamente la presidencia dio cuenta del contenido de la Circular de la Dirección General de Administración Local publicada en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 263 y siguientes sobre aumento de los haberes de empleados municipales y la Corporación Municipal debida

Se aprobó el acta anterior
mente enterada adopto por unanimidad los siguientes acuerdos

- 1.º Que se aumente en forma global los haberes de los empleados administrativos y subalternos en el presupuesto que se forme para 1952 con arreglo a la siguiente escala
En los sueldos hasta 4000 pesetas anuales el 30 por ciento
En los sueldos desde 4000 pesetas a 7000 ptas el 20 por ciento
En los sueldos desde 7000 ptas en adelante el 10 por ciento
- 2.º Que estos aumentos son transitorios sin que creen derechos a favor de los empleados hasta que se publique el nuevo Reglamento que se está elaborando por el Gobierno al que se dará su debido cumplimiento
- 3.º Se acuerda también por unanimidad aumentar la gratificación del meritorio Antonio Villadara Rosa hasta 3600 ptas anuales y fijarle al segundo meritorio Juan Palomo



Rodriguez la gratificación anual de 1500 ptas cuyas partidas se llevaran al capítulo 6.º del presupuesto ordinario para 1952. La presidencia dio cuenta de una factura presentada por la fabrica del litoral S.A. por valor de 1500 pesetas por los gastos de instalación del fluido eléctrico desde la vía pública al Mercado municipal. Se acordó reconocer un crédito de 1500 ptas a favor de la fabrica del litoral S.A. y los Sres. Concejales debidamente informados acordaron aprobar dicha factura y que careciendo en el presupuesto ordinario de consignación expresa para este pago que las referidas 1500 Ptas. se consignen en el presupuesto que se forme para 1952 como crédito reconocido.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó por unanimidad que con el fin de que pueda llevarse un control más eficaz en los servicios de los arbitrios municipales se establecerán las siguientes normas que empezaran a cumplirse seguidamente.

1.º Que los recibos que se expidan referente al cobro de arbitrios municipales serán autorizados por el Sr. Administrador del servicio solamente quedando prohibido lo verifiquen los cobradores.

2.º Se hace obligatoria la parada de camiones carros y demás vehículos en la puerta de la Administración de arbitrios municipales al objeto de que los empleados del servicio puedan comprobar los artículos que se introduzcan en la población sujetos al pago de arbitrios presentando además los interesados una relación de estos artículos, y que los infractores de estos acuerdos sean sancionados con arreglo a Ley.

Se acordó igualmente de la presidencia se acordó por unanimidad prohibir terminantemente la circulación por las calles de la población de carros carretas y demás vehículos con ruedas de hierro fijándose como parada para estas clases de vehículos la cuesta del Aperb y que este acuerdo se haga público por medio de bandos que serán publicados y fijados en los sitios de costumbre de esta localidad.

A propuesta de la presidencia se acordó por unanimidad seguir acogiéndose en el presente año y sucesivos a los bene-

oficios para la prevención del paro obrero

Prorroga del presupuesto de 1951 para 1952

El Sr. Alcalde expuso al Consejo que como al mismo consta en la actualidad se está confeccionando el presupuesto municipal ordinario para 1952 el que por la falta de tiempo no puede ser aprobado por la Delegación de Hacienda para regir el día 1º de Enero próximo y en vista de ello procedió a prorrogar el del corriente año por el tiempo necesario y los Sres. Concejales conforme con la anterior propuesta acordaron por unanimidad prorrogar el presupuesto ordinario de 1951 que está regido para 1952 y por el tiempo que se inverta hasta la aprobación de este

Acuerdo sobre aprobación de la ordenanza municipal por la expedición de licencias de apertura de establecimientos industriales

Por último dióse cuenta por la presidencia de la ordenanza formada sobre tard por la expedición de licencias de apertura de establecimientos industriales y talleres de los mismos y la Corporación Municipal hallándose conforme a los acuerdos por unanimidad prestarse en aprobación y que esta sea expuesta al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones enviándose al Excmo. Sr. Gobernador Civil copia del edicto que se forme para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia

Tras haberse otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se levantó la sesión a las dos de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario que certifico



Handwritten signatures and names: J. M., Rafael Cortés, and others.



Sesión extraordinaria del día 10 Diciembre de 1951.-

En la villa de Nerja a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Cuidado las doce horas del día arriba indicado y con previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en esta Casa Capitular y Salón de Sesiones, los señores que componen el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión pública extraordinaria con asistencia del Sr. Interventor Municipal Sr. Diego S. S. Interrogados y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Mullón y abierta esta por dicho Sr. D. Manuel Casanova Ver se leyó el acta anterior y aprobado por unanimidad.

Alcalde Presidente
D. Ant^o Mullón

Este Alcalde
D. Manuel Amigo Platero
D. Manuel Casanova Ver

Sus Concejales
D. Eugenio Mira
D. Juan^{co} Celis Varga
D. Rafael Cereto Ruiz
D. Juan^{co} Paredes

Interventor
D. Diego S. S.
Secretario
D. José Hódalga

El Sr. Alcalde dio cuenta al concejo, de que como el mismo puede comprobar en el Boletín oficial de esta provincia, número 171, del día 29 de Julio de 1948, se publicó por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, el Plan de Aprovechamientos Forestales de esta provincia, en el que figura este pueblo por los Aprovechamientos forestales de sus Monte de Propio entre otros el de Madera por seiscientos mil metros cúbicos en troncos y en corteza y mil novecientos esteros de Leña de Encina, por un tipo de fijación de sesenta mil pesetas.

Que acordado la celebración de Subasta de este aprovechamiento de Madera y Leña, está

se llevaron a efecto en 1ª licitación el día 5 de Mayo de 1949, y en 2ª licitación el 17 del mismo mes y año; resultando estas subastas desiertas por falta de licitadores, de cuyos resultados se dio debidamente cuenta a la Jefatura de Montes y resultando ser de suma necesidad llevar a efecto la enajenación de estos productos para que con ello puedan nutrirse de ingresos este Municipio, propia al Concejo la adopción de los acuerdos correspondientes, y la Corporación Pupal, debidamente informada del particular y estimando de suma urgencia utilizar este recurso; Acordó por unanimidad, solicitar por medio de este acuerdo de la Jefatura de Montes de esta provincia, se lleve a efecto la fijación de los tipos máximos y mínimos de los indicados productos de Madera y Leñas, y hechos así, se acuerde a este Excmo. Ayuntamiento, para acordar y llevar a efecto la celebración de las subastas antes mencionadas. -

Y no teniendo otro asunto más de que tratar por la Presidencia, se dio el acto por terminado levantándose la presente acta que firman los tres concurrentes concejales el Secretario de fe certifica



[Handwritten signatures and names]
Francisco Belle
E. Barros
Rafael Corzo
M. L.
E. M.
J. M. S. S.



Sesión extraordinaria del día 10 de Diciembre 1951.

Alcalde Presidente
 D. Antonio Millon Ramirez
 Tenientes de Alcalde
 D. Manuel ^{anuncia} ~~Platas~~
 D. Francisco Vello Pargal
 D. Jeronimo Mira Mesa
 D. Francisco Parra Ramirez
 D. Rafael Cerezo Ruiz

Interventor
 D. Diego Nicolas Marquez

Secretario
 D. Jose Hidalgo Linnes

En la villa de Nerja a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. Sendo las cinco de la tarde y previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunió por en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres que constituyen el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión publica extraordinaria de 1.^a citación, con asistencia del Sr. Interventor Municipal D. Diego Nicolas Marquez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millon Ramirez, y abierta esta por dicho Sr. por ser el Secretario general, fue leida el acta de la anterior y aprobada por unanimidad.

Aprobación Actas anteriores.

Aprobación del Presupuesto Impal Ordinario para 1952

Seguidamente el Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra, expuso a sus demás compañeros de Consejo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 653 de la Ley del Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950; se habia ferornado por la Intervención Municipal y por esta Alcaldia, el Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1952, y de las cuales daba cuenta en este acto para su discusión y aprobación definitiva, toda vez que se han cumplido todos los requisitos legales.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedo a dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y Partidos de todos los ingresos y gastos que en dichos proyectos se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación Municipal, y encontrandolos ajustados

a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todos sus partes el Revisado Presupuesto Municipal Ordinario, quedando en su virtud fijados definitivamente los Gastos e Ingresos del mismo, en lo teniente que expresa el siguiente resumen por Capítulos: -

Cap.	Presupuesto de Gastos = Concepto	Cominacion
1°	Obligaciones Generales.	115.416.58
2°	Representación Municipal.	16.651.04
3°	Vigilancia y Seguridad	27.284.50
4°	Policia Urbana y Rural	31.740.00
5°	Precavacion	56.120.00
6°	Personal y Material de Oficinas	136.486.00
7°	Salubridad e Higiene	25.132.50
8°	Beneficencia	3.730.00
9°	Asistencia Social	33.000.00
10°	Instruccion Publica	31.900.00
11°	Obras Publicas	39.406.00
12°	Montes	.
13°	Pagamento de Intereses Comunales	10.000.00
14°	Municipalización de Servicios	.
15°	Intercomunales	81.929.87
16°	Entidades Menores	.
17°	Requisición Forzosa del Municipio	11.688.93
18°	Imprevistos	2.000.00
Total del Presupuesto de Gastos.		<u>642.485.94.</u>



Conceptos	Presupuestos de Ingresos - Conceptos.	Consignacion
1º	Rentas	25. 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	143.600. 00
3º	Subvenciones	.
4º	Servicio Municipalizado	22.500. 00
5º	Eventuales y extraordinarios	15.800. 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	25.000. 00
7º	Contribuciones especiales	1.000. 00
8º	Derechos y Encomas	202.100. 00
9º	Costas, recargos y participaciones	85.545. 85
10º	Impresion Municipal	144.915. 07
11º	Consultas	2.000. 00
12º	Mancomunidades	.
13º	Entidades benéficas	.
14º	Agrupación forzosa del municipio	.
Total del Presupuesto de Ingresos		642.485.94

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos.	642.485.94
Id los Ingresos por id id	642.485.94
Diferencia	.

Y por todo ello, este Excmo. Ayuntamiento visto lo dispuesto en el artº 655 de la mencionada Ley del Regimen Local, acordó por unanimidad, que el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos que ha sido discutido y aprobado para 1952, sea expuesto al publico por el plazo de quince dias hábiles, en este Ayuntamiento general al objeto de oír reclamaciones por este vecino fijandose en el Tablon de anuncios de esta

base Ayuntamiento, los correspondientes edictos
enviándose otro ejemplar al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la provincia, para su publica-
cion en el B. O. de la misma; y transcurrido el
plazo de 15 dias, se remitirá una copia de
dicho Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Ha-
cienda de esta provincia para su aprobacion
si la merece, a tenor de lo dispuesto en el
artº 658 de la citada Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos más
de que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se le-
vantó la sesión a las 7 de la tarde, cateu-
diéndose la presente acta que firman todos
los concurrentes, como el Secretario
de que certifico. -

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*





Sesion ordinaria del 4º periodo trimestral de 1951. —

En la villa de Nerja a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

- Alcalde Presidente
- D. Antº Millón Ramírez
- Éste Alcalde
- S. Francº Bello Vargas
- D. Eugenio Inza Mesa
- D. Franco Parra Ramer
- D. Rafael Cerro Ruiz

Cuando las nueve de la noche y previa citación en forma, se reunieron en el ^{del}salon de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, ^{del}en cuyo nom-
 bre al margen se expresan para celebrar sesión publica ordinaria, correspondiente al 4º periodo trimestral del presente año, con asistencia del Sr. Interventor Municipal

- Interventor
- D. Diego Nicolás Marques
- Secretario
- D. José Modesto Limas

D. Diego Nicolás Marques, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Millón Ramírez y abierta esta por dicho Sr., por mi el Secretario general fue leida el acta de la anterior sesión y aprobada por unanimidad.

Entrado en el orden del dia, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad que con vista de la reorganización en los Servicios de Arbitrios Municipales se dote a la Admón. de Arbitrios

Aprobación Peticion
tenor

del material necesario, para su mejor funcionamiento y que los gastos que este origine sean satisfechos con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del corriente año. —

Tambien se acordó por unanimidad que por la Presidencia, se dé las ordenes oportunas al Sr. Admor de la Recaudación de Arbitrios, para que diariamente se

Acuerdo sobre
la Recaudacion
de Arbitrios.

cione de entrada y se haga los asientos correspondientes en el libro de la citada Recaudación de todas las cantidades que diariamente se recaudem y que los recibos, que se expidan para el cobro de las diferentes clases de Arbitrios sean autorizados por el Sr. Admor de este ramo.

y nunca por los vigilantes de servicio

Igualmente se acordó que por la Reanudación de Arbitrios, se cobre diariamente el Impuesto correspondiente a los puestos de verdura en domicilio particulares, hasta que por los interesados se legalice la situación de los mismos, cuyos interesados se proveerán de la licencia de apertura correspondiente y cumplirán también lo establecido en el ramo de Higiene y Sanidad.

Por último la Presidencia dió cuenta de que con fecha 15 del corriente mes, fue posesionado, por la Jefatura Provincial de Sanidad D.º Dolores Sanchez Peuser, en su cargo su concepto de interina de Matrona de Asistencia pública domiciliar de este pueblo con el haber a contar de dicha fecha, que por clasificación le corresponde, y los tres concejales, acordaron por unanimidad quedar enterados.

Y no habiendo otro asunto más de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la Sesión a las diez de la noche, estudiándose la presente acta, que firman todos los tres concurrente con miyo el Secretario que fue
Certifico

Nombramiento de la Matrona interina D.º Dolores Sanchez

Peuser



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'D.º Dolores Sanchez Peuser' and 'Rafael Cortés'.



En Nerja a 16 Enero 1.952. Sesión Pública Extraordinaria.

En la villa de Nerja a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las cinco de la tarde se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Concejal los sus Concejales que integran el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera citación, bajo la Presidencia ~~del Sr.~~ Sr. Alcalde D. Antonio Millán Ramírez y abierta ésta por dicho Sr. por mi el presente Secretario se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. →

Entrado en el orden del día, la Presidencia expuso al Concejo que habiéndose acordado en sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre pasado, llevar a efecto en este pueblo la reforma y ampliación de la Red de Abastecimiento de agua potable de esta villa cuyo coste será de (300.000 pts) Trescientos mil pesetas, entendida que el Concejo, vista las deficiencias de los edificios escolares en los que deben obtenerse el mayor fruto posible de la enseñanza primaria, debía acordar ir subsanando estos defectos cuando la situación económica del Municipio lo consienta, y en su consecuencia proponía que por la Corporación Municipal se acordase efectuar las obras necesarias para la construcción de un Grupo Escolar con dos Escuelas Unitarias y dos Casa Habitación para sus Maestros, según proyectos y Presupuestos del Arquitecto de este Municipio D. Fernando Merino Cabello por la cifra de Ciento setenta y dos mil, quinientos setenta y ocho pts setenta y ocho ctms. (172.578'78), cuyo edificio habrán de construirse en la Barriada de Mars de este Municipio y la Corporación Municipal de acuerdo con la anterior propuesta acordó por unanimidad que estas obras de construcciones escolares se efectúen previo los requisitos legales, acordándose igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación

instancia los oportunos expedientes de construcciones escolares y para solicitar del Ministerio de Educación Nacional la subvención otorgada por la legislación vigente, disponiéndose que con estos acuerdos, se envíe proyecto por triplicado e instancia suscrita por el Sr. Alcalde y por último, se acuerda así mismo aprobar el Proyecto de Presupuesto extraordinario destinado a cubrir dichas atenciones escolares y Proyecto de Abastecimiento de Aguas, que importa un total de ~~un~~ de quinientos treinta y cinco mil pesetas (535.000.00), cuyo proyecto de presupuesto copiado literalmente es del tenor siguiente

Proyecto de presupuesto extraordinario para obras y servicios. Año 1952

Gastos

Capítulo 1.º Obligaciones generales

Artículo 3.º Operaciones de Crédito Municipal

1.º Por lo que se calcula subordina los gastos de contratación del préstamo solicitado a la Excmo. Diputación Provincial con destino a financiar las obras de este presupuesto y otros de naturaleza análoga

20,000-00

Suma el artículo 3.º

20,000-00

Capítulo 6.º Personal y material de oficinas

Artículo 1.º Oficinas centrales

1.º Por las gratificaciones al personal técnico administrativo

7,500-00

2.º Para material de oficinas

1,500-00

Suma el artículo 1.º

9,000-00

Capítulo 11 Obras públicas

Artículo 1.º Edificios

1.º Para la construcción de un grupo de dos escuelas y dos casas habitación para el maestro en la barriada de Maro

180,000-00

2.º Para la reposición y ampliación de la red de distribución de aguas potable a la Ciudad

300,000-00

3.º Para honorarios al Ingeniero Arquitecto y peiteo Aparajador

20,000-00

Suma el artículo 1.º

500,000-00

Capítulo 18 Imprevistos

Artículo único - Gastos imprevistos

1.º Por los gastos imprevistos

6,000-00

Suma el artículo único

6,000-00



Resumen por capitulos		
Capitulo 1º	Obligaciones generales	20,000-00
" 6º	Personal y material de oficinas	9,000-00
" 11	Obras publicas	500,000-00
" 18	Ingresos	6,000-00
Suma total		535,000-00

Ingresos		
Capitulo 3º	Subvenciones del Estado	
Articulo 1º	Subvenciones del Estado	
1º	Por la subvencion que concede el Ministerio de Educacion Nacional para la construccion de edificios escolares a razon de 40000 pesetas por escuela y 20000 por casa habitacion	120,000-00
2º	Por la subvencion que concede el Instituto de Colonizacion para obras de interes local en este caso aplicadas al proyecto de abastecimiento de aguas	150,000-00
Suma el articulo 1º		270,000-00

Capitulo 5º	Eventuales y extraordinarios	
Articulo 5º	Extraordinarios	
1º	Por el prestamo que concede el Instituto de Colonizacion	130,000-00
2º	Por el importe del prestamo que se solicita de la Excmo Diputacion para cubrir este presupuesto	135,000-00
Suma el artº 5º		265,000-00

Resumen por capitulos		
Capitulo 3º	Subvenciones	270,000-00
Capitulo 5º	Eventuales y extraordinarios	265,000-00
Suma el presupuesto de ingresos		535,000-00

Presupuesto de gastos	535,000-00
Idem de ingresos	535,000-00

Diferencia

Aprobado como queda dicho el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para las obras de referencia se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se formulen edictos que se fijaran en el tablon

de anuncios de esta Casa Ayuntamiento y se publicaran en el Boletín Oficial de esta provincia para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta al Consejo de que como es público y notorio la Calle de la Cruz de esta población se encuentra en un estado verdaderamente deplorable y como es sabido el Municipio carece de recursos para realizar estas obras de pavimentación cuyo costo se calcula en la cantidad de 26,784 pesetas y por esta razón había formado un proyecto de presupuesto para su presentación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por si se dignare como es de esperar haga un donativo por la cantidad dicha a favor de este pueblo y los Sres. Concejales informados del particular prestaron su aprobación al mismo acordando autorizar a la presidencia para solicitar el donativo de referencia.

El Sr. Alcalde haciendo uso de la palabra expuso a los Sres. Concejales que como a los mismos constaba la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 5 de junio de 1951 acordó por unanimidad nombrar al hoy Capitán de la Guardia Civil Don Francisco Jimener Reina hijo adoptivo de este pueblo en recompensa de los excelentes servicios prestados hasta conseguir como ha conseguido el exterminio de los forajidos y criminales internados en las sierras de este pueblo y que en un acto público se le haga entrega de un pergamino que perpetúe el agradecimiento del pueblo y los Señores Concejales el acuerdo de esta S. manifestación y adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Autorizar a la presidencia para que disponga lo necesario al objeto de que el homenaje que se rinda al Sr. Jimener Reina se haga extensivo a al Sargento Don Mateo Flores Morales Cabo 1.º Don Juan Acedo Villada y Guardia Civil Don Juan Vilanova Diaz los que también han prestado relevantes servicios en igual sentido y que las cruces concedidas a estos tres Sres. del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil sean costeadas por suscripción popular.

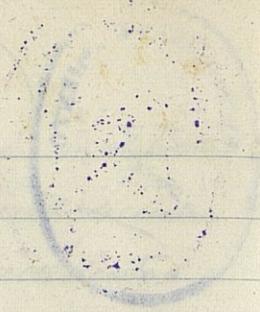
Por último se dio cuenta de una factura de gastos correspondiente al arco levantado por el maestro albañil de esta localidad Don Antonio González Rodríguez el día 4 de Abril de 1951 con motivo de la visita pastoral.



A esta Villa del Ilustrísimo Sr Obispo de esta diócesis cuya cuenta importa la suma de 840 pesetas cuyo arco fue levantado en la entrada de Calle Granada que el Consejo conforme con dicha factura acordó por unanimidad prestarle en aprovisionamiento y que su importe sea satisfecho con cargo al presupuesto ordinario del corriente año

Y habiendo otros asuntos mas de que tratar por la presidencia se levantó la sesión a las siete de la tarde de la que se extiende la presente acta que firman los Vicos Concejales concurrentes con el secretario que certifica

[Signature]



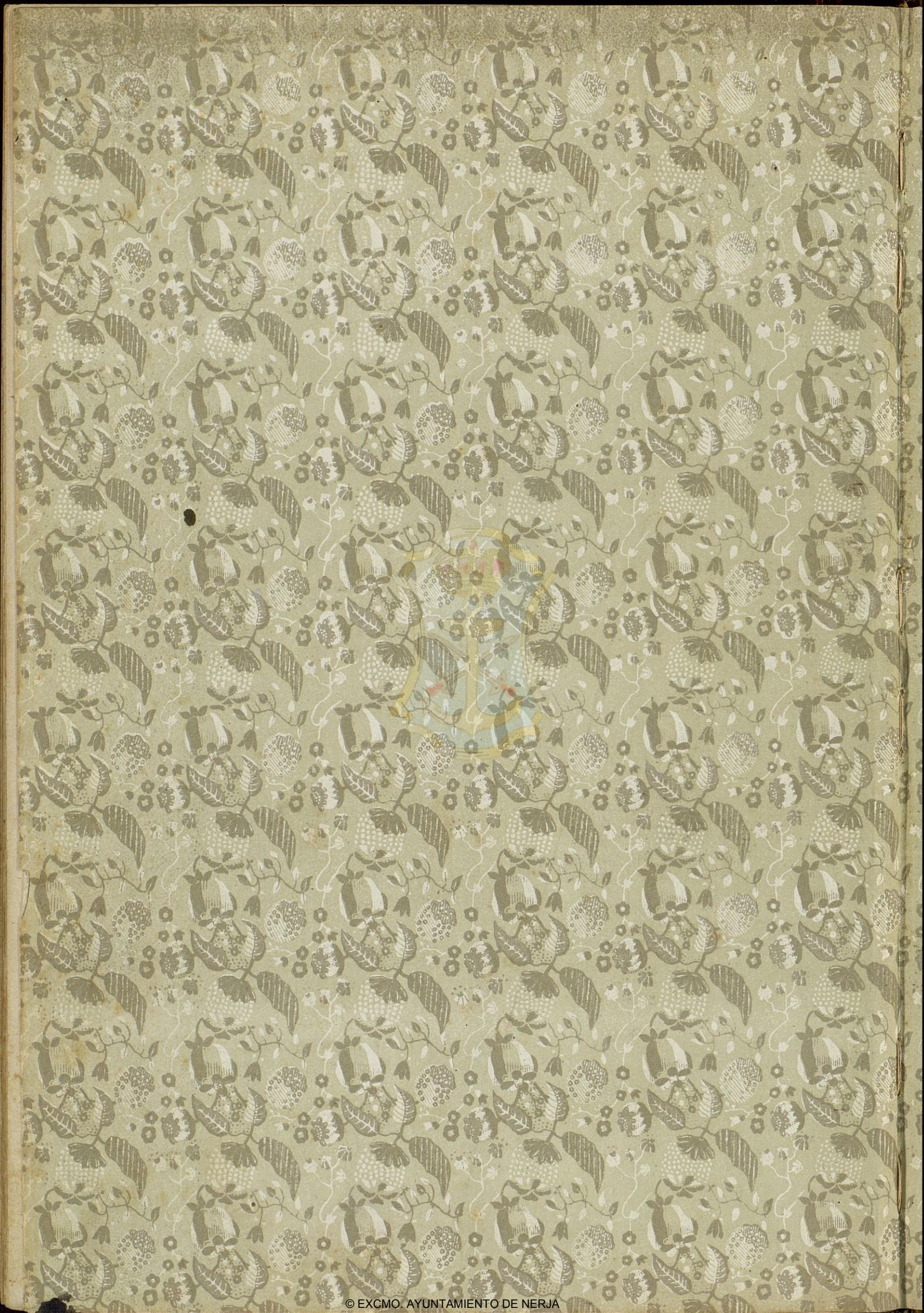
















100

ACTAS-AYUT. PLENO

3 de Enero

de 1.949

16 de Enero

de 1.952.